

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 034-2024-OCI/0612-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
PIURA – PIURA – PIURA**

**EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA:
“RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL
ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA
SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA,
DEPARTAMENTO DE PIURA”**

**HITO DE CONTROL N° 12: EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA –
AVANCE AL MES DE SETIEMBRE DE 2024**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 17 DE AGOSTO DE 2024 AL 17 DE OCTUBRE DE 2024**

TOMO I DE I

PIURA, 29 DE OCTUBRE DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 034-2024-OCI/0612-SCC

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”

HITO DE CONTROL N° 12: EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA – AVANCE AL MES DE SETIEMBRE DE 2024

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	9
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	73
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	73
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	73
IX. CONCLUSIÓN	73
X. RECOMENDACIONES	73
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 034-2024-OCI/0612-SCC

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”

HITO DE CONTROL N° 12: EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA – AVANCE AL MES DE SETIEMBRE DE 2024

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Proyecto Especial Chira Piura mediante oficio n.ºs 052 y 136-2023/GRP-PECHP-406001 de 8 de junio de 2023 y 15 de noviembre de 2023¹, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de orden de servicio n.º 0612-2024-024, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 13-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada por Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Alertar oportunamente al Titular de la Entidad y a las instancias competentes sobre la existencia de situaciones adversas que podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos planteados en la contratación del servicio de ejecución de la obra “Reconstrucción de la poza de disipación del aliviadero de compuertas de la Presa Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura”.

2.2 Objetivos específicos

Determinar si el avance al mes de setiembre de 2024 en la ejecución y supervisión de la obra: “Reconstrucción de la Poza de disipación del aliviadero de compuertas de la Presa Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura”, se ejecutó de acuerdo con lo establecido en las estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolla al hito de control n.º 12: Ejecución y supervisión de obra – avance al mes de setiembre de 2024, efectuado del 17 al 23 de octubre de 2024, en el Proyecto Especial Chira Piura, en adelante la “Entidad”, sito en la carretera Piura - Sullana km 3.5 Urbanización Las Mercedes, departamento de Piura; y visita al terreno de la obra ubicado en el distrito y provincia de Sullana y departamento de Piura.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

¹ La Comisión de Control fue reformulada, comunicándose a la Entidad mediante oficio n.º 32-2024/GRP-PECHP-406001 de 11 de marzo de 2024.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Cuadro n.º 1
Ficha técnica de obra

Sector	Gobierno Regional de Piura			
Entidad	Proyecto Especial Chira Piura – PECHP			
Obra	"Reconstrucción de la poza de disipación del aliviadero de compuertas de la Presa Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura"			
Ubicación Geográfica	Departamento: Piura	Provincia: Sullana	Distrito: Sullana	Localidad: Presa Sullana
Procedimiento de selección	Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 1-2022-GRP-PECHP-406000 – I Convocatoria			
Sistema de Contratación	A precios unitarios			
Contratista	Consorcio Presa Sullana			
Monto contractual	S/ 22 361 547,89		Firma del contrato: 15 de diciembre de 2022	
Acta de entrega de terreno	27 de diciembre de 2022			
Inicio del plazo de obra	12 de enero de 2023			
Plazo de ejecución	240 días calendario			
Término original programado de obra	8 de setiembre de 2023			
Inicio suspensión de obra n.° 1	9 de marzo de 2023			
Término de suspensión de obra n.° 1	31 de mayo de 2023			
Plazo de suspensión de obra n.° 1	84 días calendario			
Reinicio plazo de ejecución por suspensión n.° 1	1 de junio de 2023			
Inicio suspensión de obra n.° 2	9 de junio de 2023			
Término de suspensión de obra n.° 2	27 de junio de 2023			
Plazo de suspensión de obra n.° 2	19 días calendario			
Reinicio plazo de ejecución de obra por suspensión n.° 2	28 de junio de 2023			
Ampliación de plazo parcial n.° 1	21 días calendario (Resolución Gerencial n.° 255/2023-GRP-PECHP-406000 de 22 de setiembre de 2023)			
Fecha de término de plazo contractual	10 de enero de 2024			
Ampliación de plazo n.° 1	21 días calendario (Resolución Gerencial n.° 327/2023-GRP-PECHP-406000 de 27 de octubre de 2023)			
Fecha de Término de plazo contractual	31 de enero de 2024			
Ampliación de plazo n.° 2	46 días calendario (Resolución Gerencial n.° 22/2024-GRP-PECHP-406000			
Fecha de término de plazo	17 de marzo de 2024			
Inicio de suspensión de obra n.° 3	8 de enero de 2024			
Término de suspensión de obra n°3	13 de mayo de 2024			
Inicio de suspensión de obra n°4	13 de mayo de 2024			
Término de suspensión de obra n°4	22 de julio de 2024			
Reinicio de plazo de ejecución	23 de julio de 2024			
Nueva fecha de término de obra	22 de octubre de 2024			
Supervisión	H&H Consultoría en Ingeniería y Construcción S.A.C			
Procedimiento de Selección	Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 2-2022-GRP-PECHP-406000 – I Convocatoria			
Sistema de Contratación	A Tarifas			
Plazo de supervisión de obra inicial	240 días calendario.			
Plazo de liquidación de obra	30 días calendario			
Plazo de supervisión y liquidación de obra	270 días calendario			
Fecha de término programado de supervisión de obra	8 de setiembre de 2023			
Ampliación de plazo n.° 1	21 días calendario (Resolución Gerencial n.° 40/2024-GRP-PECHP-406000 de 6 de febrero de 2024)			
Nueva fecha de término	10 de enero de 2024			
Ampliación de plazo n.° 2	21 de enero de 2024 (Resolución Gerencial n.° 41/2024-GRP-PECHP-406000 de 6 de febrero de 2024			
Nueva fecha de término	31 de enero de 2024			



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

Ampliación de plazo n.º 3	46 días calendario (Resolución Gerencial n.º 97/2024-GRP-PECHP-406000 de 15 de marzo de 2024)
Nueva fecha de término	17 de marzo de 2024
Inicio de suspensión de obra n.º3	8 de enero de 2024
Término de suspensión de obra n.º3	13 de mayo de 2024
Inicio de suspensión de obra n.º4	13 de mayo de 2024

Fuente: Resoluciones Gerenciales n.º 255/2023-GRP-PECHP-406000 de 22 de setiembre de 2023, n.º 327/2023-GRP-PECHP-406000 de 27 de octubre de 2023, n.º 022/2024-GRP-PECHP-406000 de 17 de marzo de 2024, n.º 40/2024-GRP-PECHP-406000 de 6 de febrero de 2024, n.º 97/2024-GRP-PECHP-406000 de 15 de marzo de 2024, memorando n.º 319 / 2024-GRP-PECHP-406005 de 12 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Con Resolución Gerencial n.º 31/2022-GRP-PECHP-406000 de 28 de marzo de 2022, entre otros, se aprobó el expediente técnico de la obra, siendo actualizado mediante Resolución Gerencial n.º 126/2022-GRP-PECHP-406000 de 6 de setiembre de 2022, con un plazo de ejecución de 240 días calendario, bajo el sistema de contratación a precios unitarios, con el siguiente desagregado de inversión:

Cuadro n.º 2
Desagregado de monto total de la inversión

Item	Componente	Monto S/
1.0	Ejecución física de la obra	22 363 547,89
2.0	Supervisión y liquidación	759 946,78
Total de inversión		23 123 494,67

Fuente: Resolución Gerencial n.º 126/2022-GRP-PECHP-406000 de 6 de setiembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

Para ello, la Entidad convocó el PEC1/2022², en mérito del cual se suscribió el contrato n.º 29/2022 GRP-PECHP-406000 de 15 de diciembre de 2022, en adelante el “contrato” con el Consorcio Presa Sullana³, en adelante el “contratista”, por el importe de S/ 22 361 547,89, a un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, bajo el sistema de contratación a precios unitarios.

Para el servicio de supervisión de la obra se contrató a H&H Consultoría en Ingeniería y Construcción S.A.C, en adelante la “supervisión”, con quien se suscribió el contrato n.º 30/2022-GRP-PECHP-406000 de 16 de diciembre de 2022, derivado de la Contratación Pública Especial n.º 2/2022-GRP-PECHP-406000-I CONVOCATORIA, por S/ 759 946,78, a un plazo de ejecución de 270 días calendario.

Inicio de ejecución de obra, suspensión y reinicio

El 27 de diciembre de 2022, se suscribió el acta de entrega de terreno; asimismo, el 11 de enero de 2023, se pagó el adelanto directo, quedando establecido el inicio del plazo contractual el 12 de enero de 2023, conforme consta en el acta de inicio respectiva; estando previsto el término del plazo contractual el 8 de setiembre de 2023.

Suspensiones de plazo n.ºs 1 y 2:

Conforme consta en el acta de 9 de marzo de 2023, se suscitó la suspensión temporal de plazo n.º 1, reiniciándose labores el 1 de junio de 2023, conforme consta en el acta de reinicio de 31 de

² La finalidad pública de la Obra es la reconstrucción de una poza y el cuenco amortiguador del aliviadero móvil ejecutando medidas estructurales y complementarias que permitan su descarga, preservando las condiciones adecuadas del cauce del río Chira, para el tránsito de una avenida máxima de diseño.

³ Conformado por: SERVICIOS GENERALES VIVIANA E.I.R.L, con RUC n.º 2048351171, GA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C, con RUC n.º 20526032854 y CAMAFRA MOTORS S.A.C con RUC n.º 20529940395.

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

mayo de 2023⁴.

El 9 de junio de 2023 se efectuó una segunda suspensión temporal, conforme consta en el acta respectiva, reiniciándose los trabajos el 28 de junio de 2023; por lo que, con memorando n.º 302/2023-PECHP-406005 de 5 de julio de 2023, la Dirección de Obras, indicó respecto al estado situacional lo siguiente: “A junio 2023, presenta un avance ejecutado acumulado de 25.13%, y un avance acumulado programado de 21.18%, siendo su estado de avance adelantada”; aspecto que no se ajusta a lo evidenciado por la comisión de control durante la ejecución del servicio de control concurrente vinculado al hito de control n.º 1, cuyos resultados se incluyeron en el informe de hito de control n.º 007-2023-OCI/0612-SCC, comunicado a la Entidad con el oficio n.º 59-2023/GRP-PECHP-406001 de 27 de junio de 2023.

Suspensiones de plazo n.ºs 3 y 4

De acuerdo al acta de suspensión temporal de obra n.º 3 de 8 de enero de 2024, la Entidad en acuerdo con el contratista, procedieron a la suspensión del plazo de ejecución de la obra, a causa de las lluvias y mientras durara el tiempo de apertura de la compuerta de la Presa Sullana para el paso del caudal proveniente del Río Chira; posteriormente, el 13 de mayo de 2024, se suscribió el acta denominada: Acta de Levantamiento de Suspensión de Causal por Lluvias n.º 3 y Acta de Suspensión Temporal de Obra n.º 4, en la cual se acordó suspender el plazo de ejecución del contrato de obra a partir del 13 de mayo de 2024 hasta que la Entidad notificó al contratista la aprobación del expediente adicional por los daños ocurridos por la apertura de la compuerta.

Mediante acta de reinicio del plazo de ejecución de obra n.º 4 suscrita el 23 de julio de 2024, se acordó: “(...) **REINICIAR** los trabajos de Reconstrucción de la Poza de Disipación del Aliviadero de Compuertas de la Presa Sullana **a partir del día 23 de Julio del 2023**, acordando que la nueva fecha de término de la ejecución de la obra será el día **22 de octubre del 2024**. Las partes acuerdan que el **PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA**, se compromete a realizar todas las coordinaciones pertinentes y necesarias con el área que le compete, para mantener las compuertas de la Presa Sullana cerradas, hasta la culminación de la obra, lo cual permitirá cumplir la finalidad de la obra contratada. (...)”

Ampliaciones de plazo

Con Resolución Gerencial n.º 255/2023-GRP-PECH-406000 de 22 setiembre de 2023, notificada al contratista con carta n.º 552-2023/GRP-PECHP-406000 de igual fecha, se resolvió declarar procedente la ampliación de plazo parcial n.º 1 por demora en la absolución de consultas, otorgando 21 días calendario y se estableció como nueva fecha de término del plazo contractual el 10 de enero de 2024, cuyos cronogramas y calendario programado de avance de obra y diagramas de GANTT Y PERT- CPM actualizados, fueron aprobados con Resolución Gerencial n.º 295/2023 -GRP-PECH-406000 de 17 octubre de 2023, notificada al contratista con carta n.º 623-2023/GRP-PECHP-406000 de 19 de octubre de 2023.

Asimismo, con Resolución Gerencial n.º 327/2023-GRP-PECH-406000 de 27 octubre de 2023, notificada al contratista con carta n.º 652-2023/GRP-PECHP-406000 de 28 de octubre de 2023, se resolvió declarar procedente la ampliación de plazo n.º 1 por 21 días calendario, por demora en la absolución de consultas, y se estableció como nueva fecha de término del plazo contractual el 31 de enero de 2024, siendo que, con Resolución Gerencial n.º 380/2023-GRP-PECH-406000 de

⁴ Preciséndose que, en el memorando n.º 242/2023-GRP-PECHP-406005 de 7 de junio de 2023, en la cual se comunica el estado situacional de la obra, no se especificó la nueva fecha de culminación del plazo contractual respecto del reinicio de 1 de junio de 2023; no obstante, y pese a que se informó inicialmente que no hubo suspensión de plazo alguna, con memorando n.º 302/2023-GRP-PECHP-406005, recibido el 5 de julio de 2023, se informa a la Comisión de Control que hubo suspensión de la ejecución de obra n.º 1, desde el 9 de marzo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura

Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

30 noviembre de 2023, la Entidad resolvió aprobar los cronogramas y calendario programado de avance de obra y diagramas de GANTT Y PERT- CPM actualizados de dicha ampliación, y señaló como fecha programada de culminación de la obra el 31 de enero de 2024.

Mediante Resolución Gerencial n.º 22/2024-GRP-PECHP-406000 de 18 de enero de 2024, la Entidad resolvió declarar procedente en parte la ampliación de plazo n.º 2 solicitada por el contratista por la ejecución de mayores metrados n.º 1 que afectaron la ruta crítica, otorgándole 46 días calendario y, con Resolución Gerencial n.º 154/2024-GRP-PECHP-406000 de 25 de abril de 2024 se aprobó la actualización de los cronogramas y calendario programado de avance de obra y diagrama de GANTT y PERT-CPM actualizados por dicha ampliación, quedando la nueva fecha programada de culminación de la obra el 17 de marzo de 2024.

Posteriormente, con Resolución Gerencial n.º 300/2024-GRP-PEHCP-406000 de 23 de agosto de 2024, la Entidad resolvió declarar improcedente la solicitud de ampliación de plazo n.º 3 por 46 días solicitada por el contratista con carta n.º 17-2024/CPS/CAFM/RG de 9 de agosto de 2024, por atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista generados por la demora en notificar la resolución que aprobó la ejecución de la prestación adicional n.º 3. Además, mediante Resolución Gerencial n.º 313/2024-GRP-PECHP-406000 de 17 de setiembre de 2024, declaró improcedente la solicitud de ampliación de plazo n.º 4 por cinco (5) días calendario por la causal de atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista generados por la demora en la absolución de consultas 13 y 14.

Así mismo, con Resolución Gerencial n.º 347/2024-GRP-PECHP-406000 de 16 de octubre de 2024, la Entidad declaró improcedente la ampliación de plazo n.º 5 por 15 días calendario solicitada por el contratista con carta n.º 41-2024-CPS-CAFM-RC de 23 de setiembre de 2024, por lo que la fecha de culminación de la obra se mantiene al 22 de octubre del 2024.

Modificaciones contractuales

Adicional n.ºs 1 y 2

Con Resolución Gerencial n.º 34/2023-GRP-PECHP-406000 de 14 de marzo de 2023, la Entidad declaró improcedente el adicional de obra n.º 1 por S/ 626 112,17, con porcentaje de incidencia de 2,8%, el mismo que fue nuevamente presentado a la Entidad por el contratista como adicional de obra n.º 2⁵ y sobre el cual, con Resolución Gerencial n.º 153/2023-GRP-PECHP-406000 de 10 de agosto de 2023, la Entidad resolvió aprobar el expediente a nivel técnico de la prestación adicional n.º 2 por S/ 626 112,17, con porcentaje de incidencia de 2,8 % modificándose el monto contractual de la siguiente manera:

Cuadro n.º 3

Monto contractual de la inversión con adicional n.º 2

Item	Componente	Monto S/
1.0	Presupuesto monto contractual	22 361 547,89
2.0	Adicional n.º 2	626 112,17
Total de la inversión		22 987 660,06

Fuente: Resolución Gerencial n.º 153/2023-GRP-PECHP-406000 de 10 de agosto de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

Sin embargo, con Resolución Gerencial n.º 32/2024-GRP-PECHP-406000 de 24 de enero de 2024, se declaró improcedente la prestación de adicional n.º 2 de acuerdo con lo informado por el

⁵ Mediante carta n.º 24-2023-CPS-CAFM-RC de 7 de junio de 2023, el contratista alcanza a la supervisión, el denominado “Expediente Técnico Adicional n.º 2-2023”, por S/626 112,17 con una incidencia de 2.80% del monto del contrato, el mismo que es remitido a la Entidad por la supervisión con carta n.º 48-2023/H&H LAOD-GG, ingresado con H.R.C n.º 1554 el 12 de junio de 2023.

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

supervisor de obra en su informe n.º 77-2024-ING.LAVG-JS/H&H del 12 de enero de 2024, avalado por la Dirección de Obras con informe n.º 26/2024-GRP-PECHP-406005 de 17 de enero de 2024, por cuanto la necesidad de ejecutar el adicional n.º 2 ya no subsistía debido a que la Entidad ejecutó dichos trabajos con otra empresa.

Adicional n.º 3 y deductivo vinculante n.º 1

Con Resolución Gerencial n.º 379/2023-GRP-PECHP-406000 de 30 de noviembre de 2023, la Entidad aprobó el deductivo n.º 1 vinculante por S/ 2 396 279, 37 y con Resolución Gerencial General Regional n.º 49-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-CGR de 14 de febrero de 2024, aprobó la prestación adicional de obra n.º 3 vinculante al deductivo de obra n.º 1, por la suma de S/ 158 826,95 inc. IGV, en la cual se hace referencia a una incidencia al monto contractual de 0.71%, por lo que teniendo en consideración que el presupuesto del deductivo vinculante n.º 1 es mayor (S/ 2 396 279,37), quedó un porcentaje de incidencia acumulada de -10.01% del monto contractual.

Mayores metrados

Con Resolución Gerencial General Regional n.º 38-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-CGR de 7 de febrero de 2024, se autorizó el pago de la valorización de mayores metrados n.º 1, por el monto de S/819 739,48 inc. IGV, con una incidencia del 3.66% del monto contractual, conforme al siguiente detalle:

Cuadro n.º 4

Incidencia en el presupuesto de obra, por el pago de mayores metrados n.º 1

Item	Presupuesto	Incidencia	Condición
Adicional n.º 1	-	-	Denegado
Adicional n.º 2	-	-	Denegado
Deductivo n.º 1	S/ 2 396 279,37	-10.72%	Aprobado
Adicional n.º 3	S/ 158 826,95	0.71%	Aprobado
Mayor Metrado	S/ 819 739,48	3.66%	Aprobado

Fuente: Resolución Gerencial General Regional n.º 38-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-CGR de 7 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Mayores metrados 2

Con carta n.º 9-2024/CPS/CAFM/RC de 26 de febrero de 2024, el contratista remitió a la supervisión la subsanación de observaciones del informe técnico de mayores metrados n.º 2 por S/ 231 983,40 con un porcentaje de incidencia de 1.03% del monto contractual. El mismo que fue remitido a la Entidad por la supervisión con carta n.º 7-2024/H&H-LAOD-GG de 4 de marzo de 2024, a través de la carta n.º 31-2024/H&H LAOD-GG de 13 de agosto de 2024 la supervisión envió la solicitud al director de Obras referente al acto resolutivo por el mayor metrado n.º 2; al cierre del periodo de evaluación de este informe la Entidad no ha emitido resolución de aprobación o denegación del mismo.

Mayores metrados 3

Con carta n.º 36-2024/CPS/CAFM/RC de 17 de septiembre de 2024, el contratista remitió a la supervisión la subsanación de observaciones del informe técnico de mayores metrados n.º 3 por S/ 2 419 640,17 con un porcentaje de incidencia de 10.82% del monto. El mismo que fue remitido a la Entidad por la supervisión con carta n.º 70-2024/H&H-LAOD-GG de 20 de setiembre de 2024; al cierre del periodo de evaluación de este informe la Entidad no ha emitido resolución de

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

aprobación o denegación del mismo.

Adicional n.ºs 4 y 5

Con Resolución n.º 147/2024-GRP-PECHP-406000 de 24 de abril de 2024, la Entidad resolvió declarar improcedente el adicional de obra n.º 4 presentado por el contratista por no cumplir los requisitos de formalidad establecidos en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM.

Posteriormente, con carta n.º 12-2024-CPS-CAFM-RC de 24 de junio de 2024, el contratista remitió a la supervisión el expediente técnico de la prestación adicional de obra n.º 5 por S/398 572,41, el cual se habría originado por los daños suscitados debidos a los eventos hídricos sucedidos durante el periodo de suspensión n.º 4 de la obra, y sobre el cual mediante Resolución Gerencial General n.º 237-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GGR de 17 de julio de 2024 la Gerencia General Regional declaró improcedente aprobar la ejecución de la prestación adicional de obra n.º 5.

Adicional n.º 6

Con carta n.º 22-2024-CPS-CAFM-RC de 26 de agosto de 2024, el contratista remitió a la supervisión el expediente técnico de la prestación adicional n.º 6 por S/ 41 019,38 con un porcentaje de incidencia de 0.183% del monto contractual y un plazo de ejecución de 15 días calendario. El mismo que fue remitido a la Entidad por la supervisión con carta n.º 48-2024/H&H LAOD-GG⁶ de 29 de agosto de 2024 y mediante memorando n.º 392/2024-GRP-PECHP-406005 de 2 de setiembre de 2024 y memorando n.º 400-2024-GRP-PECHP-406005 de 10 de setiembre de 2024 la Dirección de Obras solicitó la opinión técnica sobre el adicional n.º 6 al Director de Estudios y Medioambiente, el cual a través de memorando n.º 384-2024-GRP-PECHP-406006 de 19 de setiembre de 2024 concluyó y recomendó proceder con la prestación del adicional de obra n.º 6, posteriormente con el informe n.º 373/2024-GRP-PECHP-406005 de 20 de setiembre de 2024 el director de Obras recomendó al Gerente General declarar procedente el adicional n.º 6 ; al cierre del periodo de evaluación de este informe la Entidad no ha emitido la correspondiente resolución de aprobación del mismo.

Adicional n.º 7

Con carta n.º 71-2024/H&H LAOD-GG de 23 de setiembre de 2024 (H.R.C n.º 3105), la supervisión remitió a la Entidad la ratificación de la necesidad de la prestación del adicional de obra n.º 7, el mismo que a la fecha del presente informe no se tiene pronunciamiento por parte de la Entidad.

Modificación Contractual 2024

Mediante Resolución Gerencial n.º 273/2024-GRP-PECHP-406000 de 18 de julio de 2024, se declaró procedente la solicitud presentada por la contratista referida a la modificación contractual de la obra por S/398 572,41 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Setenta y Dos con 41/100 Soles Inc. IGV) respecto del presupuesto contractual y con un plazo de ejecución de veintidós (22) días calendario, siendo el nuevo monto actualizado de ejecución S/21 343 407,36 incluido IGV y un plazo de ejecución de 350 días calendario.

⁶ Hoja de Registro de Control n.º 2841 de 29 de agosto de 2024.

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

Pagos efectuados y adelanto directo

Se le otorgó al contratista el adelanto directo por el 10% del monto contractual en los siguientes comprobantes de pago:

Cuadro n.º 5
Pagos por adelanto directo

Factura	C/P	Fecha C/P	Concepto	Monto (S/)	Total (S/)
E001-14414 de 21/12/2022	ROOC 0010	29/12/2022	Adelanto Directo	310 000,00	2 236 154,79
	ROOC 0011			310 000,00	
	ROOC 0012			310 000,00	
	ROOC 0013			310 000,00	
	ROOC 0014			310 000,00	
	ROOC 0015			89 446,00	
	ROOC 0016			37 670,09	
	ROOC 0001	310 000,00			
	ROOC 0002	249 038,70			

Fuente: Memorando n.º 12/2023-GRP-PECHP-406004-CONT.TE de 9 de mayo de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

Valorización n.º 13

Con carta n.º 29-2024/H&H LAOD-GG⁷ de 5 de agosto de 2024, la supervisión remitió a la Entidad la valorización de obra n.º 13, correspondiente al período del 23 al 31 de julio de 2024, siendo observada por la Dirección de Obras según carta n.º 215/2024-GRP-PECHP-406005 de 9 de agosto de 2024, e ingresada nuevamente por la supervisión con carta n.º 33-2024/H&H LAOD-GG⁸ de 15 de agosto de 2024; sin embargo, la Dirección de Obra con carta n.º 239/2024-GRP-PECHP-406005 de 23 de agosto de 2024, devolvió a la supervisión la precitada valorización solicitando la actualización del avance programado, ante lo cual, mediante carta n.º 50-2024/H&H LAOD-GG⁹ de 29 de agosto de 2024, la supervisión presentó la actualización de la valorización n.º 13 por un monto a pagar de S/2 344,27 y un avance acumulado real de 70.877% frente a un programado de 71.588%, encontrándose la obra atrasada.

Mediante informe n.º 35/2024-GRP-PECHP-406005 de 4 de setiembre de 2024, la Dirección de Obras dio su conformidad a la valorización n.º 13, y recomendó el trámite correspondiente para su pago, el cual se efectuó de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.º 6
Pagos efectuados por valorización n.º 13 de ejecución de obra

Concepto	Factura	Expediente SIAF	Nota de Pago	Fecha	Monto S/	Total S/
Detracción	E001-17205	2625	2402566	12/9/2024	94,00	2 344,27
Valorización de obra n.º 13			2402560		2 250,27	

Fuente: Memorando n.º 93/2024-GRP-PECHP-406004-CONT.TES de 18 de setiembre de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Valorización n.º 14

Con carta n.º 54-2024/H&H LAOD-GG¹⁰ de 5 de setiembre de 2024, la supervisión remitió a la Entidad la valorización de obra n.º 14, correspondiente al período del 1 al 31 de agosto de 2024 por un monto total de S/166 535,11 y un porcentaje de avance acumulado real de 71.704% frente

⁷ Hoja de Registro de Control n.º 2550
⁸ Hoja de Registro de Control n.º 2678
⁹ Hoja de Registro de Control n.º 2839
¹⁰ Hoja de Registro de Control n.º 2949

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

a un programado de 82.865%; posteriormente, la Dirección de Obras emitió el informe n.° 356/2024-GRP-PECHP-406005 de 10 de setiembre de 2024 aprobando dicha valorización por un monto a pagar de S/166 535,11 y una penalidad de S/4 600,00 en virtud al incorrecto procedimiento de trámite del adicional n.° 4¹¹, recomendando el trámite respectivo para el pago, el cual se efectuó conforme al siguiente detalle:

Cuadro n.° 7
Pagos efectuados por valorización n.° 14 de ejecución de obra

Concepto	Factura	Expediente SIAF	Nota de Pago	Fecha	Monto S/.	Total S/.
Detracción	E001-17211	2625	2402567	12/9/2024	6 661,00	166 535,11
Valorización de obra n.° 14			2402562		155 274,11	
Penalidad			2402593		4 600,00	

Fuente: Memorando n.° 93/2024-GRP-PECHP-406004-CONT.TES de 18 de setiembre de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Estado situacional

La Comisión de Control, el 12 y 23 de setiembre y 4, 14 y 17 de octubre de 2024, realizó visitas de campo a la zona de intervención de la obra; verificándose que la obra se encuentra en ejecución, suscribiéndose las actas de visita de control n.° 7, 8, 9, 10 y 11-2024, respectivamente, en cuya última, entre otros, se dejó constancia de lo siguiente:

“(…) Siendo las 4:30 pm empieza la visita a obra. En el talud del margen izquierdo no se están realizando trabajos. Se están realizando trabajos de colocación de geotextil en el talud del barraje fijo, trabajos de colocación de homigón (afirmado preparado) en talud del barraje móvil. Se esta realizando trabajos de colocación y habilitación de acero y encofrado en las losas del barraje móvil, se está realizando el vaciado de concreto de las losas del barraje móvil (…)”



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al hito de control n.° 12 denominado: Ejecución y supervisión de obra – avance al mes de setiembre de 2024, se han identificado cinco (5), situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos a la ejecución de la obra, las cuales se exponen a continuación:

- 1. INCONSISTENCIAS EN METRADOS DE TABLAESTACAS DE CONCRETO, DECLARADOS COMO EJECUTADOS EN ACUMULADO DE VALORIZACIÓN, GENERA RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL AVANCE PROGRAMADO; ASÍ COMO, PAGOS INJUSTIFICADOS EN DESMEDRO DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD POR LA SUMA DE S/ 498 127,52 APROXIMADAMENTE.**

Con carta n.° 27-2024-CPS-CAFM-RC de 31 de agosto de 2024 el contratista remitió a la supervisión la valorización n.° 14 correspondiente al período del 1 al 31 de agosto de 2024 con un avance real mensual de 0,827% y un acumulado de 71,704% frente a un avance acumulado programado de 82,865%, encontrándose con un atraso del 11,161%, la misma que fue derivada a la Entidad mediante carta n.° 54-2024/H&H LAOD-GG¹² de 5 de setiembre de 2024.

¹¹ Según carta n.° 185/2024-GRP-PECHP-406005 de 19 de junio de 2024 emitida por la Dirección de Obras.
¹² Hoja de Registro y Control n.° 2949.

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

De la revisión del numeral 4. Valorización Mensual que forma parte de la valorización n.º 14, respecto a las partidas que comprenden la colocación de tablaestacas de concreto, tanto en la zona del barraje móvil y del barraje fijo, se advierte el siguiente detalle de metrados declarados como ejecutados:

Imagen n.º1
Partidas relacionadas a tablestacado según valorización n.º 14

Partida	Descripción	Según Expediente Técnico				Según valorización n.º 14 (1 al 31 de agosto)			
		Und	Metrado Expediente	P.U	Parcial SI.	Metrado Anterior (julio)	Parcial	Metrado Actual (agosto)	Parcial SI.
	Aliviadero Móvil								
04.01.04.01	Tablaestaca Pre Fabricada C°A° (1.0 X 0.25 m)	m	2843,20	583,20	1 658 154,24	531,70	310 087,44	0,00	0,00
04.01.04.02	Funda Metálica de Protección para Tablaestacas Prefabricadas C°A° (1.0 x 0.25 m)	und	456,00	210,48	95 978,88	115,00	24 205,20	0,00	0,00
04.01.04.03	Carga y Transporte de Tablestacas de Fabrica a Obra	ton	768,86	18,77	14 431,50	192,57	3 614,54	0,00	0,00
04.01.04.04	Movilización Interna de Tablaestaca en Obra	und	456,00	67,32	30 697,92	143,00	9 626,76	0,00	0,00
04.01.04.05	Hincado de Tablaestacas Prefabricadas	m	1939,60	228,52	443 237,39	0,00	0,00	474,35	108 398,46
04.01.04.06	Descabezado de Tablaestacas Prefabricadas	und	456,00	127,34	58 067,04	0,00	0,00	0,00	0,00
	Aliviadero Fijo								
4.02.04	Tablaestacas de Concreto								
4.02.04.01	Tablaestacas Prefabricadas C°A° (1.0x 0.25m)	m	505,60	583,20	294 865,92	505,60	294 865,92	0,00	0,00
4.02.04.02	Funda Metálica de Protección para Tablaestacas Prefabricadas C°A° (1.0 x 0.25m)	und	118,00	210,48	24 836,64	118,00	24 836,64	0,00	0,00
4.02.04.03	Carga y Transporte de Tablaestacas de Fabrica a Obra	ton	932,40	18,77	17 501,15	932,40	17 501,15	0,00	0,00
4.02.04.04	Movilización Interna de Tablaestaca en Obra	und	118,00	67,32	7 943,76	118,00	7 943,76	0,00	0,00
4.02.04.05	Hincado de Tablaestacas Prefabricadas	m	2 331,00	228,52	532 680,12	1 600,00	365 632,00	0,00	0,00
4.02.04.06	Descabezado de Tablaestacas Prefabricadas	und	118,00	127,34	15 026,12	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Expediente Técnico y valorizaciones

Elaborado por: Comisión de control

De la revisión y contraste de los precitados metrados, declarados como ejecutados en la valorización n.º 14, con el sustento de metrados adjunto a la misma, los controles de calidad presentados por el contratista, referidos al protocolo de hincado y el deductivo n.º 1¹³ referido a las partidas de tablaestacas de concreto en el aliviadero móvil y fijo; se advierten inconsistencias en cuanto a incrementos de metrados sin sustento y discordantes entre sí, tal como se detalla a continuación:

Partidas comprendidas en el aliviadero móvil

De acuerdo con el deductivo vinculante n.º 1 aprobado por la Entidad mediante Resolución Gerencial n.º 49-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-CGR de 14 de febrero de 2024, las

¹³ Aprobado por el Entidad mediante Resolución Gerencial n.º 49-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA – CGR de 14 de febrero de 2024.

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

partidas relacionadas al tablaestacado en el aliviadero móvil que se dedujeron de la meta contractual, fueron las siguientes:

Imagen n.º2
Partidas relacionadas a tablestacado según deductivo vinculante n.º 1

Partida	Descripción	Und	Metrado Deductivo 01	Parcial S/.
	Aliviadero Móvil			
04.01.04.01	Tablaestaca Prefabricada C°A° (1.0 X 0.25 m)	m	2,311.50	1,348,066.80
04.01.04.02	Funda Metalica de Protección para Tablaestacas Prefabricadas C°A° (1.0 x 0.25 m)	und	341.00	71,773.68
04.01.04.03	Carga y Transporte de Tablestacas de Fabrica a Obra	ton	576.29	10,816.96
04.01.04.04	Movilizaicón Interna de Tablaestaca en Obra	und	341.00	22,956.12
04.01.04.05	Hincado de Tablaestacas Prefabricadas	m	1,465.25	334,838.93
04.01.04.06	Descabezado de Tablaestacas Prefabricadas	und	341.00	43,422.94
			C.Directo S/.	1,831,875.43
			G.G S/.	124,182.76
			Utilidad S/.	74,687.04
			Sub Total S/.	2,030,745.23
			IGV %	365,534.14
			Total S/.	2,396,279.37

Fuente: Resolución Gerencial n°.379/2023-GRP-PECHP-406000 de 30 de noviembre de 2023
Elaborado por: la comisión de control

A continuación, se realiza un análisis, teniendo en cuenta los metrados del expediente técnico, deductivo vinculante y metrados ejecutados según valorización n.º 14:

Cuadro n.º 8
Comparativo de las Partidas 04.01.04 Tablaestacas de concreto del Aliviadero Móvil

Partida	Descripción	Und	Metrado Expediente (A)	Metrado Deductivo 01 (B)	Diferencia entre Metrado Expediente y Deductivo (A-B=C)	Metrado de la Valorización n°14 (D)	Diferencia (C-D)
04.01.04	Aliviadero móvil						
04.01.04.01	Tablaestaca prefabricada C°A° (1.0 x 0.25 m).	m	2 843,20	2 311,50	531,70	531,70	0
04.01.04.02	Funda metálica de protección para tablaestacas prefabricadas c°a° (1.0 x 0.25 m)	und	456,00	341,00	115,00	115,00	0
04.01.04.03	Carga y transporte de tablestacas de fabrica a obra	ton	768,86	576,29	192,57	192,57	0
04.01.04.04	Movilización interna	und	456,00	341,00	115,00	143,00	-28,00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

Partida	Descripción	Und	Metrado Expediente (A)	Metrado Deductivo 01 (B)	Diferencia entre Metrado Expediente y Deductivo (A-B=C)	Metrado de la Valorización n°14 (D)	Diferencia (C-D)
	de tablaestaca en obra						
04.01.04.05	Hincado de tablaestacas prefabricadas	m	1 939,60	1 465,25	474,35	474,35	0
04.01.04.06	Descabezado de tablaestacas prefabricadas	und	456,00	341,00	115,00	0	115,00

Fuente: Valorización n.° 14, remitida mediante memorando n.°94/2024-GRP-PECHP-406004-TES, de 18 de setiembre de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control

a) Incremento de metrados de la partida 04.01.04.04 Movilización interna de tablaestaca en obra.

Del cuadro precedente, se advierte un incremento injustificado en los metrados valorizados de la referida partida; toda vez que, en la columna “C” indica los metrados que corresponde luego de la aprobación del deductivo que corresponde a un total de 115,00 und; no obstante, se valorizó un total de 143,00 und; existiendo un incremento de 28,00 (Und) injustificado, asimismo, de la revisión al cuaderno de obra no se evidencia alguna ocurrencia sobre mayores metrados en la ejecución de la partida; lo que representa un incremento de S/ 2 465,72 en la valorización n. 14¹⁴ en perjuicio de la Entidad, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 9
Costo de incremento de metrado de la Partida 04.01.04 Movilización Interna de Tablaestaca en Obra

Partida	Descripción	Und	Cantidad	Precio	Total S/.
04.01.04.04	Movilización Interna de Tablaestaca en Obra	und	28	67,32	1 884,96
Costo Directo					1 884,96
Gastos Generales (6.7789959643 %)					127,78
Utilidad (4.0770805990%)					76,85
Sub Total					2 089,59
IGV (18%)					376,13
Total					2 465,72

Fuente: Valorización n.°14, mediante memorando n.°94/2024-GRP-PECHP-406004-TES de 18 de setiembre de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

b) Respecto a las discordancias entre el sustento de metrado y protocolos de hincado para la partida 04.01.04.05 Hincado de tablaestacas prefabricadas

De la revisión de la valorización n.° 14, del folio 647 al 650 comprende el numeral 6.2. “Sustentos de Metrado”, se evidencia que las medidas de la tablaestaca con código T-154 han sido consideradas dos (2) veces para el cálculo de los metros lineales de tablaestacas hincadas, tal como se aprecia en la siguiente imagen:

¹⁴ De acuerdo al numeral 90.11 del artículo 90 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con Decreto Supremo n.° 71-2018-PCM, el pago de la ejecución de mayores metrados requiere autorización por parte de la Entidad, el cual no ha sido evidenciado a la fecha.

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

Imagen n.º 3

Parte del sustento de metrados partida 04.01.04.05 Hincado de tablaestacas

DESCRIPCIÓN	N° de unidades de tablaestacas	Alturas de tablaestacas	Long.de tablaestacas	Longitud unitaria de hincado	Long.de Hincado de Tablaestacas
T-139	1.00	8.5	8.50	4.80	4.80
T-138	1.00	8.5	8.50	4.90	4.90
T-142	1.00	8.5	8.50	4.90	4.90
T-144	1.00	8.5	8.50	5.30	5.30
T-145	1.00	8.5	8.50	5.00	5.00
T-146	1.00	8.5	8.50	4.80	4.80
T-143	1.00	8.5	8.50	5.10	5.10
T-141	1.00	8.5	8.50	5.20	5.20
T-150	1.00	8.5	8.50	5.20	5.20
T-151	1.00	8.5	8.50	5.10	5.10
T-152	1.00	8.5	8.50	4.80	4.80
T-153	1.00	8.5	8.50	4.90	4.90
T-154	1.00	8.5	8.50	5.10	5.10
T-155	1.00	8.5	8.50	5.30	5.30
T-148	1.00	8.5	8.50	5.20	5.20
T-147	1.00	8.5	8.50	5.10	5.10
T-149	1.00	8.5	8.50	5.20	5.20
T-156	1.00	8.5	8.50	5.10	5.10
T-154	1.00	8.5	8.50	5.10	5.10
T-158	1.00	8.5	8.50	5.30	5.30
T-159	1.00	8.5	8.50	5.30	5.30
T-161	1.00	8.5	8.50	5.20	5.20

Fuente: Valorización n.º14, remitida mediante memorando n.º 94/2024-GRP-PECHP-406004-TES, de 18 de setiembre de 2024, folio 647 al 650.
Elaborado por: Comisión de Control.

Es decir, se estarían duplicando los metros lineales hincados de la tablaestaca con código T-154, lo cual incrementó el metrado total ejecutado de la partida 04.01.04.05 Hincado de tablaestacas prefabricadas, el mismo que se señaló de 644.80 ml (imagen n.º 4), con un mayor metrado de 170,45 respecto al metrado contractual luego del deductivo n.º 1 (ver cuadro n.º8).

Imagen n.º 4

Metrado total de partida 04.01.04.05 Hincado de tablaestacas prefabricadas según valorización n.º 14.

T-184	1.00	8.5	8.50	5.30	5.30
TOTAL	59.00	L.tablaestacas=	497.50	L.hincado=	305.10
TOTAL HINCADO	127.00	L.tablaestacas=	1021.10	L.hincado=	644.80
TOTAL HINCADO DEL PRESUPUESTO VIGENTE					474.35
TOTAL HINCADO DEL PRESUPUESTO DE MAYOR METRADO N°02					170.45

Fuente: Valorización n.º14, remitida mediante memorando n.º94/2024-GRP-PECHP-406004-TES, de 18 de setiembre de 2024, folio 647 al 650.
Elaborado por: Comisión de Control.

Por otro lado, se tiene que del folio 135 al 260, de la documentación que forma parte de la valorización n.º 14, se encontró el detalle de los protocolos de hincado¹⁵ de cada una de las

¹⁵ El protocolo de hincado contiene el detalle de la penetración o empotramiento de cada tablaestaca, el frente de trabajo de la tablaestaca hincada (si corresponde al barraje fijo o barraje móvil), su codificación y longitud de la misma.

tablaestacas codificadas en la relación para el sustento de metrados de la partida 04.01.04.05 Hincado de tablaestacas prefabricadas, sin embargo, no se ha evidenciado el protocolo de la tablaestaca de código T-58, dado que según el correlativo de la tablaestaca T-57 se pasa a la T-59, así mismo, de la información proporcionada en los protocolos de hincado de las tablaestacas T-23, T-45, T-152, T-160 y T-166, se observan discrepancias entre la longitud de hincado registrada y el diagrama de hincado que se muestra en el mismo documento, tal como se muestra en siguiente cuadro e imagen:

Cuadro n.º 10
Discrepancia entre Longitud de Hincado y Diagrama de Hincado de los Protocolos de Hincado.

Código de Tablaestaca	Longitud de Hincado	Diagrama de Hincado
T-23	4,90	4,80
T-45	5	5,10
T-152	4,90	4,80
T-160	5	5,50

Fuente: Valorización n.º14, memorando n.º94/2024-GRP-PECHP-406004-TES de 18 de setiembre de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 5
Protocolo de Hincado y sustento de metrado de Tablaestaca T-166

El protocolo de hincado de la Tablaestaca de código T-166 indica un empotramiento de 5,60 m, sin embargo, en el sustento de metrados de tablaestaca se indica un empotramiento de 5,50 m.

Fuente: Valorización n.º14, remitida mediante memorando n.º94/2024-GRP-PECHP-406004-TES, de 18 de setiembre de 2024, del folio 135 al 260.

Elaborado por: Comisión de Control.

Estando las discordancias detalladas líneas arriba, la Comisión de Control solicitó¹⁶ a la

¹⁶ Mediante oficio n.º 9-2024/GRP-PECHP-406001-SCCH11 recibido el 10 de setiembre de 2024, la Comisión de Control solicitó a la Dirección de obras lo siguiente:

- (...)
- Indicar cuál es el empotramiento válido en el protocolo de hincado:

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

Dirección de Obras informe, entre otros, el empotramiento que resultaba válido, requerimiento que fue atendido con memorando n.° 409/2024-GRP-PECHP-406005 de 23 de setiembre de 2024 con los documentos adjuntos que se detallan a continuación:

- ✓ Carta n.° 67-2024/H&H LAOD-GG¹⁷ recibida el 18 de setiembre de 2024, emitida por la supervisión a la Dirección de Obras, en la cual se adjuntó la carta n.° 16-2024-ING.LAVG-JS/H&H de 17 de setiembre de 2024 del jefe de la supervisión que indicó: "El contratista ha respondido proporcionando la subsanación de las observaciones relativas a los protocolos de hincado de tablaestacas. Esta subsanación ha sido revisado por nuestro especialista en mecánica de suelos, quien ha concluido que los documentos y respuestas presentados por el contratista cumplen con los requisitos establecidos por la Contraloría y el PECHP. (...)" (El subrayado es agregado)
- ✓ Informe n.° 12-2024/GMML/H&H/EMS de 17 de setiembre de 2024, emitido por el especialista de mecánica de suelos de la supervisión al jefe de la supervisión, que indicó: *"(...) se le hace entrega del presente informe, toda vez que son protocolos de hincado de las tablaestacas, los que fueron alcanzados por la Contratista y observados mediante carta b) por el Órgano de Control Interno (OCI) del Proyecto Especial Chira – Piura (PECHP) que está enmarcado dentro de sus labores de control simultáneo en la modalidad de control concurrente de la citada obra. (...)"*
- ✓ Carta n.° 34-2024-CPS-CAFM-RC de 16 de setiembre de 2024 emitida por el contratista a la supervisión, que indicó:

(...)

 - Protocolo de hincado de código T-23.
 - Protocolo de hincado de código T-45.
 - Protocolo de hincado de código T-127.
 - Protocolo de hincado de código T-152.
 - Protocolo de hincado de código T-160.

Se indica que la información requerida se anexa para los fines correspondientes.

(...)

Se indica que el protocolo de hincado de la tablestaca T-127 si corresponde al barraje fijo, encontrándose la tablaestaca en mención en la línea 01 de hincado. Sin embargo, la tablaestaca T-157 corresponde al barraje móvil, encontrándose en la línea de hincado N° 02, habiéndose cometido un error material en la descripción del protocolo, el cual es anexado con la corrección para los fines correspondientes. (...)"

Estando lo acotado, se ratifica el hecho que los protocolos de hincado que forman parte de los controles de calidad efectuados a la partida 04.01.04.05 "Hincado de tablaestacas

- ✓ En el protocolo de hincado de código T-23, se indica que ha penetrado 4.9 m y en el Diagrama del Hincado indica empotramiento igual a 4.8m.
- ✓ En el protocolo de hincado de código T-45, se indica que ha penetrado 5 m y en el Diagrama del Hincado indica empotramiento igual a 5.1m.
- ✓ En el protocolo de hincado de código T-127, se indica que ha penetrado 4.7 m y en el Diagrama del Hincado indica empotramiento igual a 4.8m.
- ✓ En el protocolo de hincado de código T-152, se indica que ha penetrado 4.9 m y en el Diagrama del Hincado indica empotramiento igual a 4.8m.
- ✓ En el protocolo de hincado de código T-160, se indica que ha penetrado 5 m y en el diagrama del Hincado indica empotramiento igual a 5.5m.
- Indicar si el frente de trabajo de los protocolos de hincado de las tablaestacas T-77, T-81 y T-90 corresponde al barraje móvil, dado que por la secuencia de hincado debería ser barraje fijo.
- Indicar si el frente de trabajo de los protocolos de hincado de las tablaestacas T-127 y T-157 corresponde al barraje fijo, dado que por la secuencia de hincado debería ser barraje móvil.
- Falta el protocolo de hincado de código T-58.
- Falta enviar la información correspondiente al diseño de mezcla, ensayos de resistencia a la compresión, certificados de calidad del acero de refuerzo de las tablaestacas fabricadas. (...)"

¹⁷ Hoja de Registro y Control n.° 03051.

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
 CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
 CALMET SANCHEZ Julio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 ROSAS POZO Yessica Del
 Pilar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
 FARFAN VENEGAS Cecibel Del
 Rosario FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

prefabricadas", fueron presentados en la valorización n.º 14 con errores e incompletos, situación que no fue advertida por la Supervisión.

Partidas comprendidas en el aliviadero fijo

c) Respecto a metrados declarados como ejecutados sin sustento, en la partida 04.02.04. Tablaestaca de Concreto correspondiente al aliviadero fijo.

De la revisión de los metrados declarados como ejecutados en la valorización n.º 14, correspondiente al aliviadero fijo y en específico, a la partida 04.02.04. Tablaestacas de concreto, se advierte que las sub partidas 4.02.04.01, 4.02.04.02, 4.02.04.03, 4.02.04.04 se encuentran valorizadas al 100% y la sub partida 4.02.04.05 Hincado de tablaestacas prefabricadas en un 68,64% respecto a los metrados contractuales del expediente técnico, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 11
Partida 04.02.04 Metrado de las Tablaestacas de concreto del Aliviadero Fijo según valorización n.º 14

			Metrados		%
Partida	Descripción	Und	Exp. Técnico	Val. 14	Ejecutado
Aliviadero fijo					
4.02.04	Tablaestacas de concreto				
4.02.04.01	Tablaestacas prefabricadas c°a° (1.0x 0.25m)	M	505,60	505,60	100
4.02.04.02	Funda metálica de protección para tablaestacas prefabricadas c°a° (1.0 x 0.25m)	und	118,00	118,00	100
4.02.04.03	Carga y transporte de tablaestacas de fabrica a obra	Ton	932,40	932,4.	100
4.02.04.04	Movilización interna de tablaestaca en obra	und	118,00	118,00	100
4.02.04.05	Hincado de tablaestacas prefabricadas	M	2 331,00	1 600,00	68,64
4.02.04.06	Descabezado de tablaestacas prefabricadas	und	118,00	0,00	0,0

Fuente: Memorando n.º 94/2024-GRP-PECHP-406004-CON-TES de 18 de setiembre de 2024
Elaborado por: Comisión de Control

Cabe precisar que en la documentación contenida en la valorización n.º 14, solo fueron anexados los protocolos de hincado correspondientes a las tablaestacas del barraje móvil, mas no las del barraje fijo, sin embargo la Comisión de Control procedió a solicitar dicha información a la Dirección de Obras¹⁸, es así que, de la revisión de los protocolos de hincados remitidos por dicha área¹⁹, se ha extraído el siguiente detalle de ejecución de la longitud de las tablaestacas, penetración o empotramiento y cantidad de tablaestacas hincadas, correspondiente al barraje fijo.

¹⁸ Con oficio n.º 6-2024/GRP-PECHP-406001-SCCH9 de 5 de setiembre de 2024 y oficio n.º 9-2024/GRP-PECHP-406001-SCCH11 recibido el 10 de setiembre de 2024.
¹⁹ Mediante memorando n.º 399/2024-GRP-PECHP-406005 de 6 de setiembre de 2024 y memorando n.º 409/2024-GRP-PECHP-406005 de 23 de setiembre 2024, de la Dirección de Obras.

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

Cuadro n.º 12
Cantidad, Código, Longitud, Penetración de las Tablaestacas de concreto del Aliviadero Fijo
según protocolos de hincado remitido a la Comisión de Control

Barraje	Cantidad (und)	Código	Altura (ml)	Penetración / Empotramiento / Hincado de Tablaestaca (ml)	Barraje	Cantidad (und)	Código	Altura (ml)	Penetración / Empotramiento / Hincado de Tablaestaca (ml)
Fijo	1	T-68	7.7	5	Fijo	29	T-99	7.7	4.9
Fijo	2	T-69	7.7	5	Fijo	30	T-100	7.7	4.8
Fijo	3	T-70	7.7	5	Fijo	31	T-101	7.7	4.8
Fijo	4	T-71	7.7	5	Fijo	32	T-102	7.7	4.7
Fijo	5	T-72	7.7	4.8	Fijo	33	T-103	7.7	4.8
Fijo	6	T-73	7.7	4.9	Fijo	34	T-104	7.7	4.8
Fijo	7	T-74	7.7	5	Fijo	35	T-105	7.7	4.7
Fijo	8	T-75	7.7	5	Fijo	36	T-106	7.7	4.7
Fijo	9	T-76	7.7	4.7	Fijo	37	T-107	7.7	4.7
Fijo	10	T-78	7.7	4.8	Fijo	38	T-108	7.7	4.6
Fijo	11	T-79	7.7	5	Fijo	39	T-109	7.7	4.7
Fijo	12	T-80	7.7	5	Fijo	40	T-110	7.7	4.7
Fijo	13	T-82	7.7	5	Fijo	41	T-111	7.7	4.8
Fijo	14	T-83	7.7	5	Fijo	42	T-112	7.7	4.8
Fijo	15	T-84	7.7	5	Fijo	43	T-113	7.7	4.7
Fijo	16	T-85	7.7	5	Fijo	44	T-114	7.7	4.8
Fijo	17	T-86	7.7	5	Fijo	45	T-115	7.7	4.8
Fijo	18	T-87	7.7	5	Fijo	46	T-116	7.7	4.8
Fijo	19	T-88	7.7	5	Fijo	47	T-117	7.7	4.8
Fijo	20	T-89	7.7	4.8	Fijo	48	T-118	7.7	4.8
Fijo	21	T-91	7.7	4.8	Fijo	49	T-119	7.7	4.7
Fijo	22	T-92	7.7	4.7	Fijo	50	T-120	7.7	4.7
Fijo	23	T-93	7.7	4.8	Fijo	51	T-121	7.7	4.7
Fijo	24	T-94	7.7	4.7	Fijo	52	T-122	7.7	4.7
Fijo	25	T-95	7.7	4.8	Fijo	53	T-123	7.7	4.8
Fijo	26	T-96	7.7	4.9	Fijo	54	T-124	7.7	4.9
Fijo	27	T-97	7.7	4.8	Fijo	55	T-125	7.7	4.5
Fijo	28	T-98	7.7	4.8	Fijo	56	T-127	7.7	4.8
					TOTAL	56		431.20	270.30

Fuente: Memorando n.º399/2024-GRP-PECHP-406005 de 06 de setiembre de 2024 y memorando n.º409/2024-GRP-PECHP-406005 de 23 de setiembre 2024.
Elaborado por: Comisión de Control

De ello, se evidencia que en el barraje fijo, se instaló un total de 56 und de tablaestacas, con una longitud total de 431,20 m y una longitud de penetración de 270,30 m; así mismo, considerando las especificaciones técnicas del expediente técnico, las tablaestacas²⁰ son

²⁰ En el folio 461 del expediente técnico donde está el punto 5.1.3. Materiales para Elemento de Concreto Armado, se indica:
“(...) 5. DISEÑO DE TABLAESTACADO (...)”
5.1. CONSIDERACIONES DE DISEÑO Y MATERIALES

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

estructuras de concreto armado 280 y 420 kg/cm² y, teniendo en cuenta que el peso específico del concreto armado oscila entre los 2 400 kg/m³, el metrado total de la partida 4.02.04.03 Carga y Transporte de Tablaestacas de Fabrica a Obra correspondería aproximadamente a **163,0795** ton, tal como se desarrolla en los cuadros siguientes:

Cuadro n.º 13
Cálculo del peso de tablaestacas instaladas en el Aliviadero Fijo según protocolo de hincado

Barraje	Cantidad (und)	Código	Altura (ml)	Ancho (ml)	Espesor (ml)	Volumen	Peso Unitario Concreto 280 -420 KG/CM2	Peso en Toneladas
Fijo	1	T-68	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	2	T-69	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	3	T-70	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	4	T-71	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	5	T-72	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	6	T-73	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	7	T-74	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	8	T-75	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	9	T-76	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	10	T-78	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	11	T-79	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	12	T-80	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	13	T-82	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	14	T-83	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	15	T-84	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	16	T-85	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	17	T-86	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	18	T-87	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	19	T-88	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	20	T-89	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	21	T-91	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	22	T-92	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	23	T-93	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	24	T-94	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	25	T-95	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	26	T-96	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	27	T-97	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	28	T-98	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	29	T-99	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	30	T-100	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	31	T-101	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	32	T-102	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	33	T-103	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	34	T-104	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	35	T-105	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	36	T-106	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	37	T-107	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	38	T-108	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	39	T-109	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	40	T-110	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875

(...)
5.1.3. MATERIALES PARA ELEMENTO DE CONCRETO ARMADO

(...)
5.1.3.1. CONCRETO 280 Y 420 KG/CM2.

El concreto es la mezcla de cemento Portland para todas las estructuras de acuerdo con la agresividad química encontrada, agregado fino, agregado grueso y agua, con o sin aditivos. Es un concreto que tiene un peso unitario aproximado de 2400 kg/m3.
(...)"

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



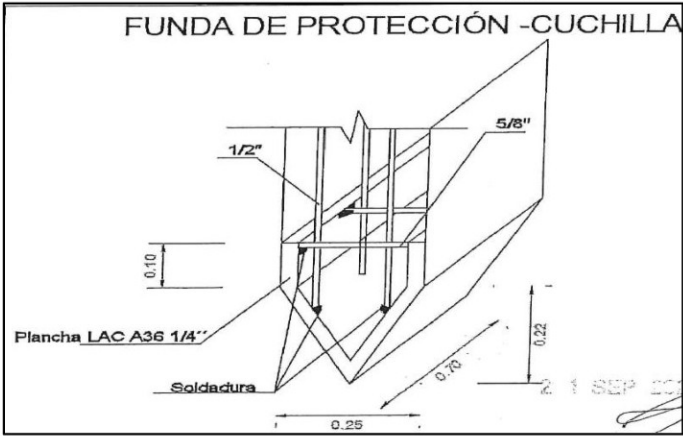
Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

Barraje	Cantidad (und)	Código	Altura (ml)	Ancho (ml)	Espesor (ml)	Volumen	Peso Unitario Concreto 280 -420 KG/CM2	Peso en Toneladas
Fijo	41	T-111	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	42	T-112	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	43	T-113	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	44	T-114	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	45	T-115	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	46	T-116	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	47	T-117	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	48	T-118	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	49	T-119	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	50	T-120	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	51	T-121	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	52	T-122	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	53	T-123	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	54	T-124	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	55	T-125	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
Fijo	56	T-127	7,7	0,625	0,25	1,20	2 400	2,8875
TOTAL	56		431,20					161,70

Fuente: Memorando n.° 399 y 409/2024-GRP-PECHP-406005 de 06 y 23 de setiembre de 2024, respectivamente.
Elaborado por: Comisión de Control

Además, para el cálculo del peso de la punta metálica de las tablaestacas se consideró el peso específico del acero A-36 7850 KG/M3 y también la sección de la punta de acero indicada en el informe técnico n.° 37/2023-GRP-PECHP-406006 de 15 de setiembre de 2023, como se muestra en el siguiente detalle:

Imagen n.° 6
Funda de Protección – Cuchilla



Fuente: Informe Técnico n.° 37/2023-GRP-PECHP-406006 de 15 de setiembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control

A continuación, se muestra el cálculo del peso de la punta de protección tablaestacas de concreto:

Cuadro n.º 14

Peso de la Punta de Protección Tablaestacas de concreto del Aliviadero Fijo

Cantidad Tablaestaca con Punta de acero	Nº Veces	Largo (ml)	Alto (ml)	Espesor (ml)	Peso Especifico del Acero A-36 (kg/m3)	Volumen (Ton)
56	2	0,7	0,253	0,00635	7 850	0,9887
56	2	0,7	0,1	0,00635	7 850	0,3908
TOTAL						1,3795

Fuente: Protocolos de hincados remitidos con memorando n.º 399 y 409/2024-GRP-PECHP-406005 de 06 y 23 de setiembre de 2024, respectivamente y expediente técnico.

Elaborado por: Comisión de Control

Considerando el peso del concreto armado de las tablaestacas detallado en el cuadro n.º 13 y el peso de la punta de acero según cuadro n.º 14, se procedió a calcular el peso total en toneladas de las tablaestacas de concreto del barraje fijo correspondiente al metrado de la partida 4.02.04.03 Carga y Transporte de Tablaestacas de Fabrica a Obra, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 15

Peso total de Tablaestacas de concreto del Aliviadero Fijo partida 4.02.04.03 Carga y transporte de tablaestacas de fabrica a obra.

Peso del concreto armado de las tablaestacas	161,70
Peso de la punta de acero	1,38
Peso Total	163,08

Fuente: Protocolos de hincados remitidos con memorando n.º 399 y 409/2024-GRP-PECHP-406005 de 06 y 23 de setiembre de 2024, respectivamente.

Elaborado por: Comisión de Control

Por lo expuesto, se concluye que respecto al barraje del aliviadero fijo se cuenta con: 431,20 metros de tablaestacas fabricadas, 56 unidad de tablaestacas, 163,0795 Toneladas de tablaestacas transportadas y 270,30 ml de penetración, empotramiento o hincado de tablestacas, no obstante, de la comparación efectuada entre los metrados declarados como ejecutados hasta la valorización n.º 14 del mes de agosto y los cálculos efectuados por la Comisión de Control, se advierte una diferencia de metrado en las partidas de tablaestacas de concreto del Aliviadero Fijo, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 16

Comparativo de los metrados valorizados y los calculados de acuerdo a la información proporcionada a la Comisión de Control respecto a las tablaestacas de concreto del aliviadero fijo

Partida	Descripción	Und	Metrado del Expediente	Metrado Valorizado (A)	Metrado en función al Protocolo de Hincado (B)	Diferencia entre A-B
Aliviadero Fijo						
4.02.04	Tablaestacas de concreto					
4.02.04.01	Tablaestacas prefabricadas c°a° (1.0x 0.25m)	m	505,60	505,60	431,20	74,40
4.02.04.02	Funda metálica de protección para tablaestacas prefabricadas c°a° (1.0 x 0.25m)	und	118,00	118,00	56,00	62,00
4.02.04.03	Carga y transporte de tablaestacas de fabrica a obra	ton	932,40	932,40	163,08	769,32
4.02.04.04	Movilización interna de tablaestaca en obra	und	118,00	118,00	56,00	62,00
4.02.04.05	Hincado de tablaestacas prefabricadas	m	2 331,00	1 600,00	270,30	1 329,70

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

Partida	Descripción	Und	Metrado del Expediente	Metrado Valorizado (A)	Metrado en función al Protocolo de Hincado (B)	Diferencia entre A-B
4.02.04.06	Descabezado de tablaestacas prefabricadas	und	118.00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Expediente Técnico, valorización n.º14 y protocolos de hincados remitidos a la Comisión de Control con memorando n.º399 y 409/2024-GRP-PECHP-406005 de 06 y 23 de setiembre de 2024, respectivamente.
Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro se desprende que se ha valorizado un metrado de más para las partidas: 4.02.04.01. Tablaestacas Prefabricadas C°A° (1.0x 0.25m), 74,40ml; 4.02.04.02. Funda Metálica de Protección para Tablaestacas Prefabricadas C°A° (1.0 x 0.25m), 62 und; 4.02.04.03. Carga y Transporte de Tablaestacas de Fabrica a Obra, 769,32 toneladas; 4.02.04.04. Movilización Interna de Tablaestaca en Obra, 62 und y 4.02.04.05. Hincado de Tablaestacas Prefabricadas, 1 329,70 m; exceso de metrado que carece de sustento, toda vez que no se ha evidenciado su ejecución de acuerdo a la información proporcionada por la Entidad.

Cabe señalar que de la revisión de los asientos del cuaderno de obra efectuados por el residente y la supervisión durante el mes de agosto 2024, no se evidenció el registro de los metrados ejecutados correspondientes a las tablestacas, haciéndose solo mención a la ejecución de los nombres de las partidas de manera genérica, a ello se añade la falta de la totalidad de los protocolos de hincado correspondientes a la zona del barraje fijo, como parte de la documentación que sustenta la valorización n.º 14, por lo que se tiene un pago injustificado de S/. 495 661,80 correspondiente a los metrados en exceso que carecen del debido sustento, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 17					
Monto injustificado de la partida 04.02.04 Tablaestaca de Concreto del Aliviadero Fijo					
Partida	Descripción	Und	Cantidad	Precio	Total S/.
Aliviadero fijo					
4.02.04	Tablaestacas de concreto				
4.02.04.01	Tablaestacas prefabricadas c°a° (1.0x 0.25m)	m	74,40	583,2	43 390,08
4.02.04.02	Funda metálica de protección para tablaestacas prefabricadas c°a° (1.0 x 0.25m)	und	62,00	210,48	13 049,76
4.02.04.03	Carga y transporte de tablaestacas de fabrica a obra	ton	769,32	18,77	14 440,15
4.02.04.04	Movilización interna de tablaestaca en obra	und	62,00	67,32	4 173,84
4.02.04.05	Hincado de tablaestacas prefabricadas	m	1 329,70	228,52	303 863,04
Costo Directo					378 916,87
Gastos Generales (6.7789959643 %)					25 686,76
Utilidad (4.0770805990%)					15 448,75
Sub Total					420 052,37
IGV (18%)					75 609,43
					495 661,80

Fuente: Expediente técnico, valorización n.º 14 y protocolos de hincado remitido con memorando n.º 399 y 409/2024-GRP-PECHP-406005 de 06 y 23 de setiembre de 2024, respectivamente.
Elaborado por: Comisión de Control

En el siguiente cuadro se detalla el monto sin el debido sustento respecto a las tablaestacas de concreto del Barraje Móvil y Baraje Fijo:

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

Cuadro n.º 18

Monto injustificado de las partidas Tablaestaca de Concreto del Aliviadero Móvil y Fijo

Descripción	Monto de Partidas sin el Debido Sustento
Tablaestacas de Concreto Aliviadero Móvil	2 465,72
Tablaestacas de Concreto Aliviadero Fijo	495 661, 80
Total	498 127,52

Fuente: Valorizaciones.

Elaborado por: Comisión de Control

La normativa y disposiciones internas aplicables a la situación expuesta, es la siguiente:

- **Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada el 11 de julio de 2014, y sus modificatorias.**

“Artículo 32. El Contrato

(...)

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

(...)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. (...)

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con Decreto Supremo n.º 71-2018-PCM, publicado el 6 de julio de 2018, vigente a partir del 13 de julio de 2018 y sus modificatorias**

(...)

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista.

(...)

80.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia.

No obstante lo señalado, su actuación debe ajustarse al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.

80.3 El contratista debe brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales están estrictamente relacionadas con esta.

El incumplimiento de las obligaciones antes señaladas podrá generar la aplicación de otras penalidades previstas en las bases.

(...)

Artículo 83.- Valorizaciones y metrados

83.1 Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

83.2 En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura

Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

(...)

83.4 En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.

83.5 Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

(...)"

- **Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 002/2022-GRP-PECHP-406000-I Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra: Para la Supervisión de Obra: "Reconstrucción de la Poza de Disipación del Aliviadero de Compuertas de la Presa Sullana, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura".**

"(...)

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

(...)

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL SUPERVISOR

En general, las funciones del supervisor están enmarcadas en el Art N°80 del vigente Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios; no obstante, a continuación, se presenta una relación de las actividades del Supervisor, sin que sea limitativa debiendo el postor considerar en mayor amplitud y detalle su propia relación de actividades para enriquecer su servicio.

Actividades durante la ejecución de las obras:

(...)

14. Paralelamente a la ejecución de las obras, el Supervisor verificará los cálculos de metrados de obras con el fin de contar con los metrados realmente ejecutados de los elementos estructurales concluidos, aplicando las partidas consignadas en el Presupuesto de Obra, los que servirán, de ser el caso para practicar la liquidación final de las secciones de obra, contar con los metrados finales y planos de replanteo, paralelamente al avance y ejecución de la obra.

(...)

19. Valorizar mensualmente los avances de obra, según presupuesto contratado, (...)

Adjuntando el sustento de la documentación técnico administrativa, (...).

Responsabilidad del Supervisor

(...)

11. Por ningún motivo el Supervisor valorizará mayores metrados a los consignados en el Valor Referencial Original de la Obra, si éstos no han sido debidamente aprobados por la Entidad como presupuestos adicionales.

(...)"

- **Contrato n.º 30/2022-GRP-PECHP-406000 de 16 de diciembre de 2022, Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 2/2022-GRP-PECHP-406000-I Convocatoria. Contratación del servicio de Consultoría de Obra: para la Supervisión de Obra: "Reconstrucción de la Poza de disipación del aliviadero de compuertas de la presa Sullana, Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura".**

"(...)



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura

Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: “Reconstrucción de la Poza de Disipación del Aliviadero de Compuertas de la Presa Sullana, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura.

(...)

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

(...)

CLÁUSULA DECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento. (...)”

- Contrato n.º 29/2022-GRP-PECHP-406000 de 15 de diciembre de 2022, Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 1/2022-GRP-PECHP-406000-I Convocatoria. Contratación de ejecución de la obra: “Reconstrucción de la Poza de disipación del aliviadero de compuertas de la presa Sullana, Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura”.

(...)

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Contratación de la Ejecución de la Obra: “Reconstrucción de la Poza de Disipación del Aliviadero de Compuertas de la Presa Sullana, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, de acuerdo con lo expresado en las Bases Administrativas del procedimiento que incluye la oferta Técnica y Económica de EL CONTRATISTA y demás documentos motivo del procedimiento, que forman parte integrante de este Contrato.

(...)

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

(...)

CLÁUSULA DUODECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento. (...)”

La situación antes expuesta, pone en riesgo el cumplimiento del avance programado, así como pagos injustificados en desmedro de los intereses de la Entidad por la suma de S/ 498 127,552 aproximadamente.

2. INEXISTENCIA DE INFORME POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN QUE CONTENGA LA TOTALIDAD DE INCUMPLIMIENTO DE CONTROLES DE CALIDAD RELACIONADAS A TABLAESTACAS DE CONCRETO Y CONCRETO PREMEZCLADO F’C=280 KG/CM² GENERA EL RIESGO DE INAPLICACIÓN DE PENALIDAD EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD.

De conformidad al expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial n.º 126/2022-GRP-PECHP-406000 de 6 de setiembre de 2022, respecto a las partidas **03.03 Obras de concreto armado, 04.01.03.02 Tabla estacas de concreto y 04.02.03.05 Tablaestacas de concreto**, se estableció lo siguiente:

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

“03.03. OBRAS DE CONCRETO ARMADO

03.03.01 LOSA INCLINADA

03.03.01.01 CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA LOSA INCLINADA $F'_{C}=280$ KH/CM², $E=0.15$, INC. BOMBA Y ACABADOS.

Descripción

Esta especificación se refiere a la fabricación y colocación de concreto simple y sobre todo el reforzado, para la construcción de las estructuras del proyecto, de conformidad con los alineamientos, cotas y dimensiones de los planos.

(...)

Materiales

Cemento

- a. **Tipo.** El cemento que normalmente se empleará en las obras será Portland tipo MS. (...)
- b. **Ensayos requeridos.** EL CONTRATISTA deberá presentar los resultados certificados por la fábrica de cemento, de los ensayos correspondientes al cemento que se vaya a utilizar en la obra. Estos ensayos deberán ser realizados por la fábrica de acuerdo con las normas de la ASTM, y su costo correrá por cuenta del CONTRATISTA. En adición a lo anterior, el Supervisor podrá tomar muestras del cemento en la fábrica y/o en el área de las obras, para hacer los ensayos que considere necesarios. (...)

(...)

Aditivos

Las siguientes especificaciones se refieren a los aditivos que se podrán emplear en concreto y morteros como: aceleradores de fragua, incorporadores de aire, súper plastificantes, retardadores de fragua, puzolanas, endurecedores, etc. EL CONTRATISTA propondrá la dosificación de los aditivos e indicará las modalidades para la utilización de ellos, teniendo presente las limitaciones impuestas por las condiciones ambientales (temperatura, etc), las normas indicadas por el fabricante de los aditivos y/o las pruebas de laboratorio ejecutadas.

(...)

La consistencia y la calidad de los aditivos deberán ser uniformes. Cada tipo de aditivo deberá tener, anexo a cada suministro, el certificado de prueba del fabricante que confirme los límites de aceptación requeridos.

Antes de que los aditivos sean utilizados, EL CONTRATISTA deberá presentar al Supervisor los resultados de ensayos que confirmen su calidad y eficacia. Al mismo tiempo, éste podrá ejecutar pruebas sobre muestras con aditivos y podrá también extraer muestras y ejecutar pruebas después de que el aditivo haya sido entregado en el almacén. (...)

(...)

Agua

El agua empleada en la mezcla y en el curado del concreto deberá ser limpia y fresca hasta donde sea posible y no deberá contener residuos de aceites, ácidos, sulfatos de magnesio, sodio y calcio (llamados álcalis blandos) sales, limo, materias orgánicas u otras sustancias dañinas y estará asimismo exenta de arcilla, lodo y algas.

(...)

Ensayos

Tolerancias

Sólidos en Suspensión (ppm)	5000 máx.
Materia Orgánica (ppm)	1000 máx.
Sulfatos como ión Cl (ppm)	5,5 a 8

El agua debe tener las características apropiadas para una óptima calidad del concreto. (...)

La máxima concentración de ión cloruro soluble en agua que debe haber en un concreto a las edades de 28 a 42 días, expresada como suma del aporte de todos los ingredientes de la mezcla, no deberá exceder de los límites indicados en la siguiente Tabla. El ensayo para determinar el contenido de ión cloruro deberá cumplir con lo indicado por la Federal Highway Administration Report N° FHWA-RD-77-85 “Sampling and Testing for Chloride ion in concrete”. (...)

Agregado fino

El agregado fino deberá cumplir con los requisitos que se especifican a continuación:

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

(...)

b) Calidad. En general, el agregado fino deberá cumplir con los requisitos establecidos en la norma ASTM C-33. La arena no deberá contener cantidades dañinas de arcilla, limo, álcalis, mica, materiales orgánicos y otras sustancias perjudiciales.

(...)

c) Granulometría. El agregado fino deberá estar bien gradado entre los límites fino y grueso y deberá llegar a la planta de concreto con la granulometría siguiente:

(...)

d) Módulo de fineza. En ningún caso, el agregado fino podrá tener más de cuarenta y cinco por ciento (45%) de material retenido entre dos tamices consecutivos. El Módulo de Finura se encontrará ente 2.3 y 3.1.

(...)

Agregado grueso

a) Composición. El agregado grueso estará formado por roca o grava triturada obtenida de las fuentes indicadas en los planos o señaladas por el Supervisor, cuyo tamaño mínimo será de 4.8 mm. (...)

b) Calidad. En general, el agregado grueso deberá estar de acuerdo con la norma ASTM C-33. (...)

c) Granulometría. El agregado grueso deberá estar bien gradado entre los límites fino y grueso y deberá llegar a la planta de concreto separado en tamaños normales cuyas granulometrías se indican a continuación:

(...)

El porcentaje de partículas chatas y alargadas del agregado grueso procesado, determinados según la norma MTC E221, no deberán ser mayores de quince por ciento (15%). Para concretos de $f'c > 210 \text{ kg/cm}^2$, los agregados deben ser 100% triturados.

(...)

Descripción

El diseño de los diferentes tipos de concreto será efectuado en un laboratorio por cuenta del CONTRATISTA y verificado por la Supervisión en su laboratorio.

(...)

Las dosificaciones de los diferentes tipos de concreto serán efectuadas por EL CONTRATISTA en su laboratorio y realizará por lo menos nueve (09) ensayos de laboratorio a los 07, 14 y 28 días, por cada tipo de concreto.

(...)

EL CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de las resistencias especificadas para las estructuras. Estas dosificaciones deberán ser revisadas y aprobadas por el Supervisor antes de comenzar los trabajos de concreto, sin que ello exima la responsabilidad que le compete al CONTRATISTA por los resultados obtenidos.

(...)

Toma de muestras y ensayos

Agregados

Los ensayos deberán llevarse a cabo de acuerdo con la norma de la ASTM C31. El Supervisor ordenará la ejecución de los siguientes ensayos de rutina para el control y el análisis de los agregados en las varias etapas de las operaciones de tratamiento, transporte, almacenamiento y dosificación:

- Análisis granulométrico (ASTM C 136)
- Material que pasa por la malla No. 200 (ASTM C 117)
- Impurezas orgánicas en la arena (ASTM C40)

EL CONTRATISTA deberá proporcionar por su cuenta las facilidades que sean necesarias para la toma inmediata de muestras representativas para los ensayos. Además, deberá suministrar muestras del agregado procesado, del sitio que le indique el Supervisor, con un mínimo de 30 días de anticipación a la fecha programada para comenzar la colocación del concreto.

(...)

04 ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

04.01 ALIVIADERO MÓVIL

(...)



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura

Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

04.01.03 OBRAS DE CONCRETO ARMADO

04.01.03.01 LOSAS DE FONDO

04.01.03.01.01 CONCRETO PREMEZCLADO $f'c=280$ KG/CM²

Ver partida 03.02.04 ²¹

(...)

04.01.03.02 TABLA ESTACAS DE CONCRETO

04.01.03.02.01 TABLAESTACAS PREFABRICADAS C°A° (1.0 X 0.25 M)

Generalidades

Las tablaestacas son elementos prefabricados de concreto armado con las siguientes dimensiones 1 m de ancho, largo variable y espesor de 0.25 m y llevarán una funda metálica para protección de punta de tablaestaca (...), deben fabricarse con concreto premezclado bajo los lineamientos de la norma ASTM C94, (...)

Método de fabricación

Las tablaestacas con largo hasta 6.5 metros se fabrican empleando moldes metálicos y concreto premezclado, el refuerzo de acero de varilla de construcción está detallado en los planos del expediente, (...). Las tablaestacas con largo desde 7 metros serán fabricadas con concreto armado pretensado en banco, el refuerzo de acero y los torones para el pretensado está especificado en los planos del expediente, el curador a emplear será químico, para poder hincarlas en el suelo del río debe verificarse que hayan alcanzado su resistencia de diseño $f'c= 420$ kg/cm², (...)

Método de control

Para verificar que el concreto de la tablaestaca haya llegado a su resistencia de diseño se tomarán muestras de concreto y se ensayaran en la prensa de concreto.

(...)

04.01.03.02.05 HINCADO DE TABLESTACAS PREFABRICADAS

(...)

Método de control

Para verificar la profundidad de penetración de la tablaestaca en el lecho del río, esta debe estar marcada cada 20 cm, y luego registrar los metros que esta penetra tomando como cota referencial la de la viga cabezal, esta altura se debe contrastar con lo indicado por la refracción sísmica y también si se verifica el rechazo a los golpes del martillo la tablaestaca no sigue penetrando es que se ha llegado al estrato duro o zapallal, por lo tanto, se considera hincada.

(...)

04.02 ALIVIADERO FIJO

(...)

04.02.03.05 TABLAESTACAS DE CONCRETO

04.02.03.05.01 TABLAESTACAS PREFABRICADAS C°A° (1.0 X 0.25 M)

Ver partida 04.01.03.02.01

(...)

04.02.03.05.05 HINCADO DE TABLAESTACAS PREFABRICAS

Ver partida 04.01.03.02.04.

(...)"

De la revisión de las valorizaciones n.ºs 9, 10 y 14 correspondiente a los meses de noviembre 2023, diciembre de 2023 y agosto de 2024, respectivamente, se advirtió respecto a la ejecución de las partidas: 04.01.03.01.01 Concreto premezclado $f'c=280$, 04.01.04.01 Tabla estacas prefabricadas C°A (1.01), 04.01.04.05 Hincado de tablaestacas, 04.02.04.01 Tablaestacas prefabricadas C°A° (1.0 x 0.25 m), 04.02.04.05 Hincado de tablestacas prefabricadas, que fueron valorizadas en noviembre y diciembre de 2023 y posteriormente en agosto de 2024, tal como se muestra en la siguiente imagen:

²¹ Se advierte un error, dado que la partida 03.02.04 no forma parte del presupuesto de la obra, siendo la partida de concreto pre mezclado $f'c=280$ kg/cm² la 03.03.01.01.

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura

Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

Imagen n.º 7

Partidas relacionadas a tablestacado y concreto pre mezclado valorizados

ITEM	PARTIDA	SEGÚN PRESUPUESTO				VALORIZADO					
		UND	METRADO	P.U	TOTAL	nov-23		dic-23		ago-24	
						METRADO	SUB. TOTAL	METRADO	SUB. TOTAL	METRADO	SUB. TOTAL
04	ESTRUCTURAS HIDRAULICAS										
04.01	ALIVIADERO MÓVIL										
04.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO										
04.01.03.01	LOSAS DE FONDO										
04.01.03.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO f'c=280	M3	1886.56	574.36	1083564.6	0	0	660.3	379249.91	0	0
04.01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	9103.75	47.62	433520.575	0	0	3186.31	151732.08	0	0
04.01.03.01.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	96870.36	6.29	609314.564	0	0	33904.63	213260.12	0	0
04.01.03.01.04	CURADO DE SUPERFICIES CONCRETO	M2	9103.75	1.34	12199.025	0	0	3186.31	4269.66	0	0
04.01.04	TABLA ESTACAS DE CONCRETO										
04.01.04.01	TABLA ESTACAS PREFABRICADAS C'A (1.01)	M	2843.2	583.2	1658154.24	531.7	310087.44	0	0.00	0	0
04.01.04.02	FUNDA METÁLICA DE PROTECCIÓN PARA TABLAESTACAS	UND	456	210.48	95978.88	115	24205.2	0	0.00	0	0
04.01.04.03	CARGA Y TRANSPORTE DE TABLAESTACAS DE FABRICA A OBRA	TCM	768.86	18.77	14431.5022	192.57	3514.5389	0	0.00	0	0
04.01.04.04	MOVILIZACIÓN INTERNA DE TABLAESTACA	UND	456	67.32	30697.92	0	0	143	9626.76	0	0
04.01.04.05	HINCADO DE TABLAESTACAS	M	1939.6	228.52	443237.392	0	0	0	0.00	474.25	108375.61
04.01.04.06	DESCABEZADO DE TABLAESTACAS	UND	456	127.34	58067.04	0	0	0	0.00	0	0
4.02	ALIVIADERO FIJO										
04.02.04	Tablaestacas de concreto										
04.02.04.01	Tablaestacas Prefabricadas C'A* (1.0x0.25m)	m	505.50	S/. 583.20	294865.92	505.6	S/. 294,865.92	0	0.00	0	0
04.02.04.02	Funda Metálica de Protección para Tablaestacas Prefabricadas C'A* (1.0x0.25m)	unc	118.00	S/. 210.48	24836.64	118	S/. 24,836.64	0	0.00	0	0
04.02.04.03	Carga y Transporte de Tablaestacas de Fabrica a Obra	ton	532.40	S/. 18.77	17501.148	932.4	S/. 17,501.15	0	0.00	0	0
04.02.04.04	Movilización Interna de Tablaestaca en Obra	unc	118.00	S/. 67.32	7943.76	0	S/. 0.00	118	7943.76	0	0
04.02.04.05	Hincado de Tablaestacas Prefabricadas	m	2,331.00	S/. 228.52	532680.12	0	S/. 0.00	1600	365632.00	0	0
04.02.04.06	Descabezado de Tablaestacas Prefabricadas	unc	118.00	S/. 127.34	15026.12	0	S/. 0.00	0	0.00	0	0

Fuente: Valorizaciones de obra noviembre y diciembre de 2023, y agosto 2024.

No obstante, de la revisión de la documentación de las valorizaciones, no se evidenció la presentación previa de controles de calidad referidos a la fabricación e hincado de las tablaestacas instaladas en la zona del barraje fijo y móvil; así como tampoco, los controles de calidad correspondientes al concreto pre mezclado f'c= 280 kg/cm2, tales como: diseño de mezcla del concreto, ensayos de laboratorio realizados a los agregados y el agua a usar; de acuerdo, con las especificaciones técnicas del expediente técnico; no obstante, se evidenció que dichos trabajos valorizados fueron ejecutados a partir de noviembre de 2023, es de precisar, que la ejecución de trabajos se realizó en dos (2) oportunidades: antes de la suspensión de la Obra (periodo de noviembre a diciembre 2023) y después de la suspensión (setiembre de 2024 a la fecha).

La falta de los controles de calidad consta en los informes emitidos por el especialista en geotecnia y mecánica de suelos del contratista adjuntos a las valorizaciones n.ºs 9 y 10 y que se detallan a continuación:

- ✓ Informe mensual n.º 12-NOVIEMBRE 2023/EGS-RLL de 30 de noviembre de 2023 adjunto en la valorización n.º 9²² correspondiente al mes de noviembre 2023, en el que se señaló:

"(...)

III TRABAJOS REALIZADOS EN EL PRESENTE MES

"(...)

- Finalmente, y como actividad paralela se ha iniciado la producción de agregados pétreos para concreto hidráulico como la piedra o grava triturada TM 25 mm de Cantera Sojo y la arena zarandeada TM 9.525 mm de la Cantera Santa Cruz, para ser utilizada en Diseños laboratoriales de Concreto premezclado de resistencia f'c=100 y 280 kg/Cm2 en estructuras tipo losas reforzada en atención al cumplimiento del proyecto y especificaciones técnica, asociada a la actividad de obras de concreto armado. (Partida 03.03)

²² Remitida al supervisor con carta 057-2023-CPS-CAFM-RC de 30 de noviembre de 2023.

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

(...)

IV. CONTROL TECNOLÓGICO

(...)

➤ PARTIDA 03.03 OBRAS DE CONCRETO ARMADO

La partida, preliminarmente comenzó con la fabricación de agregados triturados (gravas) y zarandeados (Arenas) (...)

Los ensayos de caracterización de materiales propuestos y fabricados en plantas industriales, serán próximamente resumidos junto a resultados complementarios provenientes de la Universidad Nacional de Piura, para pruebas especiales de calidad, según lo exigen la especificación técnica.

(...)

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

(...)

➤ Los controles sobre agregados pétreos fabricados para concreto hidráulico, fueron desarrollados para la futura presentación del expediente que será complementado con pruebas especiales desarrolladas en laboratorio externo, aún sin culminar. (El subrayado es agregado)

- ✓ Informe mensual parcial n.° 14-DICIEMBRE 2023/EGS-RLL de 15 de diciembre de 2023 en la valorización n.° 10²³ correspondiente al período del 1 al 15 de diciembre de 2023, en que se señaló respecto a las tablaestacas lo siguiente:

(...)

IV. CONTROL TECNOLÓGICO

(...)

PARTIDA 04.01.03.02 TABLESTACAS DE CONCRETO

La partida, ha iniciado con la fabricación de elementos esbeltos de concreto en patio del subcontratista DINO Pacasmayo. Se tratando estructuras alargadas prefabricados de concreto amado, con dimensiones 1.0 m de ancho, largo o altura variable y espesor de 0.25 m. (...)

En anexos se incluye, procedimientos de fabricación (Plan de Calidad) y en próximo reporte se adicionarán controles de calidad desarrollados al concreto, aceros y demás procedimientos operativos, durante fabricación de tablaestacas. (...)

V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

(...)

➤ La información técnica referida a procedimientos de hincado de tablestacas y demás controles de calidad, serán presentados oportunamente en próximo informe de cierre del mes. Por ahora solo se anexan plan de calidad de sub contratista.

(...)

(...)

VI ANEXOS

- ✓ Ensayos de laboratorio enrocado anti socavante
 - ✓ Ensayos de laboratorio Over de transición granulométrica.
 - ✓ Ensayos de laboratorio para hormigón seleccionado
 - ✓ Plan de calidad prefabricados DINO – Cemento Pacasmayo
- (...) (El subrayado es agregado).

Estando lo expuesto, quedó evidenciado la falta de controles de calidad previo a la ejecución de las partidas de concreto pre mezclado e instalación de las tablaestacas en la zona del barraje fijo y móvil, también, conforme se dejó constancia en los asientos del cuaderno de obra anotados por la supervisión y el residente, tal como se detalla en el siguiente cuadro:



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

²³ Remitida al supervisor con carta n.° 32-2023-CPS-EECM-RO de 15 de diciembre de 2023.

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura

Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

Cuadro n.º 19

Asientos del cuaderno de obra relacionados a los controles de calidad para la ejecución de las partidas de concreto pre mezclado e instalación de las tablaestacas.

Fecha	Asiento n.º	Del	Detalle
9/10/2023	174	Supervisor	"(...) nuevamente se reitera y se le hace recordar que con anticipación se alcance las pruebas de control de calidad de los materiales y agregados a usar además el diseño de concreto a utilizar no esperar a última hora que perjudique el avance de la obra. (...) "
11/10/2023	175	Residente	"(...) se informa que se están haciendo los diseños de mezcla para cada una de las resistencias solicitadas en el expediente técnico, (...) "
17/11/2023	210	Supervisor	"(...) con anticipación se debe realizar las pruebas de los materiales a utilizar en los agregados en la utilización del concreto es importante tener todos dichas pruebas para facilidad en los trabajos de concreto. (...) "
22/12/2023	239	Residente	"(...) Se continúa ejecutando con el hincado de tablaestacas, movilización interna de tablaestacas en la zona del barraje móvil y barraje fijo (...) "
Periodo de suspensión de Obra N°03 del 08 de enero de 2024 a 13 de mayo de 2024			
Periodo de suspensión de Obra N°04 del 13 de mayo de 2024 a 23 de julio de 2024			
20/06/2024	265	Supervisor	"(...) se procedió a la revisión y evaluación de los daños ocasionados en obra (...) de la revisión y evaluación de las partidas consideradas en el presente informe del contratista no se está tomando en cuenta para dicha cuantificación las siguientes partidas: (...) Por los siguientes motivos: 1) Que la construcción de la losa de concreto no haya cumplido tanto la resistencia estructural como la capacidad de resistir la erosión y otros efectos adversos del agua a alta velocidad ya que el contratista no ha alcanzado oportunamente los resultados de los ensayos del concreto por lo que no nos garantiza que se haya cumplido con lo requerido en el expediente técnico. (...) " (El subrayado es agregado)
20/6/2024	266	Residente	"(...) esta supervisión no está reconociendo partidas importantes que el contratista ha ejecutado en su momento de acuerdo a los diseños de concreto los cuales fueron alcanzados en su momento si bien es cierto no se les ha hecho llegar los resultados de los ensayos de concreto al especialista no significa que no se haya realizado el vaciado y preparación del concreto de acuerdo a los diseños de mezcla presentados al especialista, (...) "
14/8/2024	293	Supervisor	"(...) se solicitó por parte del especialista de suelo al contratista los certificados de calidad y hasta el momento no se entrega, (...) "
17/8/2024	298	Residente	"(...) se pone en conocimiento al supervisor que se le alcanzó a su especialista de suelos con carta n.º 019-2024-CPS-CAMAFRA todos los ensayos a los materiales que se está utilizando en los paquetes estructurales de acuerdo a los planos del expediente técnico a pesar de que en su momento se le alcanzo y ya que nuevamente lo han solicitado se les está alcanzando ya que los materiales que estamos utilizando son los mismos, así como las canteras. (...) "
21/8/2024	301	Supervisor	"(...) se le ha solicitado alcanzar la certificación de los materiales a ser utilizados en el concreto. (...) "
22/8/2024	303	Supervisor	"(...) se hace recordar al Residente entregar los certificados del material a utilizar en el concreto como también el diseño de mezcla. Si es el mismo material, se deberá actualizar dichos ensayos. (...) "
26/8/2024	307	Supervisión	"(...) se debe alcanzar urgentemente los certificados de calidad de los agregados para poder dar autorización del vaciado del concreto esto es urgente (...) "
27/8/2024	308	Residente	"(...) Se pone en conocimiento al supervisor que todos los ensayos a los materiales, así como los diseños de mezcla tanto para los solados



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura

Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

Fecha	Asiento n.º	Del	Detalle
			y los de concreto fueron alcanzados en su momento y fueron aprobados por su persona y personal especialista por lo que seguimos trabajando con los mismos materiales de canteras donde se han realizado los ensayos a estos materiales por lo que exhortamos nos de la autorización correspondiente para poder ejecutar la partida de vaciado de concreto (...)"
30/8/2024	314	Residente	"(...) Se pone en conocimiento al supervisor que la información solicitada referente a las tablaestacas solicitadas por la supervisión se alcanzará al especialista de la supervisión en físico el original y copia por lo que esto no es motivo para que no valore dicha partida ya que la supervisión ha verificado y continúa verificando el izaje, colocación e hincado de las tablestacas (...)"
30/8/2024	315	Supervisor	"(...) Referente a la tablaestaca, son documentos muy importantes que no solo solicita la entidad sino la supervisión, puede haberse verificado, pero es lo principal y necesario tener un orden en la documentación solicitada es urgente que el día de hoy entregue dicha información que es de suma importancia del control de los trabajos ejecutados o no tienen dicha información. (...)"
04/09/2024	321	Supervisor	"(...) dejando constancia que hasta el momento no se nos ha alcanzado ningún ensayo referente a los agregados y el agua y el acero para el concreto $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ que se usará en la construcción de la losa maciza frente al aliviadero móvil, ni para ningún tramo que se necesitará vaciar el concreto (...)"
06/09/2024	323	Supervisor	"(...) dejando constancia de que si no nos entregan los documentos solicitados para el concreto $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ no se dejará vaciar no está autorizado. (...)"
09/09/2024	324	Residente	"(...) Se pone en conocimiento al supervisor que referente al diseño de mezcla del concreto $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ fue alcanzado en su momento en la valorización n.º 10 por lo que se les estará haciendo llegar nuevamente para su conocimiento. (...)"
09/09/2024	325	Supervisor	"(...) si no entregan los certificados del concreto $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ requeridos con mucha anticipación diseño actualizado con los materiales y agregados que se utilizará, verificando lo anterior entregado se coordinó con el especialista de suelo de parte del contratista y así se quedó. (...)"
10/09/2024	327	Supervisor	"(...) se deja constancia que hasta el momento no se nos alcanza el diseño de mezcla y pruebas a los materiales actualizados del concreto $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ por lo tanto no se autoriza el vaciado de dichas losas de concreto dependerá del contratista cumplir con lo solicitado con mucha anticipación. (...)"
11/09/2024	328	Residente	"(...) se pone de conocimiento al supervisor que el día de ayer con carta n.º 31-2024-CPS-CAFM-RC se hizo entrega de los diseños de mezcla y ensayos de los materiales utilizados para el concreto $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ así como las fichas técnicas de cemento y aditivo a utilizar (...)"
12/09/2024	331	Supervisor	"(...) hasta el día de hoy no se nos entrega lo solicitado por la entidad y entregado a ustedes el 21/08/2024 con carta N° 038-2024/H&H-LAOD-GG donde el asunto indicaba SOLICITO INFORMACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CARTA N° 232/2024-GRP-PECHP-406005, donde se solicita diseño de mezcla, ensayos de resistencia a la compresión y certificados de calidad de acero de refuerzo de las tablaestacas fabricadas, además el protocolo de hincado de tablaestacas que es lo único que se nos ha entregado, per se está incumpliendo lo solicitado (...) Se deja constancia que hasta el momento no se nos alcanza el diseño de mezcla y pruebas de los materiales ACTUALIZADOS del concreto $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$, por lo tanto, no se autoriza el vaciado de dichas losas, recién el día 11/09/2024 a las 5 pm se recibió la carta N° 031-2024-CPS-CAFM-RC para su revisión del especialista de



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura

Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

Fecha	Asiento n.º	Del	Detalle
			suelos por parte de la supervisión, mientras está en revisión no se puede dar autorización (...)
13/09/2024	332	Residente	"(...) el día de hoy mediante carta N° 32-2024-CPS-CAFM-RC se ha enviado vía correo electrónico a la supervisión toda la información solicitada tal como diseño de mezcla de tablestacas de concreto, ensayos de resistencia a la compresión de tablestacas de concreto, certificados de calidad del acero refuerzo de tablestacas para su trámite y revisión correspondiente
13/09/2024	333	Supervisor	"(...) nuevamente se hace la reiteración del pedido referente a la actualización del diseño de mezcla, pruebas de los Agregados y las Pruebas del Agua a utilizar, este incumplimiento es única responsabilidad del Contratista y cualquier retraso que ocasione únicamente será responsabilidad del contratista incumpliendo su contrato donde indica cuando el contratista no realiza los protocolos de prueba de ensayos oportunamente, (...) Es cierto que el contratista entregó la carta N° 32-2024-CPS-CAFM-RC enviando al correo de la supervisión a las 4:58 pm pero dicho documento carecía de la firma del especialista de suelos por parte del contratista, se solicita al contratista regularizar dichos documentos con la firma de su especialista de suelos.
16/09/2024	334	Residente	"(...) se pone en conocimiento al supervisor y re reitera que respecto al diseño de mezcla del concreto $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ el Contratista procedió a alcanzarle en su debido momento en noviembre de 2023 donde se anexaba detalladamente todos los ensayos referidos a los materiales a utilizar en el concreto tanto de piedra chancada y arena, cemento y aditivo a utilizar así como ensayos especiales que se realizaron a los agregados, también rupturas de probetas a los 7, 14, 28 días toda esta información se anexo a dicho informe solo hizo llegar a la supervisión y a raíz de la suspensión del plazo de ejecución de obra y luego de reiniciado el plazo hemos procedido a <u>actualizar</u> parte de estos ensayos y lo cual se ha procedido a entregar a la supervisión no tendiendo autorización para el vaciado de concreto $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ por parte de la supervisión y han procedido a observar el diseño de mezcla pidiendo nuevamente que se anexe estos ensayos especiales teniendo un plazo para que se elaboren en laboratorios particulares es lo que está haciendo que se demore en la entrega a la supervisión por lo que no es de responsabilidad del contratista de que no se entregue dicha información de un día para otro si no que hay plazos para elaborar dichos ensayos que la supervisión está exigiendo los cuales se harán llegar en su momento (...)"
16/09/2024	335	Supervisor	"(...) se solicita nuevamente las pruebas requeridas para poder vaciar el concreto $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ ya que no es responsabilidad de la supervisión cualquier retraso que se presente dichas verificación y actualización de lo solicitado se realizó con muchísima anticipación no se ha solicitado recientemente tuvieron bastante plazo para poder entregar lo solicitado por la supervisión y reiteradas veces por la entidad (...)"
17/09/2024	337	Supervisor	"(...) reiterando las pruebas actualizadas solicitadas por la supervisión del concreto $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ con mucha anticipación como se puede indicar por informes y cuaderno de obra. (...)"
18/09/2024	340	Supervisor	"(...) se solicita la verificación de lo mencionado por el Residente, dejando constancia que dichas pruebas al concreto $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ se solicitó con mucha anticipación se le solicitó al contratista con carta N° 030-2024/H&H LAOD-GGC con asunto SE SOLICITA CERTIFICADOS DE LOS ENSAYOS REALIZADOS A LOS MATERIALES DE PRESTAMO donde se solicitaba certificado de ensayos realizados a los agregados fino y grueso así como el agua para la elaboración del concreto $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ y su diseño de mezcla y demás requerimientos en ese documento se adjuntó el informe



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura

Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

Fecha	Asiento n.º	Del	Detalle
			N° 003, N° 004, N° 005, N° 006-2024/GMML/H&H/EMS del Especialista de suelos por parte de la supervisión, con fecha 12 de agosto de 2024 donde en diferentes asientos se reitera lo solicitado urgentemente lo referente al concreto $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$, con oficio N° 006-2024/GRP-PECHP-406001-SCCH11, solicita el Órgano de Control Institucional del Proyecto Chira Piura donde solicitan remitir la siguiente información respecto al concreto premezclado donde es comunicado al contratista y a la supervisión. El contratista con carta N° 031-2024-CPS-CAFM-RC con fecha 11 de setiembre 2024, casi después de un mes de haberle requerido, alcanza resultados de diseño de mezcla y ensayos de materiales a utilizar en el concreto $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$, se entrega con carta N° 009-2024-ING LAVG- JS/H&H al especialista de mecánica de suelos por parte de la supervisión para su revisión respectiva y de acuerdo a lo evaluado por el especialista, se devuelve al contratista con carta N° 060/H&H LAOD-GG con fecha 12/9/2024, la carta N° 03-2024-CPS-CAFM/RC solicitándole actualización sobre los resultados de diseño de mezcla $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$ y que nos devuelva a la brevedad posible. Además con carta N° 061-2024/H&H LAOD-GG con fecha 13 de setiembre de 2024 se entregó a la Entidad lo entregado por el contratista en cumplimiento a lo solicitado por contrabaria, pero dicha documentación referente al concreto $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$ esta incompleto faltando la actualización de los ensayos requeridos desde el día 12 de agosto de 2024, donde se puede indicar que únicamente es responsabilidad de contratista el retraso de no poder vaciar el concreto $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$ por incumplir lo solicitado por la supervisión con muchísima anticipación el 12 de agosto del 2024. (...)"
19/09/2024	341	Supervisor	"(...) hasta el momento no se nos alcanza la actualización de las pruebas para el concreto $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$. El día de hoy se tuvo la visita a la empresa de Dino, para las pruebas correspondientes a la tablaestacas, comprobando que ha pesar del tiempo transcurrido esté en muy buenas condiciones (...)"
19/09/2024	342	Residente	"(...) se pone en conocimiento al supervisor que los diseños de mezcla tanto el del concreto $f'c=100 \text{ kg/cm}^2$ y $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$ fueron entregados a la supervisión en su momento en el mes de noviembre del 2023 y que fueron aceptados por la supervisión ya que por el mes de nov y diciembre se había vaciado concreto $f'c=100 \text{ kg/cm}^2$ y a raíz de la supervisión de la obra y el reinicio de la misma la supervisión nos solicitó la actualización de estos ensayos a pesar que los agregados son de las mismas canteras, el agua del mismo lugar, el mismo cemento pero de todas maneras accedimos a realizar dichos ensayos actualizados a excepción de durabilidad de la piedra chancada y cuando se le envía ya todo el informe nuevamente a la supervisión para la autorización del inicio del vaciado del concreto $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$ la supervisión nuevamente no autoriza el vaciado de concreto aduciendo que falta la presentación del ensayo de durabilidad de la piedra chancada es por este motivo que a raíz de esto nos vemos en la obligación de realizar nuevamente el ensayo de durabilidad de piedra chancada lo que nos está originando este atraso (...)"
21/09/2024	343	Supervisor	"(...) Además hasta el día de hoy el contratista no entrega los ensayos requeridos de los materiales a usar del concreto $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$ (...) Nadie niega que se nos entregó los resultados el mes de noviembre de 2023, se que las pruebas que se han solicitado son actualizadas los materiales siempre cambian por mas que sea de la misma cantera, y se solicitó con muchísima anticipación dándole tiempo al contratista sabiendo que dichas pruebas demoran su tiempo por tal motivo con fecha 12 de agosto de 2024 con carta N° 030-2024/H&H LAOD-GGC, como se puede demostrar con



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura

Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

Fecha	Asiento n.º	Del	Detalle
			<i>muchísima anticipación, sabe el Residente hasta para unos m3 utilizados en el concreto por reglamento se pide nuevas pruebas a los materiales con mayor razón se entiende lo solicitado que ya ha pasado 09 meses, es justificable técnicamente que se debe actualizar los ensayos a los materiales por tal motivo se realizó el pedido por parte de la supervisión con mucha anticipación 12 de agosto de 2024 dejando constancia que no es justificación por parte del residente lo dicho en los asientos sabiendo que después de un mes el 11 de setiembre de 2024 con carta N° 031-2024-cps-cafm-rc el contratista nos entrega los ensayos incompletos y adjuntando lo que nos entregó el mes de noviembre de 2023 pruebas de hace 10 meses, lo único que se le pide para poder vaciar actualice las pruebas de los materiales de mucha importancia del concreto f'c=280 kg/cm² que hasta el día de hoy no se nos hace alcanzar (...)” (El subrayado es agregado).</i>

Fuente: Cuaderno de obra.
Elaborado por: Comisión de Control.

De lo expuesto, se desprende que el contratista no cumplió con emitir de manera previa y oportuna los ensayos y/o controles de calidad del concreto pre mezclado y de las tablaestacas, por tanto el inicio de la ejecución de las partidas referidas al tablestacado del aliviadero fijo se dio sin contar con los respectivos controles de calidad que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas para su fabricación, además de verse retrasado el reinicio de la ejecución de las partidas relacionadas al concreto pre mezclado f'c=280 kg/cm² en el aliviadero móvil, ante la falta de actualización por parte del contratista, de los ensayos solicitados por la supervisión.

Respecto a los controles de calidad de tablaestacas

La Comisión de Control solicitó²⁴ en reiteradas oportunidades la entrega de los respectivos controles de calidad, ante lo cual, mediante memorando n.º 405/2024-GRP-PECHP-406005 de 17 de setiembre de 2024, la Dirección de Obras alcanzó información proporcionada por la supervisión respecto a los controles de calidad de la fabricación de las tablaestacas, señalando: “(...) se remite la información solicitada, la cual fue entregada por la Supervisión: 1) Diseño de mezcla, ensayos de resistencia a la compresión, certificados de calidad del acero de refuerzo de las tablaestacas fabricadas. (...)”; de cuya documentación adjunta se tiene lo siguiente:

²⁴ Se solicitó a la Dirección de Obras se remita entre otros los diseños de mezcla, ensayos de resistencia a la compresión y certificados de calidad del acero, protocolo de hincado de tablaestacas; así como el diseño de mezcla del concreto ensayos granulométricos detalles de canteras análisis químico del agua, especificaciones del aditivo y del concreto, a través de los siguientes oficios:

- Oficio n.º 1-2024/GRP-PECHP-406001-SCCH9 de 5 de agosto de 2024.
- Oficio n.º 5-2024/GRP-PECHP-406001-SCCH9 de 19 de agosto de 2024.
- Oficio n.º 12-2024/GRP-PECHP-406001-SCCH9 de 3 de setiembre de 2024.
- Oficio n.º 6-2024/GRP-PECHP-406001-SCCH11 de 5 de setiembre de 2024.
- Oficio n.º 9-2024/GRP-PECHP-406001-SCCH11 de 10 de setiembre de 2024.
- Oficio n.º 13-2024/GRP-PECHP-406001-SCCH9 de 16 de setiembre de 2024.

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

Cuadro n.º 20
Documentación relacionada a los controles de calidad de las tablaestacas

Documento	Fecha	De	Para	Detalle
Carta n.º 232/2024-GRP-PECHP-406005	21/8/2024	Dirección de Obras	Supervisión	" (...) Remita la información en CARÁCTER DE URGENCIA. Remitir Diseño de mezcla, ensayos de resistencia a la compresión, certificados de calidad del acero de refuerzo de las tablaestacas fabricadas. Protocolo de hincado de tablestacas. (...) "
Carta n.º 38-2024/H&H LAOD-GG	21/8/2024	Supervisión	Contratista	" (...) remita la siguiente documentación: Diseño de mezcla, ensayos de resistencia a la compresión y certificados de calidad del acero de refuerzo de las tablaestacas fabricadas. Protocolo de hincado de tablaestacas. (...) "
Carta n.º 246/2024-GRP-PECHP-406005	6/9/2024	Dirección de Obras	Supervisión	" (...) mediante la Carta N° 055-2024/H&H LAOD-GG, su representada remite su respuesta, no obstante, esta Dirección de Obras, luego de la revisión ha concluido que sob anexa el 2do punto solicitado, haciendo falta lo concerniente a: "Diseño de Mezcla, ensayos de resistencia a la compresión, certificados de calidad de acero de refuerzo de las tablaestacas fabricadas" . Por tanto, se le hace el REITERATIVO en la solicitud de dicha información (...) "
Carta n.º 62-2024/H&H LAOD-GG	13/9/2024	Supervisión	Contratista	" (...) se reitera la siguiente documentación: Diseño de Mezcla, ensayos de resistencia a la compresión, certificados de calidad del acero de refuerzo de las tablaestacas fabricadas. (...) "
Carta n.º 32-2024-CPS-CAFM-RC	13/9/2024	Contratista	Supervisión	" (...) se procede a alcanzar lo solicitado: Diseño de mezcla de las tablaestacas de concreto, ensayos de resistencia a la compresión de tablaestacas de concreto y certificados de calidad del acero de refuerzo de las tablaestacas de concreto. (...) "
Carta n.º 11-2024-ING.LAVG-JS/H&H	14/9/2024	Supervisión	Especialista en Mecánica de Suelos de la supervisión	" (...) Adjunto a esta carta, encontrará los siguientes documentos para su revisión: 1. Diseño de Mezclas : Documento que detalla las especificaciones y proporciones de los materiales utilizados en las mezclas de concreto. 2. Ensayos de Resistencia : Resultados de las pruebas de resistencia realizadas al concreto, que garantizan el cumplimiento de las normas y especificaciones requeridas. 3. Certificados de calidad del acero de refuerzo : Certificados que aseguran que el acero de refuerzo cumple con las normas de calidad y especificaciones técnicas. (...) "
Informe n.º 11-2024/GMML/H&H/EMS	16/9/2024	Especialista en Mecánica de Suelos	Jefe de supervisión	" (...) 2. CONCRETO DE LAS TABLESTACAS (...) "


Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00


Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00


Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00


Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

Documento	Fecha	De	Para	Detalle
		de la supervisión		Estos ensayos a la compresión tienen una resistencia especificada de $f_c=280\text{ kg/cm}^2$ a los 28 días cuyos resultados cumplen largamente con lo requerido en las especificaciones técnicas del expediente técnico, tal como se aprecian en los resultados evolutivos de laboratorio presentados por la Contratista. <u>Cabe mencionar que los muestreos de concreto para luego realizarles los ensayos a la compresión, fueron realizados en diferentes fechas a lo largo del año 2020 conforme a la NTP 339.114/ASTM C94, tal como se aprecia en cada uno de los 10 Certificados de Calidad Parcial emitidos por la Empresa DINO S.R.L.</u> 3. DISEÑO DE MEZCLA DE LAS TABLESTACAS DE CONCRETO La dosificación del diseño de concreto $f_c=280\text{ kg/cm}^2$ para la construcción de las tablestacas de concreto armado presentado por la Contratista, fue <u>elaborado por la Empresa DINO S.R.L con fecha de emisión de dicho informe el día 11/01/2020 (...)</u> (El subrayado es agregado)
Carta n.° 66-2024/H&H LAOD-GG (H.R. C n.° 03029)	16/9/2024	Supervisión	Dirección de obras	Se remite la carta n.° 14-2024-ING.LAVG-JS/H&H de 16 de setiembre de 2024, mediante la cual el jefe de la supervisión respecto a los controles de calidad solicitados señaló: "(...) Los resultados finales del laboratorio a los 28 días (análisis estadístico con media deslizando) muestran que la resistencia a la compresión del concreto utilizado en la construcción de las tablestacas ($f_c=280\text{ kg/cm}^2$) cumple con las especificaciones técnicas. (...) "

Fuente: Documentación remitida con memorando n.° 405/2024-GRP-PECHP-406005 de 17 de setiembre de 2024.
Elaboración: Comisión de Control

Del cuadro precedente se desprende que el contratista no cumplió con presentar los debidos controles de calidad tales como: diseño de mezcla, ensayos de resistencia y certificados de calidad del acero de refuerzo, previo a la ejecución de las partidas relacionadas a tablestacado, a pesar que la fabricación de dichas estructuras de concreto datan del año 2020 de acuerdo a la fecha de los ensayos remitidos por el contratista, ello contrario a lo señalado por el especialista de geotecnia y mecánica de suelos del contratista a través de su informe mensual parcial n.° 14-DICIEMBRE 2023/EGS-RLL de 15 de diciembre de 2023, en el cual se justificaba la demora en la presentación de los ensayos y demás controles de calidad de las tablestacas aduciendo que se encontraban en fabricación.

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

Respecto a los controles de calidad de concreto pre mezclado f'c=280 kg/cm2

La Dirección de Obras remitió mediante memorando n.° 406/2024-GRP-PECHP-406005 de 19 de setiembre de 2024 información al respecto señalando: “(...) se le indica que el Contratista habría remitido la información concerniente a lo solicitado, no obstante, la supervisión ha encontrado algunas observaciones frente a los documentos en relación a que no estarían actualizados. Por tanto se le remite la información dada por la Supervisión de obra a la fecha, estableciendo que tan pronto se tenga la documentación solicitada, se le harpa llegar a su despacho. (...)”.

De la revisión de la información adjunta, se advierte que el contratista previo a la suspensión n.° 4²⁵ de la obra, habría remitido en parte los ensayos y análisis establecidos en las especificaciones técnicas para las partidas de concreto pre mezclado, sin embargo, posterior al reinicio de la ejecución de la obra y ante la solicitud de actualización de dichos ensayos considerando el tiempo transcurrido, no habría cumplido con remitir a tiempo los mismos, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 21
Documentación relacionada a los controles de calidad para el concreto pre mezclado f'c=280 kg/cm2.

Documento	Fecha	De	Para	Detalle
Informe n.° 6-2024/GMML/H &H/EMS	8/8/2024	Especialista de mecánica de suelos de la supervisión	Supervisión	“(…) es necesario e indispensable que a través de su persona se le solicite oportunamente al Contratista, los certificados de los diferentes ensayos que se deberán realizar a los agregados fino y grueso, así como al agua que servirán para la elaboración de dicho concreto pre mezclado. Del mismo modo, se solicita al Contratista que haga entrega del diseño de mezcla para la elaboración de dicho concreto pre mezclado. Esto, con la finalidad de poder llevar un adecuado control de calidad de los mismos (...)”.
Carta n.° 30-2024/H&H LAOD-GGC	12/8/2024	Supervisión	Contratista	Solicitó los certificados de los ensayos realizados a los materiales de préstamo, geotextil, ensayos granulométricos a los agregados finos, gruesos, así como el agua para la elaboración del concreto f'c=280 kg/cm2 y diseño de mezcla.
Carta n.° 7-2024-ING.LAVG-JS/H&H	5/9/2024	Jefe de la supervisión	Supervisión	Solicitó que el contratista remita: diseño de mezcla del concreto premezclado, ensayo de granulometría, detalle de las canteras de procedencia, análisis químico del agua y especificaciones técnicas del aditivo.
Informe n.° 8-2024/GMML/H &H/EMS	6/9/2024	Especialista de mecánica de suelos de la supervisión	Jefe de supervisión	“(…) se le hace recordar que dicha información ya fue solicitada por mi persona en calidad de Especialista de Mecánica de Suelos a su despacho, mediante Informe N° 006-2024/GMML/H&H/EMS de fecha 8 de agosto de 2024 y que a la fecha El Contratista no ha hecho entrega de ninguno de los resultados de los citados ensayos. (...) Si fuese el caso que se refería al concreto f'c=280 kg/Cm2 pronto a utilizar en la losa maciza frente al barraje móvil, se le

²⁵De acuerdo al acta de suspensión n.° 4

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

Documento	Fecha	De	Para	Detalle
				<i>informa que a la fecha no he recibido información alguna y más bien se le recomienda solicitar al ingeniero residente de la obra que presente el cargo de la carta, oficio u informe acreditando la fecha y hora que fueron recepcionados dichos ensayos por parte de esta supervisión. (...)”</i>
Carta n.° 31-2024-CPS-CAFFM-RC	11/9/2024	Contratista	Supervisión	Remite a la supervisión los resultados de diseño de mezcla y ensayos de los materiales a utilizar en el concreto $f_c=280$ kg/cm2.
Carta n.° 9-2024-ING.LAVG-JS/H&H	11/9/2024	Jefe de la supervisión	Especialista en mecánica de suelos	Remite los resultados de diseño de mezcla y los ensayos de los materiales para el concreto para su revisión.
Informe n.° 9-2024/GMML/H &H/EMS	12/9/2024	Especialista de mecánica de suelos de la supervisión.	Supervisión	“(…) Los resultados de los ensayos (caracterización de los materiales) hechos a los agregados fino (arena zarandeada) y grueso (piedra chancada) en el laboratorio de la Contratista, así como el diseño de mezcla de concreto $f_c=280$ kg/cm2 a utilizar en la losa maciza y el concreto $f_c=100$ kg/cm2 a utilizar en el solado, presentados por el Contratista en su informe, no cumplen en su totalidad con lo requerido en los controles de calidad de las especificaciones del expediente técnico de la obra, y además se encuentran actualizados a la fecha actual. (…) Con respecto a los resultados de los ensayos de resistencia a la compresión realizados a los testigos del concreto $f_c=100$ kg/cm2 y $f_c=280$ kg/cm2 no han sido presentados al cierre de este informe. (…) Con respecto a los resultados de los ensayos especiales realizados al agregado fino (arena zarandeada), agregado grueso (piedra chancada) y al agua que se usarán en la elaboración del concreto $f_c= 280$ kg/cm2 para la losa maciza, cumplían con lo requerido en los controles de calidad de las especificaciones del expediente técnico de la obra, en la fecha en que se realizaron dichos ensayos, pero en la actualidad deben actualizarse. (…)”
Carta n.° 10-2024-ING.LAVG-JS/H&H	12/9/2024	jefe de la supervisión	Supervisión	“(…) me dirijo a usted para solicitar la devolución del informe recibido con el fin de proceder al levantamiento de observaciones, conforme a las indicaciones del especialista en el informe de la referencia b). La razón de esta solicitud es que la documentación de los ensayos en el informe no está actualizada. El especialista en suelos ha identificado discrepancias en los resultados de los


Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00


Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00


Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00


Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

Documento	Fecha	De	Para	Detalle
				<i>ensayos de caracterización de los materiales, y también en los resultados de los ensayos especiales realizados sobre el agregado fino (arena zarandeada), el agregado grueso (piedra chancada) y el agua para la elaboración del concreto ($f'c=280$ kg/cm²). Aunque estos resultados cumplan con los requisitos de calidad del expediente técnico en la fecha de los ensayos (noviembre), han pasado más de 10 meses desde entonces. Por lo tanto, es necesario actualizar estos resultados debido a posibles variaciones en la calidad de los materiales y el agua del canal Daniel Escobar. (...)”</i>
Carta n.° 60-2024/H&H LAOD-GG	12/9/2024	Supervisor	Contratista	Solicita se realice la actualización de los ensayos
Carta n.° 61-2024/H&H LAOD-GG(H.R.C n.° 3000)	13/9/2024	Supervisión	Dirección de Obras	<i>“(…) Hasta la fecha no hemos podido cumplir con la entrega de dicha documentación. El contratista, Consorcio Presa Sullana, entregó la información solicitada únicamente el 11.09.2024, después de haber sido requerido reiteradamente por nuestra empresa a través de carta y asientos en el cuaderno de obra (documentos adjuntos). (...) El jefe de supervisión ha enviado los resultados de Diseño de Mezcla y los Ensayos de los materiales al especialista en suelos, quien ha identificado discrepancias en los resultados proporcionados. En consecuencia, el informe fue devuelto al contratista con la carta de la referencia c), solicitando las correcciones necesarias según las observaciones del Jefe de Supervisión, descritas en la carta de la referencia d). (...)”</i>
Carta n.° 74-2024/H&H LAOD-GG	25/9/2024	Supervisión	Dirección de Obras	Remite los ensayos completos

Fuente: Documentación remitida con memorando n.° 405/2024-GRP-PECHP-406005 de 17 de setiembre de 2024.

Elaboración: Comisión de Control

De lo expuesto, queda evidenciado que el contratista no cumplió con emitir de manera oportuna y completa los certificados de calidad correspondiente a la ejecución de las partidas de concreto pre mezclado $f'c=280$ kg/cm² y tablestacados a efectos que se pueda verificar, si estos cumplan con las especificaciones técnicas indicadas en el expediente técnico, situación que conllevó a que se ejecuten las partidas de tabla estacado sin los controles de calidad y no se pudiera reiniciar la ejecución de la partida de concreto pre mezclado $f'c=280$ kg/cm² de acuerdo con lo programado en el calendario de avance valorizado de obra, aprobado con Resolución Gerencial n.° 298/2024-GRP-PECHP-406000 de 21 de agosto de 2024, la cual debió de iniciar en agosto de 2024, no obstante dichas partidas fueron iniciadas el 24 de setiembre de 2024, de acuerdo con el asiento n.° 349 de la supervisión en que se anotó:

“ (...) de la actualización de resultados de diseño de mezcla, se entregó al especialista de

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

suelos por parte de la supervisión con carta n.° 018-2024-ING LAVG-JS/H&H remitiendo actualización de resultados de diseño de mezcla y ensayo de los materiales a utilizar en el concreto $f'c=280\text{ kg/cm}^2$ para su revisión a las 8 am y a las 10 am nos entrega con informe N° 013-2024/GMML/H&H/EMS la revisión de la actualización de resultados de diseño de mezcla, dando conformidad de dicho documento por lo tanto la supervisión da el día de hoy autorización para el vaciado de la losa de concreto $f'c=280\text{ kg/cm}^2$. (...)”

Es ese sentido el incumplimiento por parte del contratista para la presentación oportuna de certificados, constituye uno de los supuesto para aplicación de penalidad, conforme a lo establecido en el numeral n.° 9 de la CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES del contrato n.° 29/2022-GRP-PECHP-406000 de 15 de diciembre de 2022 para la contratación de la ejecución de obra, que precisa:

(...)
CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES
(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
9	<u>Cuando el contratista entregue documentación incompleta (faltante) o con errores o fuera de plazo normativo perjudicando el trámite normal de los mismos (valorizaciones, solicitudes de Ampliación, solicitud de Adicional, cronograma de ejecución, solicitud de adelantos, resultados de controles de calidad)</u>	Una (1) UIT por cada vez.	Según informe de la supervisión o Dirección de Obras.
16	<u>Cuando el contratista no realiza los protocolos de pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y los trabajos.</u>	Cero puntos cinco (0.5) UIT por cada día verificado.	Según informe de la supervisión o Dirección de Obras.

(...) Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; (...)” (El subrayado es agregado)

Al respecto, es de indicar que en la documentación de la valorización n.° 15 (periodo 1 al 30 de setiembre de 2024), la supervisión con carta n.° 84-2024H&H LAOD-GG de 4 de octubre de 2024 presentó a la Entidad dicha valorización, adjuntando el informe n.° 44-2024-ING.LAVG-JS/H&H de 30 de setiembre de 2024 del jefe de supervisión, de cuyo contenido indicó entre otros aspectos, la aplicación de penalidad por incumplimiento en la presentación de ensayos de calidad; cuyo cálculo no se ajusta al número de veces por cada informe que advirtió la falta de presentación de certificados de calidad; en ese sentido, no existe un informe por parte de la supervisión que contenga el total de veces que incurrió en incumplimiento el contratista conforme se ha descrito líneas arriba.

La normativa y disposiciones internas aplicables a la situación expuesta, es la siguiente:

➤ **Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada el 11 de julio de 2014, y sus modificatorias.**

“Artículo 32. El Contrato

(...)
32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.
(...)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. (...)

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con Decreto Supremo n.º 71-2018-PCM, publicado el 6 de julio de 2018, vigente a partir del 13 de julio de 2018 y sus modificatorias**

(...)

Artículo 55.- Contenido del contrato

El contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas y la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

(...)

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista.

En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

80.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia.

No obstante, lo señalado, su actuación debe ajustarse al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.

80.3 El contratista debe brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales están estrictamente relacionadas con esta.

El incumplimiento de las obligaciones antes señaladas podrá generar la aplicación de otras penalidades previstas en las bases.

(...)

- **Bases Integradas del procedimiento de contratación pública especial n.º 001/2022 -GRP-PECHP-40606 Contratación de la ejecución de la obra: “Reconstrucción de la poza de disipación del aliviadero de compuertas de la presa Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura”**

(...)

CAPÍTULO III**REQUERIMIENTO**

(...)

3.1.1.5 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A EJECUTAR

(...)

f) Responsabilidad del contratista

El contratista planeará y será responsable por los métodos de trabajo y eficiencia de los equipos empleados en ejecución de la obra.

Durante la ejecución de la obra el contratista está obligado a cumplir los plazos parciales establecidos en el calendario de avance de obra. El contratista es exclusivamente responsable de



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura

Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

la ejecución y conservación de las obras objeto del presente contrato y de las faltas que en ella pudiera anotarse, siempre y cuando se demuestre que dichas fallas son atribuibles al contratista, sin que le exima de responsabilidad la circunstancia de que la supervisión de obra haya examinado y reconocido la obra durante su construcción o los materiales empleados ni que las distintas partes de obra hayan sido incluidas en las mediciones o certificaciones porciones parciales.
(...)"

➤ **Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 002/2022-GRP-PECHP-406000-I Convocatoria, contratación del servicio de consultoría de obra: para la supervisión de obra: "Reconstrucción de la Poza de Disipación del Aliviadero de Compuertas de la Presa Sullana, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura".**

(...)

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

(...)

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL SUPERVISOR

En general, las funciones del supervisor están enmarcadas en el Art N°80 del vigente Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios; no obstante, a continuación, se presenta una relación de las actividades del Supervisor, sin que sea limitativa debiendo el postor considerar en mayor amplitud y detalle su propia relación de actividades para enriquecer su servicio.

Actividades durante la ejecución de las obras:

(...)

11. Efectuar, controlar y verificar permanentemente que el Contratista esté efectuando todas las pruebas y ensayos de laboratorio exigidos en las Especificaciones Técnicas, teniendo autoridad para ordenar la paralización parcial o total hasta subsanar las incorrecciones advertidas.

12. Interpretar y opinar sobre los resultados de los ensayos que se hayan efectuado, recomendando las acciones a tomar.

13. Ejecutar pruebas de control de calidad de los trabajos que sean requeridos durante la ejecución de las Obras.

(...)

(...)

20. Realizar las pruebas de calidad por parte de la Supervisión con el objeto de corroborar el cumplimiento por parte del Contratista de la Especificaciones Técnicas de los materiales a utilizar y partidas a ejecutar.

(...)

Responsabilidad del Supervisor

3. El Supervisor será responsables del control físico y verificación topográfica de la obra, de la verificación y control de calidad de las Obras, realizando las pruebas de control requeridas, sin limitar la responsabilidad del Contratista.

(...)

17. Mantenimiento de Archivo General del Proyecto.- El Supervisor de Obra mantendrá, en sus oficinas de campo y oficina de la Obra, conforme esta se vaya desarrollando.

(...)

Igualmente llevara un archivo adecuado de la correspondencia cursada entre el Supervisor de Obra, Ejecutor de Obra o Contratista y la Entidad, así como el control de valorizaciones, control topográfico y de todas aquellas actividades que hayan sido descritas anteriormente, incluyendo además el resultados de los análisis y pruebas efectuadas de suelos y materiales de construcción, entre otros aspectos.

(...)

Informe de Control de Calidad

(...)

El control de Calidad durante la ejecución de los trabajos de las obras estará constituido por el conjunto de acciones que el Supervisor ejecutará con la finalidad de velar el estricto cumplimiento



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura

Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

de las Especificaciones Técnicas de los Expedientes Técnicos aprobados, Normas y Reglamentos vigentes, tendientes a obtener un producto final con las más amplia garantía de calidad y duración preestablecidas.

Los controles que se presentan en el inciso "b" de este numeral, no son limitativos de las acciones que debe llevar a cabo el Supervisor, y en todo caso solo tienen carácter referencial.

a. Consideraciones Generales

- El Supervisor adoptará los procedimientos necesarios para realizar un efectivo Control de Calidad de las actividades y trabajos del Contratista relacionados con la ejecución de las obras y acorde el Expediente Técnico aprobados.
 - Es obligación del Supervisor cuidar que las muestras se tomen y ensayen conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas de los Expedientes Técnicos aprobados y en cumplimiento de la normatividad.
 - El Supervisor será el responsable de obtener la cantidad de muestras representativas de los materiales a analizar, a fin de que la información obtenida en el laboratorio permita preparar la información estadística necesaria para la toma de decisiones adecuadas y no resultados dudosos o perjudiciales para el desarrollo de los trabajos.
 - El Supervisor tendrá en cuenta en la ejecución de las obras, los volúmenes de materiales y cantidades de trabajo a ejecutar, deben estar en el orden de magnitud de las normas correspondientes a las Obras, por tanto, se dejará al mejor criterio técnico del Supervisor, determinar la frecuencia adecuada de los controles, siempre en cumplimiento de las normas técnicas vigentes. En todo caso, el Supervisor deberá tener siempre presente que la calidad de cada uno de los trabajos ejecutados debe ser garantizada mediante controles a los materiales, procedimientos constructivos y productos terminados.
 - El Supervisor exigirá al Contratista la presentación sistemática de los certificados que acrediten que los materiales que ingresen a las obras, cumplan con los requerimientos establecidos en la especificaciones técnicas. Sin embargo, deberá tomar de manera aleatoria las muestras necesarias para efectuar los ensayos correspondientes de verificación.
 - El Supervisor efectuará e interpretará los ensayos de laboratorio en forma oportuna para poder tomar las medidas correctivas en caso no se cumpla con las especificaciones técnicas.
- (...) (El subrayado es agregado).

➤ **Expediente técnico de la obra: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" aprobado con Resolución Gerencial n.º 126/2022-GRP-PECHP-406000 de 6 de setiembre de 2022.**

"03.03. OBRAS DE CONCRETO ARMADO

03.03.01 LOSA INCLINADA

03.03.01.01 CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA LOSA INCLINADA $F'c=280$ KH/CM², $E=0.15$, INC. BOMBA Y ACABADOS.

Descripción

Esta especificación se refiere a la fabricación y colocación de concreto simple y sobre todo el reforzado, para la construcción de las estructuras del proyecto, de conformidad con los alineamientos, cotas y dimensiones de los planos.

(...)

Materiales

Cemento

- Tipo.** El cemento que normalmente se empleará en las obras será Portland tipo MS. (...)
- Ensayos requeridos.** EL CONTRATISTA deberá presentar los resultados certificados por la fábrica de cemento, de los ensayos correspondientes al cemento que se vaya a utilizar en la obra. Estos ensayos deberán ser realizados por la fábrica de acuerdo con las normas de la ASTM, y su costo correrá por cuenta del CONTRATISTA. En adición a lo anterior, el Supervisor podrá tomar muestras del cemento en la fábrica y/o en el área de las obras, para hacer los ensayos que considere necesarios. (...)

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura

Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

(...)

Aditivos

Las siguientes especificaciones se refieren a los aditivos que se podrán emplear en concreto y morteros como: aceleradores de fragua, incorporadores de aire, súper plastificantes, retardadores de fragua, puzolanas, endurecedores, etc. EL CONTRATISTA propondrá la dosificación de los aditivos e indicará las modalidades para la utilización de ellos, teniendo presente las limitaciones impuestas por las condiciones ambientales (temperatura, etc), las normas indicadas por el fabricante de los aditivos y/o las pruebas de laboratorio ejecutadas.

(...)

La consistencia y la calidad de los aditivos deberán ser uniformes. Cada tipo de aditivo deberá tener, anexo a cada suministro, el certificado de prueba del fabricante que confirme los límites de aceptación requeridos.

Antes de que los aditivos sean utilizados, EL CONTRATISTA deberá presentar al Supervisor los resultados de ensayos que confirmen su calidad y eficacia. Al mismo tiempo, éste podrá ejecutar pruebas sobre muestras con aditivos y podrá también extraer muestras y ejecutar pruebas después de que el aditivo haya sido entregado en el almacén. (...)

(...)

Agua

El agua empleada en la mezcla y en el curado del concreto deberá ser limpia y fresca hasta donde sea posible y no deberá contener residuos de aceites, ácidos, sulfatos de magnesio, sodio y calcio (llamados álcalis blandos) sales, limo, materias orgánicas u otras sustancias dañinas y estará asimismo exenta de arcilla, lodo y algas.

(...)

Ensayos

Sólidos en Suspensión (ppm)
Materia Orgánica (ppm)
Sulfatos como ión Cl (ppm)

Tolerancias

5000 máx.
1000 máx.
5,5 a 8

El agua debe tener las características apropiadas para una óptima calidad del concreto. (...)

La máxima concentración de ión cloruro soluble en agua que debe haber en un concreto a las edades de 28 a 42 días, expresada como suma del aporte de todos los ingredientes de la mezcla, no deberá exceder de los límites indicados en la siguiente Tabla. El ensayo para determinar el contenido de ión cloruro deberá cumplir con lo indicado por la Federal Highway Administration Report N° FHWA-RD-77-85 "Sampling and Testing for Chloride ion in concrete". (...)

Agregado fino

El agregado fino deberá cumplir con los requisitos que se especifican a continuación:

(...)

b) Calidad. En general, el agregado fino deberá cumplir con los requisitos establecidos en la norma ASTM C-33. La arena no deberá contener cantidades dañinas de arcilla, limo, álcalis, mica, materiales orgánicos y otras sustancias perjudiciales.

(...)

c) Granulometría. El agregado fino deberá estar bien gradado entre los límites fino y grueso y deberá llegar a la planta de concreto con la granulometría siguiente:

(...)

d) Módulo de fineza. En ningún caso, el agregado fino podrá tener más de cuarenta y cinco por ciento (45%) de material retenido entre dos tamices consecutivos. El Módulo de Finura se encontrará ente 2.3 y 3.1.

(...)

Agregado grueso

a) Composición. El agregado grueso estará formado por roca o grava triturada obtenida de las fuentes indicadas en los planos o señaladas por el Supervisor, cuyo tamaño mínimo será de 4.8 mm. (...)

b) Calidad. En general, el agregado grueso deberá estar de acuerdo con la norma ASTM C-33. (...)

c) Granulometría. El agregado grueso deberá estar bien gradado entre los límites fino y grueso



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

y deberá llegar a la planta de concreto separado en tamaños normales cuyas granulometrías se indican a continuación:

(...)

El porcentaje de partículas chatas y alargadas del agregado grueso procesado, determinados según la norma MTC E221, no deberán ser mayores de quince por ciento (15%). Para concretos de $f'c > 210 \text{ kg/cm}^2$, los agregados deben ser 100% triturados.

(...)

Descripción

El diseño de los diferentes tipos de concreto será efectuado en un laboratorio por cuenta del CONTRATISTA y verificado por la Supervisión en su laboratorio.

(...)

Las dosificaciones de los diferentes tipos de concreto serán efectuadas por EL CONTRATISTA en su laboratorio y realizará por lo menos nueve (09) ensayos de laboratorio a los 07, 14 y 28 días, por cada tipo de concreto.

(...)

EL CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de las resistencias especificadas para las estructuras. Estas dosificaciones deberán ser revisadas y aprobadas por el Supervisor antes de comenzar los trabajos de concreto, sin que ello exima la responsabilidad que le compete al CONTRATISTA por los resultados obtenidos.

(...)

Toma de muestras y ensayos

Agregados

Los ensayos deberán llevarse a cabo de acuerdo con la norma de la ASTM C31. El Supervisor ordenará la ejecución de los siguientes ensayos de rutina para el control y el análisis de los agregados en las varias etapas de las operaciones de tratamiento, transporte, almacenamiento y dosificación:

- Análisis granulométrico (ASTM C 136)
- Material que pasa por la malla No. 200 (ASTM C 117)
- Impurezas orgánicas en la arena (ASTM C40)

EL CONTRATISTA deberá proporcionar por su cuenta las facilidades que sean necesarias para la toma inmediata de muestras representativas para los ensayos. Además, deberá suministrar muestras del agregado procesado, del sitio que le indique el Supervisor, con un mínimo de 30 días de anticipación a la fecha programada para comenzar la colocación del concreto.

(...)

04 ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

04.01 ALIVIADERO MÓVIL

(...)

04.01.03 OBRAS DE CONCRETO ARMADO

04.01.03.01 LOSAS DE FONDO

04.01.03.01.01 CONCRETO PREMEZCLADO $F'c=280 \text{ KG/CM}^2$

Ver partida 03.02.04 ²⁶

(...)

04.01.03.02 TABLA ESTACAS DE CONCRETO

04.01.03.02.01 TABLAESTACAS PREFABRICADAS $C^\circ A^\circ (1.0 \times 0.25 \text{ M})$

Generalidades

Las tablaestacas son elementos prefabricados de concreto armado con las siguientes dimensiones 1 m de ancho, largo variable y espesor de 0.25 m y llevarán una funda metálica para protección de punta de tablaestaca (...), deben fabricarse con concreto premezclado bajo los lineamientos de la norma ASTM C94, (...)

Método de fabricación

Las tablestacas con largo hasta 6.5 metros se fabrican empleando moldes metálicos y concreto premezclado, el refuerzo de acero de varilla de construcción esta detallado en los planos del



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

²⁶ Se advierte un error, dado que la partida 03.02.04 no forma parte del presupuesto de la obra, siendo la partida de concreto pre mezclado $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$ la 03.03.01.01.

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura

Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

expediente, (...). Las tablestacas con largo desde 7 metros serán fabricadas con concreto armado pretensado en banco, el refuerzo de acero y los torones para el pretensado está especificado en los planos del expediente, el curador a emplear será químico, para poder hincarlas en el suelo del río debe verificarse que hayan alcanzado su resistencia de diseño $f'c = 420 \text{ kg/cm}^2$, (...)

Método de control

Para verificar que el concreto de la tablaestaca haya llegado a su resistencia de diseño se tomaran muestras de concreto y se ensayaran en la prensa de concreto.

(...)

04.01.03.02.05 HINCADO DE TABLESTACAS PREFABRICADAS

(...)

Método de control

Para verificar la profundidad de penetración de la tablaestaca en el lecho del río, esta debe estar marcada cada 20 cm, y luego registrar los metros que esta penetra tomando como cota referencial la de la viga cabezal, esta altura se debe contrastar con lo indicado por la refracción sísmica y también si se verifica el rechazo a los golpes del martillo la tablaestaca no sigue penetrando es que se ha llegado al estrato duro o zapallal, por lo tanto, se considera hincada.

(...)

04.02 ALIVIADERO FIJO

(...)

04.02.03.05 TABLAESTACAS DE CONCRETO

04.02.03.05.01 TABLAESTACAS PREFABRICADAS C° A° (1.0 X 0.25 M)

Ver partida 04.01.03.02.01

(...)

04.02.03.05.05 HINCADO DE TABLAESTACAS PREFABRICAS

Ver partida 04.01.03.02.04.

(...)"

- **Contrato n.º 29/2022-GRP-PECHP-40600 de 15 de diciembre de 2022, denominado PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL n.º 001/2022-GRP-PECHP-406000-I CONVOCATORIA. CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**

"(...)

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Reconstrucción de la Poza de Disipación del Aliviadero de Compuertas de la Presa Sullana, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, de acuerdo con lo expresado en las Bases Administrativas del procedimiento que incluye la oferta Técnica y Económica de **EL CONTRATISTA** y demás documentos motivo del procedimiento, que forman parte integrante de este Contrato.

(...)

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

(...)

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

(...)

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura

Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
9	Cuando el contratista entregue documentación incompleta (faltante) o con errores o fuera de plazo normativo perjudicando el trámite normal de los mismos (valorizaciones, solicitudes de Ampliación, solicitud de Adicional, cronograma de ejecución, solicitud de adelantos, resultados de controles de calidad)	Una (1) UIT por cada vez	Según informe de la supervisión o Dirección de Obras.
16	Cuando el contratista no realiza los protocolos de pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y los trabajos.	Cero puntos cinco (0.5) UIT por cada día verificado.	Según informe de la supervisión o Dirección de Obras.

(...)
Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda;
(...)
La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. (...)"

La situación expuesta en cuanto a la inexistencia de informe por parte de la supervisión que contenga el cálculo con la totalidad de veces de incumplimiento por parte del contratista para la presentación de certificados de calidad, genera el riesgo de inaplicación de penalidad en perjuicio de la Entidad.

3. INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DEL CRONOGRAMA DE AVANCE PROGRAMADO DE OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA, PONE EN RIESGO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL LOGRO DE LA FINALIDAD PÚBLICA.

De acuerdo con el cronograma y calendario de avance valorizado de obra, diagrama GANTT y Diagrama PERT-CPM, actualizados, aprobados con Resolución Gerencial n.° 298/2024-GRP-PECHP-406000 de 21 de agosto de 2024, se tiene respecto a las partidas principales la siguiente programación para su ejecución para los meses de agosto, setiembre y octubre de 2024, la siguiente:

Cuadro n.° 22
Costo Valorizado de más de la partida 04.02.04 Tablaestaca de Concreto del Aliviadero Fijo

Partida	dic-23	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24
03. Defensa ribereña río chira: margen izquierda	-				
03.01 Movimiento de tierras					
03.01.08 Preparación de material de préstamo	-				
03.01.09 Carguio y transporte interno	-				
03.01.10 Conformación y compactación de	-				
03.01.011 Base de afirmado en talud e=0.15 m	-				
03.01.12 Filtro con grava max 1"	-				
03.01.13 Perfilado y acabado de talud	-				

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

Partida	dic-23	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24
03.030Obras de Concreto Armado	-				
03.03.01 Losa inclinada	-				
03.03.01.01. Concreto Premezclado P/Losa Inclinada F'C=280 KG/CM2, e=0.15, INC BC					
03.03.01.02. Encofrado y Desencofrado para Losa Inclinada					
03.03.01.03. Acero Corrugado FY=4200 KG/CM2					
03.03.01.04. Concreto Premezclado para Uñas F'C=280 KG/CM2					
03.03.01.05. Curado de Concreto					
03.03.01.06. Junta de Dilatación Water Stop de 6"					
03.03.01.07. Junta con Elastomérico					
03.03.01.08. Aliviaderos para Drenaje					
03.03.02 Capa antisocavante					
03.03.02.01. Carguío y Transporte de la Roca desde Cantera					
03.03.02.02. Enrocado Seco Acomodado 0.5<Arista<1.0 C/MAQUINARIA					
4.01 Aliviadero Móvil	-				
04.01.02.02 Rellenos	-				
04.01.02.02.01. Solado de Concreto pobre F'C= 100 kg/cm2					
04.01.02.02.02. Suministro y Colocación de Geotextil 300 g/cm2					
04.01.02.02.03. Suministro y Colocación de Hormigón Seleccionado					
04.01.02.02.04. Suministro y Colocación de Over					
04.01.03 Obras de concreto armado	-				
04.01.03.01 Losa de fondo	-				
04.01.03.01.01. Concreto Premezclado F'C=280 KG/CM2					
04.01.03.01.02. Encofrado y Desencofrado					
04.01.03.01.03. Acero de Refuerzo FY=4200 kg/cm2					
04.01.03.01.04. Curado de Superficies Concreto					
04.01.04 Tablaestacas de concreto					
04.01.04.01 Tablaestacas prefabricadas C° A°					
04.01.04.02 Funda metálica de protección					
04.01.04.03 Carga y transporte de tablaestacas					



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

Partida	dic-23	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24
04.01.04.04 Movilización interna de tablaestaca					
04.01.04.05. Hincado de Tablaestacas Prefabricadas					
04.04.04.06 Descabezado de Tablaestacas Prefabricadas					
4.02 Aliviadero Fijo	-				
04.02.02.02 Rellenos	-				
04.02.02.02.01. Solado de Concreto pobre F'C= 100 kg/cm2					
04.02.02.02.02. Suministro y Colocación de Geotextil 300 g/cm2					
04.02.02.02.03. Suministro y Colocación de Hormigón Seleccionado					
04.02.02.02.04 Suministro y colocación de over					
04.02.03 Concreto armado					
04.02.03.01. Concreto Premezclado F'C=280 KG/CM2					
04.02.03.02. Encofrado y Desencofrado					
04.02.03.03. Acero de Refuerzo FY=4200 kg/cm2					
04.02.03.04. Curado de Superficies Concreto					
04.02.04 Tabla estacas de concreto					
04.02.04.01 Tablaestacas prefabricadas C°A°					
04.02.04.02 Funda metaliza de protección					
04.02.04.03 Carga y transporte					
04.02.04.04 Movilización interna de tablaestacas					
04.02.04.05. Hincado de Tablaestacas Prefabricadas					
04.02.04.06. Descabezado de Tablaestacas Prefabricadas					

Fuente: Cronograma valorizado de avance de obra actualizado aprobado con Resolución Gerencial n.° 298/2024-GRP-PECHP-406000 de 21 de agosto de 2024/2024.

Elaborado por: Comisión de Control

De lo expuesto, se desprende que las subpartidas comprendidas en la partida principal **03. Defensa ribereña río chira: margen izquierda**²⁷ y las subpartidas comprendidas en la partida principal **04.01.02.02 Rellenos** de la partida 4.01 Aliviadero móvil, **04.02.02.02 Rellenos** de la partida 4.02 Aliviadero fijo y las subpartidas comprendidas en la partida principal **04.02.04 Tabla estacas de concreto** de la partida 4.02 Aliviadero fijo; tenían programada su ejecución al 100% a setiembre de 2024, asimismo, las subpartidas comprendidas en las partidas principales: **04.01.03 Obras de concreto armado** y **04.01.04 Tablaestacas de concreto** de la partida 4.1 Aliviadero móvil y **04.02.03 Concreto armado**

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

de la partida 4.2 Aliviadero fijo, estaban programadas para ser ejecutadas desde los primeros días de agosto hasta el 22 de octubre de 2024, fecha establecida para la culminación del plazo contractual.

Sin embargo, de la revisión de la valorización n.° 14, asientos de cuaderno de obra de los meses de setiembre y octubre de 2024, así como, las constantes visitas de inspección efectuadas por la Comisión de Control; se advierte, el incumplimiento injustificado por parte del contratista en la ejecución de ciertas partidas contractuales de acuerdo con la programación establecida en el cronograma vigente, tal como de detalla a continuación:

➤ **Partida 04.01.02.02 Rellenos de la partida 4.01 Aliviadero móvil**

Esta partida comprende la ejecución de las siguientes sub partidas: 04.01.02.02.01. Solado de Concreto pobre F' C= 100 kg/cm², 04.01.02.02.02. Suministro y Colocación de Geotextil 300 g/cm², 04.01.02.02.03. Suministro y Colocación de Hormigón Seleccionado, 04.01.02.02.04. Suministro y Colocación de Over, las mismas que de acuerdo con la valorización n.° 14, no se habría efectuado trabajo alguno en el mes de agosto de 2024.

Sin embargo, se advierte que la partida 4.01.02.01 solado de concreto pobre fue valorizada al 100% desde diciembre de 2023 (valorización n.° 10), encontrándose todavía en ejecución. Además, de acuerdo al asiento n.° 355 del residente de 30 de setiembre de 2024, en la valorización n.° 15 del mes de setiembre se consideró como ejecutadas al 100% las partidas 04.01.02.02.02. Suministro y Colocación de Geotextil 300 y 04.01.02.02.04. Suministro y Colocación de Over al 100%, sin embargo, en las visitas de inspección efectuadas por la Comisión de Control, el 4 y 14 de octubre de 2024, evidenció que continuaba en ejecución la colocación del geotextil, tal como consta en las respectivas actas suscritas y tomas fotográficas, que se exponen a continuación:



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

- ✓ Acta de visita de campo n.° 9-2024 de 4 de octubre de 2024, en la cual se dejó constancia, entre otros, de lo siguiente:

"(...) Aparte de los trabajos de enrocado de talud de la margen izquierda, se está ejecutando trabajos de colocación de afirmado (hormigón del expediente técnico), también se está realizando trabajos de colocación de geotextil en el barraje móvil y barraje fijo, (...)

Se procedió a realizar la medición del hormigón recién colocado, como se detalla en el siguiente gráfico: (...)

Y se encontró una altura promedio de 0.32 m, lo cual nos da un volumen de 164 m³ de hormigón recién colocado en el barraje móvil.

(...)

También se realizó la medición del geotextil recién colocado en el barraje móvil y barraje fijo, el cual tiene la siguiente área:

(...) A= (59.4)(29.95)

A= 1779.03 M².

(...)"

- ✓ Acta de visita de campo n.° 10-2024 de 14 de octubre de 2024, en la cual consta:

"(...)

A las 4:40 pm empieza la visita a obra, de la cual se aprecia que se ha vaciado casi la totalidad del solado del barraje móvil (exceptuando el talud del barraje móvil y el tramo por donde están ingresando los mixer al costado del talud izquierdo).

En el talud del barraje móvil se encuentra a nivel de hormigón (afirmado preparado) (...)"

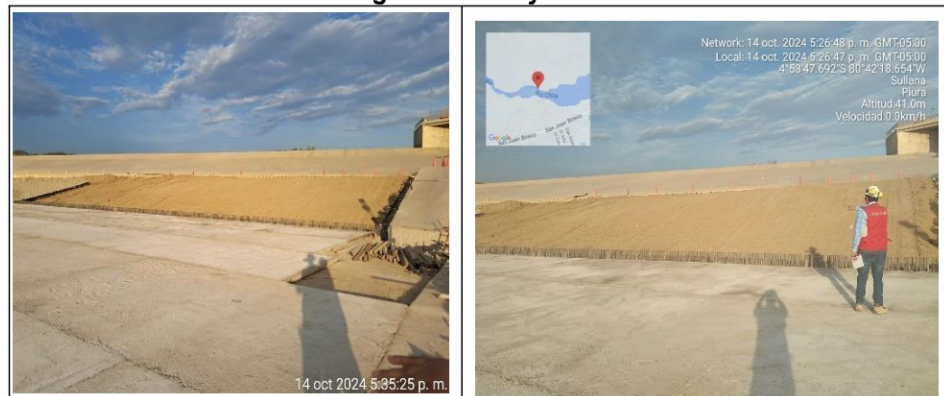
EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura

Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

Imágenes n.ºs 8 y 9

Ejecución de las sub partidas **04.01.02.02.02. Suministro y Colocación de Geotextil 300 y 04.01.02.02.03. Suministro y Colocación de Hormigón Seleccionado** comprendidas en la partida **04.01.02.02 Rellenos de la partida 4.01 Aliviadero móvil**, al 4 de octubre de 2024, estando pendiente la ejecución de la partida **04.01.02.02.01. Solado de Concreto pobre $F' C = 100 \text{ kg/cm}^2$**

Imágenes n.ºs 10 y 11

Vista de zona que forma parte de la partida **4.01 Aliviadero móvil**, al 14 de octubre de 2024, donde se evidencia la ejecución en parte de las partidas: **04.01.02.02.01. Solado de Concreto pobre $F' C = 100 \text{ kg/cm}^2$ y 04.01.02.02.03. Suministro y Colocación de Hormigón Seleccionado**, las cuales tenían programada su culminación al 100% en setiembre de 2024.

➤ **04.01.03 Obras de concreto armado de la partida 4.1 Aliviadero móvil**

De acuerdo con el asiento n.º 350 de 25 de setiembre de 2024 del residente, dio inicio al vaciado del concreto $f' c = 280 \text{ kg/cm}^2$ al señalar: "(...) el día de hoy turno tarde se inició con el vaciado de concreto en losas del barraje móvil, (...)"; ello pese a que su programación estaba desde agosto de 2024 de manera continua hasta el mes de octubre de 2024, sin embargo, de la revisión del cuaderno de obra durante los meses de setiembre a octubre, se advierte el retraso injustificado por parte del contratista en la ejecución de las sub partidas tales como encofrado, habilitación de acero y vaciado de concreto, existiendo días en los cuales injustificadamente se habría disminuido y/o paralizado la ejecución de dichos trabajos, tal como consta en los asientos del supervisor detallados en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
 CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
 Patrick FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
 CALMET SANCHEZ Julio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
 ROSAS POZO Yessica Del
 Pilar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
 FARFAN VENEGAS Cecibel Del
 Rosario FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

Cuadro n.º 23
Asientos de la supervisión relacionados a los retrasos en la ejecución de los trabajos de concreto armado en el aliviadero móvil.

Asiento	Fecha	Anotación
319	3/9/2024	"(...) se solicita al contratista acelere los trabajos en varios frentes que están disponibles. (...)"
340	18/9/2024	"(...) dicha documentación referente al concreto $f'c=280 \text{ Kg/cm}^2$ está incompleto faltando la actualización de los ensayos requeridos desde el día 12 de agosto de 2024, donde se puede indicar que únicamente es responsabilidad del Contratista el retraso de no poder vaciar el concreto $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$ por incumplir lo solicitado por la Supervisión con muchísima anticipación el 12 de agosto de 2024. (...) Dejando constancia que el vaciado de concreto $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$ está programado desde el mes de agosto 2024 lo que dicho retraso en la no ejecución es únicamente atribuible al contratista, teniendo responsabilidad en la demora injustificada por el no cumplimiento de lo solicitado. (...)"
344	21/9/2024	"(...) desde el día miércoles 18 de setiembre se redujo a la mitad el personal de armado de acero, encofrado y el día 19 de setiembre de paralizó el total de personal de acero y encofrado sin ninguna justificación, teniendo acero que trabajar y madera para encofrar. El día de hoy el contratista solo ha trabajado hasta 1 pm, personal que trabajaba en la maquinaria realizando trabajos que están pendientes, sin ninguna explicación técnica teniendo los plazos de ejecución muy ajustados el contratista no continua los trabajos a pesar de tener frentes de trabajo y agilizar la ejecución en la tarde del día sábado, maquinarias sin realizar trabajo, únicamente estuvieron trabajando los que realizan trabajos de descabezado de la tablaestaca, se recomienda al contratista, que por no poder vaciar concreto, sin ninguna justificación continúe con el armado de acero y encofrado tiene que aprovechar al máximo el tiempo y no caer en retraso pudiendo tener mas paños para vacear. (...)"
347	23/9/2024	"(...) Se está realizando trabajos de colocación de over en la parte que está en el tramo del aliviadero móvil y fijo zona inclinada, además la colocación de roca antisocavante continuando además con trabajo de descabezado, en obra la habilitación de acero y encofrado sigue paralizada sin ninguna justificación se debe pensar que los tiempos son ajustados. (...) se solicita al contratista acelerar los trabajos por que se tiene bastantes zonas de trabajo que si no se está vaciando el concreto se puede trabajar. Se recomienda acelerar los trabajos al contratista. (...)" (El subrayado es agregado)
349	24/9/2024	"(...) se recomienda al contratista poner mas fuerza en los trabajos, se debe trabajar y continuar en los trabajos de acero que están paralizados, sob dos trabajadores están realizando trabajos de encofrado. (...)"
351	25/9/2024	"(...) se recomienda al contratista agilizar el encofrado de las losas ya que no se tiene para mañana 26/9/2024, así lo único que va ha conseguir un retraso (...)"
353	27/9/2024	"El día de ayer 26/9/2024 y el día de hoy 27/9/2024 no hubo vaciado de concreto $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$ por no seguir la recomendación de paralizar el encofrado y el acero en obra se estaba a la espera de la autorización del concreto $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$ pero no existía ninguna justificación para paralizar esos trabajos de encofrado y acero en obra, se recomienda al contratista no descuidar dichos ya que por responsabilidad del contratista se generara retrasos injustificados, se debe tener encofrado para trabajar en dos turnos ya que se tiene los plazos ajustados (...)"
356	30/9/2024	"(...) la ampliación que indica el residente deberá evaluarlo bien, si menciona que no se puede ejecutar, debería evaluar que existe partidas por ejecutar, por tal motivo deberá sustentar lo indicado se debe colocar mas cuadrillas de trabajo hay maquinaria paralizada que puede paralelamente trabajar, no es posible que el día de hoy tampoco se vacie, se debe poner mas cuadrillas de trabajo para que aceleren y no estar desperdiciando dias sin vaciar concreto desde el día jueves 26 hasta el día de hoy 30 de setiembre de 2024, se dio autorización del vaciado en el asiento 349 el día 24/9/2024, sob vaciaron el día 24 y 25/09/2024 se requiere urgentemente acelerar los trabajos, teniendo primero la responsabilidad en entregar la información del concreto $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$ ya sea muy tardía pero con mayor razón deberán acelerar los trabajo que están autorizados y pueden ejecutar sin ningún inconvenientes. Esto es consecuencia

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

Asiento	Fecha	Anotación
		por paralizar personal sin ninguna justificación teniendo campo de trabajo, mas bien se debe colocar mas cuadrillas de trabajo y acelerar que se puede trabajar sin ningún inconveniente, (...)”
357	1/10/2024	“(…) Se continua con los trabajos de encofrados y armado de acero se tiene mayor campo de vaciado, así se debe acelerar los trabajos es posible colocar mas cuadrillas. (...)” Se tuvo la visita de los funcionarios de Chira Piura, el Gerente General Ing. Benjamín Marcelino Padilla Rivera, Director de obra Ing. Jorge Pinedo Bocanegra, conjuntamente el Gestor por parte de la Entidad, donde realizaron el recorrido verificando que la obra realmente se encuentra muy retrasada (...)”

Fuente: Cuaderno de obra.
Elaborado por: Comisión de Control

De igual forma la Comisión de Control en las visitas de inspección realizadas los días 23 de setiembre; 4, 14 y 17 de octubre de 2024, evidenció la demora en la ejecución de las partidas de concreto en la zona de barraje móvil, dejándose constancia de ello en las actas y tomas fotográficas siguientes:

- ✓ Acta de visita de campo n.° 8-2024 de 23 de setiembre de 2024
“En el barraje móvil se tiene en campo 22 losas ya con el acero listo y otras 13 losas con el acero listo y otras 13 losas con el acero y encofrado listo, (...)”
Se le consulto al residente sobre los ensayos especiales de los agregados para el diseño de mezcla del concreto $f'c=280\text{ kg/cm}^2$ pendientes a entregar a Supervisión, el cual indicó que el día de hoy por la tarde entregaría estos ensayos a Supervisión para su validación y revisión respectiva.
El Residente nos indica que después de la validación de los ensayos por parte del Supervisor, empezaran los vaciados de concreto con un rendimiento aproximado de 120 m^3 por día (...)”
- ✓ Acta de visita de campo n.° 9-2024 de 4 de octubre de 2024, en la cual se dejó constancia, entre otros, de lo siguiente:
(...) El Ingeniero Residente nos indica que la planta de concreto se ha malogrado el día de ayer a las 4:00 pm específicamente los rodajes del sistema de abastecimiento de la planta. (...)”
- ✓ Acta de visita de campo n.° 10-2024 de 14 de octubre de 2024, en la cual consta:
“(…)”
A las 4:40 pm empieza la visita a obra, de la cual se aprecia que se ha vaciado casi la totalidad del solado del barraje móvil (exceptuando el talud del barraje móvil y el tramo por donde están ingresando los mixer al costado del talud izquierdo).
(...) se esta realizando el vaciado de concreto de las losas del barraje móvil, con 02 mixer y 02 camix.
(...) EL Ingeniero Residente y Supervisor nos indican que el día de hoy se vaciaran 10 losas, con un volumen aproximado de 100 m^3 de concreto (...)”
Se ha encontrado las siguientes losas habilitadas, con acero o encofrado como se aprecia en el siguiente gráfico:

	1	2	3	4	5	6	7	8
L1	E	A	E	A	E	A	E	A
L2	A	A	A	A	A	A	A	
L3	E	E	E	E	E	E	E	
L4	E	E	E	E	A	A		

E= losa encofrada y lista para vaciar
A= losa con acero, pero le falta encofrado. (...)”

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

- ✓ Acta de visita de campo n.º 11-2024 de 17 de octubre de 2024, en la cual consta:
“(…) Se está realizando trabajos de colocación y habilitación de acero y encofrado en las losas del barraje móvil, se está realizando el vaciado de concreto de las losas del barraje móvil, el Ingeniero Residente nos indica que el día de hoy van a vaciar 15 losas. Se tienen 77 losas vaciadas en el barraje móvil y 27 losas con acero habilitado y 15 losas con acero y encofrado habilitado listo para vaciar.
(…)”

Imágenes n.ºs 12 y 13



Zona del barraje móvil el 23 de setiembre de 2024, donde se verificó el encofrado y habilitación del acero estando pendiente el vaciado de concreto $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$.

Imágenes n.ºs 14 y 15



Zona del barraje móvil el 4 de octubre de 2024, donde se verificó el curado de la losa de concreto $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ vaciado en días anteriores, así como la existencia de paños encofrado pendientes de vaciado y otras solo con acero habilitado pendientes de encofrar y vaciar.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

Imágenes n.ºs 16 y 17



Zona del barraje móvil el 14 de octubre de 2024, donde se verificó el vaciado de concreto $f_c=280 \text{ kg/Cm}^2$, el curado de la losa de concreto $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ vaciado anteriores, así como la existencia de paños encofrado pendientes de vaciado y otras solo con acero habilitado pendientes de encofrar y vaciar.

Imágenes n.ºs 18 y 19



Zona del barraje móvil el 17 de octubre de 2024, donde se verificó el vaciado de concreto $f_c=280 \text{ kg/Cm}^2$, el curado de la losa de concreto $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ vaciado anteriores, así como la existencia de paños encofrado pendientes de vaciado y otras solo con acero habilitado pendientes de encofrar y vaciar.

➤ **04.02.02.02 Rellenos y 04.02.03 Concreto armado de la partida 4.2 Aliviadero fijo.**

De acuerdo con los asientos del cuaderno de obra, se evidencia el retraso injustificado en la ejecución de las diferentes sub partidas correspondientes a rellenos (colocación de over, hormigón y geotextil) y concreto (encofrado, acero y vaciado de concreto) en la zona del barraje fijo, las mismas que de acuerdo al cronograma se ejecutarían paralelamente con las del barraje móvil; sin embargo, la supervisión dejó anotado la falta de más frente de trabajo por parte del contratista, a través de los siguientes asientos:

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

Cuadro n.º 24
Asientos de la supervisión relacionados a los retrasos en la ejecución de los trabajos en el aliviadero fijo.

Asiento	Fecha	Anotación
361	3/10/2024	"(...) ha bajado el ritmo de la colocación de roca antisocavante <u>no se está trabajando teniendo en campo acumulado se debe cobcar mas frente de trabajo, se tiene todo el aliviadero fijo y móvil parte inclinada para acelerar con dos cuadrillas, no se tiene ningún inconveniente de la colocación de la capa estructural</u> , tienen maquinaria paralizada ya debería estar cobcando el acero, esto lo verifica con la visita el Gerente y sus directores de estudios y obra del Proyecto Especial Chira Piura (...) "
366	7/10/2024	"(...) nuevamente se reitera que se debe cobcar más cuadrillas de trabajo en el barraje fijo que corresponde al móvil y fijo y está en la zona inclinada este se debe realizar paralelamente. (...) se solicita en lo que se pueda trabajar sin ningún inconveniente acelerar los trabajos con más cuadrillas es urgente. (...) "
369	9/10/2024	"(...) referente a las cuadrillas que se indica es porque se tiene zona libre que es la zona inclinada del margen fijo (que corresponde parte fija y parte móvil) se debe continuar en conformar el over y terminar colocando el geotextil paralelamente se puede trabajar paralelamente (...) "
371	11/10/2024	"(...) se reitera nuevamente alcanzar un calendario acelerado ya que hasta el momento no aprueban ninguna ampliación recomienda nuevamente cobcar más cuadrillas de trabajo se tiene campo para trabajar es urgente.

Fuente: Cuaderno de obra.
Elaborado por: Comisión de Control

De igual forma en las visitas de inspección la Comisión de Control verificó y dejó constancia la falta de ejecución de trabajos en la zona del barraje fijo, tal como se detalla:

- ✓ Acta de visita de campo n.º 8-2024 de 23 de setiembre de 2024
"En el barraje fijo se está acumulando el over para empezar su colocación con el espesor de su capa requerida en el paquete estructural, (...) "
- ✓ Acta de visita de campo n.º 9-2024 de 4 de octubre de 2024, en la cual se dejó constancia, entre otros, de lo siguiente:
"(...) A parte de los trabajos de enrocado de talud de la margen izquierda, se está ejecutando trabajos de colocación de afirmado (hormigón del Expediente Técnico), también se está realizando trabajos de colocación de geotextil en el barraje móvil y barraje fijo (...)
También se realizó la medición del geotextil recién colocado en el barraje móvil y barraje fijo (...)"
- ✓ Acta de visita de campo n.º 10-2024 de 14 de octubre de 2024, en la cual consta:
"(...) El talud del barraje fijo está a nivel de over y la parte que corresponde a las losas del barraje fijo se encuentra a nivel de hormigón. (...) "
- ✓ Acta de visita de campo n.º 11-2024 de 17 de octubre de 2024, en la cual consta:
"(...) Se está realizando trabajos de colocación geotextil en el talud del barraje fijo, trabajos de colocación de hormigón (afirmado preparado) en el talud del barraje móvil. (...) "



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

Imágenes n.ºs 20 y 21



Zona del barraje fijo al 23 de setiembre de 2024, la cual se encontraba todavía a nivel de over, pese a que dichas partidas fueron valorizadas desde diciembre 2023 al 100%.

Imágenes n.ºs 22 y 23



Zona del barraje fijo al 4 de octubre de 2024, la cual se encontraba todavía a nivel de over la parte inclinada y se venía instalando el geotextil en la parte plana, pese a que dichas partidas fueron valorizadas desde diciembre 2023 al 100%.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

Imágenes n.ºs 24 y 25



Zona del barraje fijo al 14 de octubre de 2024, la cual se encontraba todavía a nivel de geotextil y hormigón en la parte inclinada y a nivel de hormigón y parte de solado en el lado plano, pese a que éste estaba programado desde agosto de 2024.

Imágenes n.ºs 26 y 27



Zona del barraje fijo al 17 de octubre de 2024, la cual se encontraba todavía a nivel de geotextil y hormigón en la parte inclinada y a nivel de hormigón y parte de solado y encofrado de la losa $f_c=280$ kg/cm² en el lado plano, pese a que estaban programadas desde agosto de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00

Lo expuesto, se evidencia el retraso injustificado por parte del contratista respecto a la ejecución de los trabajos de conformidad con el calendario de avance de obra vigente a la fecha, teniendo un avance real acumulado de 72,12% frente a un avance programado de 93,33%²⁸ resultando un atraso del 21,21%, siendo la fecha de culminación de la obra el 22 de octubre de 2024; asimismo, es de indicar que la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo; adicionalmente, las partidas comprendidas en la partida **03. Defensa ribereña río chira: margen izquierda**, no vienen siendo ejecutadas por el contratista dado que forman parte del adicional n.º 6²⁹, sobre el cual la Entidad no emite pronunciamiento.

La normativa y disposiciones internas aplicables a la situación expuesta, es la siguiente:

²⁸ Según informe n.º 44-2024-ING.LAVG-J.S/H&H de 30 de setiembre de 2024 emitido por el jefe de la supervisión.

²⁹ Solicitado por el contratista mediante carta n.º 22-2024-CPS-CAFM-RC de 26 de agosto de 2024.



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

- **Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada el 11 de julio de 2014, y sus modificatorias.**

“Artículo 32. El Contrato

(...)

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

(...)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. (...)

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con Decreto Supremo n.º 71-2018-PCM, publicado el 6 de julio de 2018, vigente a partir del 13 de julio de 2018 y sus modificatorias**

(...)

Artículo 80. - Funciones del Inspector o Supervisor

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista.

(...)

80.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia.

No obstante lo señalado, su actuación debe ajustarse al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.

80.3 El contratista debe brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales están estrictamente relacionadas con esta.

El incumplimiento de las obligaciones antes señaladas podrá generar la aplicación de otras penalidades previstas en las bases.

(...)

Artículo 88. - Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra.

88.1 Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los cinco (5) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra.

(...)

- **Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 001/2022-GRP-PECHP-406000-I Convocatoria, Contratación de la ejecución de la obra: “Reconstrucción de la Poza de Disipación del Aliviadero de Compuertas de la Presa Sullana, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura”.**

(...)



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura

Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

CAPITULO III
REQUERIMIENTO

(...)

3.1.1.5 CARACTERÍSTICAS TECNICAS A EJECUTAR

(...)

f) Responsabilidad del contratista

El contratista planeará y será responsable por los métodos de trabajo y eficiencia de los equipos empleados en ejecución de la obra.

Durante la ejecución de la obra el contratista está obligado cumplir los plazos parciales establecidos en el calendario de avance de obra. (...)

- **Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 002/2022-GRP-PECHP-406000-I Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra: Para la Supervisión de Obra: “Reconstrucción de la Poza de Disipación del Aliviadero de Compuertas de la Presa Sullana, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura”.**

(...)

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

(...)

Responsabilidad del Supervisor

(...)

7. Es responsabilidad del Supervisor controlar el cumplimiento de los Programas de Avance de Obra y exigir al Contratista que adopte las medidas necesarias para lograr su cumplimiento.

(...)

- **Contrato n.º 30/2022-GRP-PECHP-406000 de 16 de diciembre de 2022, Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 2/2022-GRP-PECHP-406000-I Convocatoria. Contratación del servicio de Consultoría de Obra: para la Supervisión de Obra: “Reconstrucción de la Poza de disipación del aliviadero de compuertas de la presa Sullana, Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura”.**

(...)

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: “Reconstrucción de la Poza de Disipación del Aliviadero de Compuertas de la Presa Sullana, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura.

(...)

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

(...)

CLÁUSULA DECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento. (...)

- **Contrato n.º 29/2022-GRP-PECHP-406000 de 15 de diciembre de 2022, Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 1/2022-GRP-PECHP-406000-I Convocatoria. Contratación de ejecución de la obra: “Reconstrucción de la Poza de disipación del aliviadero de compuertas de la presa Sullana, Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura”.**



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura

Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

(...)

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Contratación de la Ejecución de la Obra: “Reconstrucción de la Poza de Disipación del Aliviadero de Compuertas de la Presa Sullana, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, de acuerdo con lo expresado en las Bases Administrativas del procedimiento que incluye la oferta Técnica y Económica de EL CONTRATISTA y demás documentos motivo del procedimiento, que forman parte integrante de este Contrato.

(...)

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

(...)

CLÁUSULA DUODECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento. (...)”

La situación expuesta pone en riesgo el plazo de ejecución de la obra y el logro de la finalidad pública.

4. AUSENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, PONE EN RIESGO EL CONTROL TÉCNICO Y CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, GENERANDO UNA POSIBLE CONSECUENCIA ADVERSA PARA LA ENTIDAD DE S/ 20 600,00 SOLES POR PENALIDADES NO APLICADAS.

Las Bases Integradas del procedimiento de contratación pública especial n.º001-2022-GRP-PECHP-406000 (Primera Convocatoria) Contratación de la ejecución de la obra, en el ítem: 3.1.2.3. Del plantel profesional especialista, estableció que:

(...)

3.1.2.3 DEL PLANTEL PROFESIONAL ESPECIALISTA

“De conformidad con el Expediente Técnico, concordante con el desagregado de análisis de Gastos Generales, se está considerando el plantel profesional especialista, teniéndose en cuenta la naturaleza, complejidad y envergadura de la obra a ejecutar, el plazo de ejecución y las condiciones de mercado, acordes con la relevancia de sus funciones y los horarios establecidos para estos profesionales en el expediente técnico.

Plantel Profesional Especialista				
ITEM	CARGO	CANT	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
01	Ingeniero Residente - Jefe de Obra	01	Ingeniero Civil y/o Agrícola Titulado y Colegiado	(...)
02	Ingeniero Especialista en Geotecnia	01	Ingeniero Civil y/o Geólogo Titulado y Colegiado	(...)
03	Ingeniero Especialista de Seguridad y Medio Ambiente	01	Ingeniero Civil y/o Industrial y/o minas y/o Agroindustrial Titulado y Colegiado	(...)
04	Ingeniero de Metrados, Costos, Valorizaciones y Liquidación	01	Ingeniero Civil Titulado y Colegiado	(...)

(...)

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

Conforme a la cláusula vigésima primera: Personal Clave del contrato n.°029/2022-GRP-PECHP-406000 de 15 de diciembre de 2022, se señaló el siguiente personal:

“(…)

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: PERSONAL CLAVE

- Residente de Obra: Ing. Civil, Elvis Elmer Cueva Moscol, con CIP N°60035
- Especialista en Geotecnia: Ing. Roberto Martín López Lazo, con CIP N°049737.
- Especialista de Seguridad y Medio Ambiente: Ing. Edgar La Madrid Suarez, con CIP N°196131
- Metrados, Costos, Valorizaciones y Liquidación: Ing. Rossy Diana Karolina Alburquerque Guevara, con CIP N°234653.

(…)”

Es de precisar que, de acuerdo con el desagregado de gastos generales de la oferta presentada por el contratista, el factor de incidencia correspondiente al personal clave para la ejecución quedó definido de la siguiente manera:

Cuadro n.° 25

Incidencia % según desagregado de gastos generales de la oferta del contratista

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COSTO MENSUAL	FACTOR	TIEMPO (MESES)
01	Ingeniero Residente - Jefe de Obra	01	8 000,00	1,00	8,00
02	Ingeniero Especialista en Geotecnia	01	7 000,00	1,00	8,00
03	Ingeniero Especialista de Seguridad y Medio Ambiente	01	6 000,00	1,00	8,00
04	Ingeniero de Metrados, Costos, Valorizaciones y Liquidación	01	6 000,00	1,00	8,00

Fuente: Oferta del contratista

Elaborado por: Comisión de Control

A efectos de verificar la presencia y permanencia del personal clave para la ejecución y supervisión de la obra, la comisión de control en las actas de visita de obra y cuaderno de obra, identificó que aproximadamente en 8 días no evidenció la presencia del especialista en geotécnica por parte del contratista en la obra, tal como se detalla en los siguientes cuadros:

Cuadro n.° 26

Asientos de Cuaderno de Obra donde se anotó la Ausencia del Especialista en Geotecnia

Fecha	Asiento n.°	Residente / Supervisor	Descripción del Asiento	Días de Ausencia
13/9/2024	333	Supervisor	(…) dejando constancia que el día 12 de setiembre 2024, no se encontró al Personal clave el Especialista de Suebs de parte del Contratista sin ninguna justificación como también el día de hoy no estuvo presente en la obra, se realizara el informe de la supervisión a la dirección de obras para las penalidades respectivas que corresponde. ya que está ocasionando retrasos a la ejecución de las partidas de vaciado de concreto. Se solicita al Contratista realizar el cambio oportuno si dicho personal clave va a continuar faltando a la obra el cual el contratista esta en falta y Contraloría tiene conocimiento. (...)	2

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura

Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

Fecha	Asiento n.º	Residente / Supervisor	Descripción del Asiento	Días de Ausencia
16/9/2024	334	Residente	(...) sobre lo indicado por el Supervisor referente a la presencia del especialista el día 12/09/2024 si es cierto q' no estuvo en obra pero el día 13/09/2024 nuestro especialista si estuvo temprano hasta las 11 am y después procedió a retirarse a Piura a tramitar en la universidad los ensayos para el concreto $f_c=280$ kg/cm ² ya que la supervisión llegaron pasado el mediodía por lo cual no puede manifestar q' el referido profesional no estuvo en obra. (...)	
17/9/2024	337	Supervisor	(...) Referente a lo indicado que si estuvo el Ingeniero Especialista. Sera que en la mañana no estuvo y que se halla apersonado a la Universidad se debe comunicar a la Supervisión. (...)	
18/9/2024	340	Supervisor	(...) De lo indicado en el Asiento n°334 del Residente que el especialista de suelos por parte del Contratista estuvo a recién tramitar en la Universidad los ensayos para el Concreto $f_c=280$ kg/cm ² , se solicita la verificación de lo mencionado por el Residente (...)	
19/9/2024	341	Supervisor	(...) Nuevamente el día de hoy no se apersono a obra el Ingeniero especialista de suelos por parte del Contratista. (...)	1
21/9/2024	344	Supervisor	(...) El día de hoy no estuvo presente el especialista de suelos se solicita al Contratista realizar el Descargo respectivo por la Ausencia de dicho profesional, caso contrario deberá ser reemplazado por un profesional que cumpla las mismas condiciones del anterior. (...)	1
30/9/2024	356	Supervisor	(...) Se deja constancia que el día 23 de setiembre 2024, se tuvo la visita de los funcionarios de Control Interno donde verificaron la ausencia del Especialista de Suelos por parte del Contratista, sin ninguna justificación. (...)	1
1/10/2024	357	Supervisor	(...) Donde Además verificaron la Asistencia del Personal Clave de la Supervisión encontrando por parte de la Supervisión al Especialista de Costos y Presupuesto, Especialista de Suelos y Jefe de Supervisión, la Especialista de Seguridad no estuvo presente explicándoles que por motivos familiares de la muerte de un familiar Directo no pudo estar dicho día se realizara al pedido de la Entidad el Descargo respectivo. Por parte del Contratista estuvo presente el Especialista de Seguridad y el Residente, faltando el Especialista de Costos y Presupuestos el cual presentaran su justificación por la inasistencia de hoy, referente a la inasistencia del Especialista de Suelos, no tiene una justificación para su inasistencia el cual si le corresponde la Penalidad Correspondiente se solicita al contratista realizar el cambio lo mas antes posible el cual según clausula decima Quinta: Penalidad item 06 cuando el personal no este presente 0.5 UIT. (...)	1
4/10/2024	364	Supervisor	(...) donde el día de hoy no estuvo presente el especialista de Suelos, urgentemente se solicita su cambio si va ha seguir faltando como el día de hoy (...)	1

Fuente: Cuaderno de obra

Elaborado por: Comisión de Control

Así mismo, en función a las actas suscritas durante las diferentes visitas de inspección a obra realizadas por la Comisión de Control, se tiene lo siguiente:

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

Cuadro n.º 27
Relación de ausencia del especialista en geotecnia según visitas efectuadas por la Comisión de Control

Fecha	Acta de visita de campo	Detalle	Días de ausencia
12/9/2024	n.º 7-2024	(...)De la contratista: se encuentran presente el Residente, el Ing. Especialista en seguridad, residente nos indica que la Ing. de Costos y Presupuestos se encuentra en el Proyecto Especial Chira Piura y que el Especialista de Suelos no está presente en obra. (...)	1
23/9/2024	n.º 8-2024	(...) Del personal del Contratista se encontró: Residente, Ing. Especialista en Seguridad, se le pregunto al residente por la Ing. Especialista en Costos y Presupuestos, indico que se encontraba trabajando en la oficina fuera de obra y también se le consulto por el especialista de Suelos, indico que el especialista de suelos no estaba presente en Obra (es la segunda vez que no se encuentra a este profesional en obra por parte del Contratista). (...)	1
4/10/2024	n.º 9-2024	(...) Del personal del Contratista se encontró: Residente, Ing. Especialista en Seguridad, a la Ingeniera Especialista en Costos y Presupuestos, pero nuevamente no se ha encontrado al Especialista de Suelos. (...)	1
14/10/2024	n.º 10-2024	(...) Del personal del Contratista: se encontró al Residente al Especialista de Seguridad y Especialista en Costos y Presupuestos. Residente indica que el Especialista de Suelos no ha estado presente en obra, también indica que el día de mañana presentará a la Supervisión al nuevo Ingeniero que reemplazara a dicho especialista. (...)	1

Fuente: Actas de Visita de Campo n.º 7,8,9 y 10.
Elaborado por: Comisión de Control

De los cuadros precedentes, se ha identificado que son 8 los días que el Especialista en Geotecnia no ha estado en Obra (cuadro n.º 28); ello pese a tener un % de incidencia de 1, lo que implicaba que estuviera permanentemente en obra, más aún si se tiene en cuenta que durante el período del 12 de setiembre al 14 de octubre de 2024, se suscitó la demora por la actualización de los controles de calidad del concreto f'c=280 kg/cm2 y su respectivo vaciado, así como la conformación de la capa de hormigón en las zonas de barraje fijo, tal como se ha detallado en párrafos precedentes, trabajos donde resultaba necesaria su participación como especialista.

Cuadro n.º 28
Resumen de días de ausencia del Especialista en Geotecnia

Ítem	Cargo	Profesional	CIP	Incidencia % desagregado de gastos generales, oferta	Fecha de Ausencia en obra	Cantidad de días Ausente
1	Especialista en geotecnia	Roberto Martín López Lazo	049737	1	12/09/2024	1
					13/09/2024	1
					19/09/2024	1
					21/09/2024	1
					23/09/2024	1
					01/10/2024	1
					04/10/2024	1
					14/10/2024	1
						8

Fuente: Actas de Visita de Campo n.º 7,8,9 y 10 y Cuaderno de Obra.
Elaborado por: Comisión de Control.

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

Al respecto, el contrato n.º029/2022-GRP-PECHP-406000 de 15 de diciembre de 2022, en la cláusula décima quinta: Penalidades, indica lo siguiente referente a la ausencia del Personal Clave del contratista:

(...)
CLÁUSULA DECIMA QUINTA: PENALIDADES

(...)
Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
6	Cuando el personal clave no esté presente	Cero puntos (0.5) UIT por cada día de ausencia del personal clave.	Según informe de supervisión o Dirección de Obras.
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)”

Ante lo cual, considerando el valor de la UIT de S/ 5 150,00, la penalidad por los 8 días de ausencia del Especialista de Geotecnia, evidenciados por la Comisión de Control, asciende a S/ 20 600,00, tal como se detalla:

Cuadro n.º 29
Monto por la Ausencia del Especialista en Geotecnia

Ítem	Total de días	Monto por día de Ausencia	Total
1	8	S/. 2 575,00	S/. 20 600,00

Fuente: Contrato n.º029/2022-GRP-PECHP-406000 de 15 de diciembre de 2022
Elaborado por: Comisión de Control

De lo expuesto, se advierte que, en lo que respecta al profesional clave del contratista, en las actas de visita de obra y cuaderno de obra se constató la ausencia del especialista en geotecnia por el contratista.

La normativa y disposiciones internas aplicables a la situación expuesta, es la siguiente:

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM, vigente desde el 6 de julio de 2018 y sus modificatorias:**

(...)
Artículo 55.- Contenido del Contrato
El contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas y la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.
(...)

(...)
Artículo 62.- Penalidades
62.1 El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales
(...)

- **Contrato n.º 29/2022-GRP-PECHP-406000 de 15 de diciembre de 2022, Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 1/2022-GRP-PECHP-406000-I Convocatoria. Contratación de ejecución de la obra: “Reconstrucción de la Poza de**

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

disipación del aliviadero de compuertas de la presa Sullana, Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura”.

“(...)

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la *Contratación de la Ejecución de la Obra: “Reconstrucción de la Poza de Disipación del Aliviadero de Compuertas de la Presa Sullana, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, de acuerdo con lo expresado en las Bases Administrativas del procedimiento que incluye la oferta Técnica y Económica de EL CONTRATISTA y demás documentos motivo del procedimiento, que forman parte integrante de este Contrato.*

(...)

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

(...)

CLÁUSULA DUODECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento. (...)”

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
6	Cuando el personal clave no esté presente	Cero puntos (0.5) UIT por cada día de ausencia del personal clave.	Según informe de supervisión o Dirección de Obras.
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)”

La situación antes descrita, podría afectar el control técnico y calidad de los trabajos ejecutados, el incumplimiento de obligaciones contractuales, generando una posible consecuencia adversa para la Entidad de S/ 20 600,00 soles por penalidades no aplicadas.

5. RECONOCIMIENTO DE GASTOS POR CONCEPTO DE SUPERVISIÓN DURANTE LA SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN N° 4, NO SE AJUSTAN A LA CONDICIÓN PARA SER CONSIDERADOS COMO “INDISPENSABLES PARA VIABILIZAR LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA”, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR PAGOS SIN SUSTENTO Y POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD.

De acuerdo con el Acta de Levantamiento de Suspensión de Causal por Lluvias n.° 3 y Acta de Suspensión temporal de Obra n.° 4 por otras causales, se indicó entre otros lo siguiente:

“(...)

Siendo las 09:00 horas del día 13 de mayo de 2024 se reunieron en el lugar de la ejecución de la obra, en la Poza de Disipación del Aliviadero de Compuertas de la Presa Sullana, el Ing. Benjamín Padilla Rivera, Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura, el Ing. Jorge Pinedo Bocanegra, Director de Obras del Proyecto Especial Chira Piura en representación de LA ENTIDAD; Carlos Alberto Franco Mogollón, Representante Común del Contratista, el Ing. Elvis Elmer Cueva Moscol, Residente de Obra, en representación del Contratista CONSORCIO PRESA SULLANA; CPC. Luis Ángel Ordinola Durán, Gerente General de H&H, Ing. Luis Valdez Girón, Jefe de Supervisión, en Representación de la Supervisión H&H CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN para analizar el estado situacional de la obra y la condiciones que dieron

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

origen a la suspensión de plazo.

(...)

II. ACUERDOS

(...)

2.2. RESPECTO AL ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBRA N°04 POR OTRAS CAUSALES

(...)

LAS PARTES ACUERDAN SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, a partir del día 13 de mayo de 2024 conforme a lo establecido en el numeral 74.1 del artículo 74 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios; **siendo que es necesario que la entidad APRUEBE el informe situacional respecto al estado actual de la obra y de las partidas necesarias para continuar con su ejecución, debiendo asimismo cuantificar los daños ocasionados, por el caudal que pasó el aliviadero de compuertas de la Presa Sullana y por la afectación del agua que inundo todas las zonas de trabajo de la obra que originó daños a la misma, configuran eventos que no son atribuibles a las partes.**

LAS PARTES ACUERDAN SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA, a partir del día 13 de mayo de 2024 conforme a lo establecido en el numeral 74.5 del artículo 74 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios; siendo que los eventos materia de la presente suspensión no son atribuibles a las partes.

LAS PARTES ACUERDAN que, el expediente del Adicional de Obra no registrará bajo lineamientos establecidos en el Artículo 90 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

LAS PARTES ACUERDAN que el reinicio de las labores se realizará cuando la Entidad notifique la Aprobación del Expediente Adicional, mediante acto resolutivo tanto al Contratista como a la Supervisión.

(...)

LA ENTIDAD reconocerá los mayores gastos generales y costos; que resulten necesarios y consecuentes para lograr la viabilización de la suspensión.

LAS PARTES ACUERDAN que, sustentarán el pago de los profesionales que acrediten y justifiquen su participación en la viabilización de la Suspensión de obra tanto del Contratista como de la Supervisión. Dicho pago se realizará cuando se termine el periodo de suspensión. Dichos pagos deberán ser justificados y acreditados por este último mediante un informe y deberá contar con el Informe de conformidad de la Supervisión.

(...)” (El subrayado es agregado).

De lo expuesto se desprende que las partes consideraron el pago de los profesionales que acrediten y justifiquen su participación en la viabilización de la suspensión de Obra tanto para el contratista como de la Supervisión, lo cual no implica el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, sino de aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

En relación a la suspensión del plazo de ejecución contractual, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), a través de su Dirección Técnica Normativa, en la opinión n.º 25-2022/DTN de 7 de abril de 2022, precisó que se debe tener en cuenta cuando la norma hace referencia a “necesario”, siendo aquello que resulte indispensable para “viabilizar la suspensión”, conforme a lo siguiente:

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura

Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

(...)

En ese contexto, debe mencionarse que de acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española el término "necesario" tiene como uno de sus significados "algo que hace falta o indispensable para algo". En concordancia con ello y también con lo indicado en la Opinión 190-2018/DTN, los costos directos y gastos generales que pueden reconocerse en el marco de lo establecido por el numeral 142.7 del artículo 142 del Reglamento son únicamente aquellos que resultan indispensables a fin de posibilitar la referida suspensión del plazo de ejecución de una determinada obra.

De esta manera, para viabilizar la suspensión del plazo de ejecución de una obra podría requerirse, por ejemplo, la permanencia de los guardianes de la obra durante el periodo en que esta se encuentre paralizada, puesto que es necesario poner a buen recaudo la obra durante el periodo en que se extienda la medida; este concepto, entre otros, podría formar parte de los mayores gastos generales considerados como "indispensables" para viabilizar dicha suspensión, según lo amerite cada caso en concreto.

Expuesto lo anterior, en relación con la consulta formulada, cuando las partes acuerden la suspensión del plazo de ejecución contractual conforme a lo establecido en el numeral 142.7 artículo 142 del Reglamento, podrán acordar también el reconocimiento de aquellos mayores costos directos y mayores gastos generales necesarios para viabilizar la suspensión. Cabe precisar que con el término "necesarios" se hace referencia a aquellos conceptos económicos que resultan indispensables a fin de posibilitar la referida suspensión del plazo de ejecución contractual.

(...)"

Así mismo, en la opinión n.º 109-2021/DTN de 19 de noviembre de 2021, el OSCE estableció como criterio para considerar como regla general que la suspensión no acarrea el reconocimiento de mayores "gastos generales" y/o costos directos, con excepción de aquellos indispensables para posibilitar dicha suspensión, conforme a lo siguiente:

(...)

"Como se aprecia, la normativa de contrataciones del Estado ha previsto que la suspensión del plazo de ejecución de una contratación pública, incluyendo el de ejecución de obras, no acarrea el reconocimiento de mayores "gastos generales" y/o costos directos como regla general, con excepción de aquellos mayores gastos generales o costos directos que sean considerados como "indispensables" para posibilitar dicha suspensión."

(...).

Ahora bien, la supervisión presentó la carta n.º 42-2024/H&H LAOD-GG de 22 de agosto de 2024, con asunto: "Presentación del Informe de Pago – Supervisión Durante la Suspensión de Ejecución N° 04", para lo cual adjunta, el informe n.º 24-2024-ING.LAVG -JS/H&H del jefe de supervisión en el cual señaló: "(...) Por el presente me dirijo a Usted, para expresarle mis saludos y en atención a lo expresado en el rubro del asunto, alcanzarle el presente informe de pago por suspensión de obra N°04 del 01 de junio al 22 de julio del 2024. (...)"

De acuerdo al desagregado de gastos, el monto solicitado por la supervisión fue de S/ 37 435,71, según el siguiente detalle:



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura

Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

Cuadro n.º 30
Resumen de gasto solicitado por la Supervisión para su pago

Periodo de la Suspensión Considerado por la Supervisión	Días	Costo por día, Incluido IGV	Total (S/.)
Del 01/06/2024 al 22/07/2024	52	719,9177	37 435,71

Fuente: Carta n°042-2024/H&H LAOD-GG de 22 de agosto de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control

Es de precisar que, mediante acta de visita de campo n.º 1-2024 de 09 de julio de 2024, a la Obra, la comisión de control con presencia de representante de la Dirección de Obras de la Entidad, dejó constancia de lo siguiente:

(...)
Siendo las 10:16 am, llegamos a la zona de ejecución de la obra, se puede verificar que no hay trabajos, de acuerdo lo informado por el Ing. Guillermo Carrasco la obra está suspendida. Se observa que las compuertas de la presa están abiertas, lo cual permite el paso del agua. Se observa que las losas de concreto del lado del margen izquierdo de la presa continúan deterioradas. No se ha terminado el hincado de las tablaestacas en la zona del barraje fijo, se observan tablaestacas a la intemperie en la zona del cause del río, también se ve la plantilla de hincado con una tablaestaca sin hincar.
(...)
El campamento del contratista ya no está
(...)"

De la revisión a la carta n.º 42-2024/H&H LAOD-GG de 22 de agosto de 2024, presentada por la Supervisión se advierte que como sustento de los S/ 37 435,71 por concepto de gastos de supervisión durante la suspensión temporal n.º 4 (periodo de 1 de junio al 22 de julio de 2024), se han presentado recibos por honorarios, recibos y/o facturas por los siguientes conceptos: jefe de supervisión, especialista, secretaria, alquiler de oficina y de unidad móvil (que incluye chofer y gasolina), sin embargo la suma total de dichos comprobantes de pagos asciende a S/48 450, monto mayor al solicitado por la supervisión, conforme al siguiente detalle:

Cuadro n.º 31
Pagos presentados por la Supervisión

ITEM DEL GASTO	MONTO S/	DOCUMENTO
Jefe de Supervisión – Mes Junio	12 000,00	RHE Nro: E001-239
Jefe de Supervisión – Mes Julio	12 000,00	RHE Nro: E001-241
Especialista en metrados, costos y valorización y liquidación. – Mes Junio	5 000,00	RHE Nro: E001-64
Especialista en metrados, costos y valorización y liquidación. – Mes Julio	5 000,00	RHE Nro: E001-65
Secretaria – Mes Junio	1 800,00	RHE Nro: E001-46
Secretaria – Mes Julio	1 800,00	RHE Nro: E001-47
Alquiler de Oficina – Mes Junio	1 425,00	Recibo S/N
Alquiler de Oficina – Mes Julio	1 425,00	Recibo S/N
Unidades Móviles (alquiler de camioneta). - Mes Junio	4 000,00	Factura Electrónica
Unidades Móviles (alquiler de camioneta). – Mes Julio	4 000,00	Factura Electrónica
Total	48 450,00	

Fuente: Recibos adjuntos a la carta n.º42-2024/H&H LAOD-GG de 22 de agosto de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

Para justificar dichos pagos, en el contenido de la carta se señaló lo siguiente:

"(...)

CAPITULO III.- DOCUMENTOS EMITIDOS

COPIAS DE CUADERNO DE OBRA DURANTE LA SUSPENSIÓN

- Asiento N°264 del Supervisor de Obra de 17 de junio de 2024:
Conjuntamente con el Contratista se ha realizado el levantamiento topográfico al detalle de la zona afectada a consecuencia de las lluvias y el pase de agua por las compuertas. Después de haber recibido el Informe por parte del Contratista Carta N°011-2024/CPS/CAFM/RC con el Asunto Indicado, esta Supervisión procederá a revisar y evaluar dicho informe para su aprobación y tramite correspondiente.
- Asiento N°265 del Supervisor de 20 de junio de 2024
Después de Recepcionar el Informe con Carta N°011-2024/CPS/CAFM/RC con asunto: ALCANZO INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO DE DAÑOS SUSCITADOS EN EL MARGEN IZQUIERDO, BARRAJE MOVIL Y BARRAJE FIJO DE LA PRESA SULLANA con fecha 17 junio del 2024, se procedió a la revisión y evaluación de los daños ocasionados en obra a consecuencia de lo antes, indicado, esta supervisión en conjunto después de haber resisado y evaluado cada una de las partidas presentadas en dicho informe se determinó considerar las siguientes partidas dañadas a consecuencia de lo ocurrido...

(...)

El cual se incluirán partidas que involucran la ejecución de dichas partidas que estarán incluidas en el Adicional de la revisión y evaluación de las partidas consideradas en el presente informe del contratista no se está tomando en cuenta para dicha cuantificación las siguientes partidas: ...

(...)

Por los siguientes motivos:

- 1) Que la construcción de la losa de concreto no haya cumplido tanto la resistencia estructural como la capacidad de resistir la erosión y otros efectos adversos del Agua a alta velocidad ya que el:
 - 2) El contratista no ha alcanzado oportunamente los resultados de los ensayos del concreto por lo que no nos garantiza que se haya cumplido con lo requerido en el expediente técnico.
 - 3) El flujo violento de Agua que ha ocasionado una erosión significativa en la base y en las inferiores de la losa de concreto conllevando a la perdida de la losa de concreto ejecutada debido a la debilitación estructural ya que esta ha sido construida sin anclajes.
 - 4) La falta de anclajes adecuados ha llevado a una inestabilidad general de la losa de concreto bajo cargas dinámicas y cíclica resultando deformaciones no deseadas originando la perdida total de esta.
- Asiento N°267 del Supervisor de Obra 20/06/2024
De acuerdo a lo indicado por el Residente en el Asiento N°266, se esta a la espera de que entregue el Expediente de Adicional de obra en el tiempo mas breve para su revisión tramite y revisión correspondiente.
 - Asiento N°269 del Supervisor de obra 24 junio 2024
Se recibe el Informe del Adicional N°05 de obra para su revisión y dar trámite correspondiente para su aprobación y la pronta ejecución de dicho adicional, se deberá agilizar dicha aprobación con la Resolución respectiva.

COPIAS DE CARGOS DE DCTOS EMITIDOS DURANTE LA SUSPENSIÓN³⁰

De lo expuesto, se advierte que la supervisión de la Obra, pretende que se le reconozcan por las ocurrencias acontecidas durante el mes de junio al 22 de julio de 2024, periodo en que el plazo contractual se encontraba suspendido, por la presentación o tramitación de informes, cartas u opiniones, ratificaciones referentes al adicional de obra n.° 5, lo cual es propio de su función y actividades como supervisor de la obra establecidas en las bases integrales de



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

³⁰ Se detallan los documentos emitidos durante la suspensión.

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

proceso de consultoría para la supervisión de la obra en la cual entre otros se estableció:

“Actividades durante la ejecución de las obras:

(...)2. Estudiar, Analizar y conocer el Expediente técnico de Obra (Estudios Definitivos) y de ser el caso, formular oportunamente las recomendaciones contemplaciones y/o modificaciones que considere indispensable al Diseño y que mejoren la calidad, así como indicar los probables adicionales y deductivos de la obra.

8. Verificar el replanteo general de la Obra y efectuar permanentemente el control topográfico durante la construcción: niveles, alineamientos, Bench Marks, etc.

21. De requerirse modificaciones en el Expediente Técnico no previstos originalmente en las bases, en el Contrato, ni en el valor referencial, cuya realización resulte indispensable para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal y dé lugar a presupuesto Adicional, se presentará oportunamente, dentro del plazo exigido, los expedientes técnicos que involucren adicionales y/o deductivos de obra, a que hubiera lugar, presentándolo para su aprobación ante la Entidad (...)

22. En los Presupuestos Adicionales el Supervisor debe sustentar el metrado total de cada partida con la plantilla respectiva, adjuntando el sustento técnico del caso y de ser necesario el respectivo sustento legal (planos, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, presupuestos, sustento técnico y legal, etc. (...)

23. El Supervisor deberá efectuar el seguimiento y aprobación de los expedientes presentados, informando constantemente a la Entidad el progreso del trámite, hasta su aprobación.

24. Asesorar en los aspectos técnicos, administrativos y legales a la Entidad en las controversias que pudieran suscitarse con el Contratista y/o terceros, vinculados al servicio contratado.

(...)”

De lo acotado, dichas ocurrencias no cumplirían con la condición de **“necesario”** para viabilizar la suspensión de la obra; toda vez que, no son condición **“indispensable”** para posibilitar la suspensión si no son actividades propias de la función de la supervisión para el trámite de prestaciones adicionales; a ello se suma el hecho que toda la información remitida como sustento corresponde al mes de junio, no habiéndose evidenciado documentación que sustente el pago del mes de julio valorizado.

Es de precisar que, tal como lo establece en numeral 178.6 del artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF que regula la suspensión del plazo de ejecución, es factible realizar trámites propios de la gestión del contrato, ello no habilita al reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos por dichas actuaciones; toda vez que, de conformidad con lo establecido en el numeral 142.7 de artículo 142, del mismo dispositivo legal, dichas ocurrencias no cumplirían con la condición de **“necesario”** para viabilizar la suspensión de la obra, tal como lo ha establecido el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado en diversas opiniones, siendo la última emitida, la opinión n.° 17-2024/DTN de 14 de marzo de 2024, el cual concluye:

“(…)”

3. CONCLUSIONES

3.1 El numeral 178.6 del artículo 178 del Reglamento autoriza de forma expresa a que, durante la suspensión del plazo de ejecución contractual, se puedan llevar a cabo trámites propios de la gestión del contrato -incluyendo los correspondientes a la aprobación de adicionales- siempre que ello resulte posible y no se contravenga otras disposiciones del Reglamento. Por tanto, dentro del marco de este dispositivo Reglamentario, se puede afirmar que es posible que, durante el periodo de suspensión de la obra, el residente de obra o el supervisor o inspector anoten en el cuaderno de obra la necesidad de aprobar un adicional de obra, el supervisor ratifique ante la Entidad la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra y/o el contratista formule el expediente técnico de una prestación adicional.

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura

Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

3.2 La elaboración del expediente técnico de la prestación adicional de obra es un deber ineludible del contratista establecido por la normativa de contrataciones del Estado que responde a la potestad de la Entidad de ordenar prestaciones adicionales de obra, en consecuencia, los costos de la elaboración de dicho expediente técnico son asumidos por el contratista considerando la salvedad prevista en el numeral 205.16 del artículo 205 del Reglamento y no pueden ser considerados como costos para viabilizar una suspensión del plazo del contrato de obra de acuerdo con lo establecido en el artículo 178 del Reglamento.
(...)"

En ese sentido, corresponde adoptar las acciones correspondientes en salvaguarda de los intereses de la Entidad y se mantenga el equilibrio económico financiero del contrato.

La normativa y disposiciones internas aplicables a la situación expuesta, es la siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias:**

"Artículo 142. Plazo de ejecución contractual

142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión."

- **Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, vigente desde el 13 de julio de 2018.**

"Artículo 74.- Suspensión del plazo de ejecución

74.1 Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

(...)

74.4 La suspensión del plazo da lugar al pago de mayores gastos generales variables, directamente vinculados, debidamente acreditados. En este caso también corresponde la suspensión del contrato de supervisión, aplicándose la regla contenida en el presente párrafo.

(...)

74.5 Cuando se produzca la suspensión del contrato de obra según lo previsto en el numeral 74.1 precedente, corresponde también la suspensión del contrato de supervisión sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. Esta disposición también se aplica en caso la suspensión de la ejecución de la obra se produzca como consecuencia del sometimiento a arbitraje de una controversia. Lo dispuesto en esta numeral resulta aplicable a los contratos de supervisión de servicios."

(...)

La situación advertida, revela el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos considerados como "indispensables" para viabilizar la suspensión de la obra, pese a que no han sido debidamente acreditados, podría generar pagos sin sustento alguno, en perjuicio de la Entidad.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
RIOSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del control concurrente al hito de control n.º 12, denominado: "Ejecución y supervisión de obra – avance al mes de setiembre de 2024", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de los documentos e información obtenida por la Comisión de Control, los cuales han sido señalados en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad en la Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Medio Ambiente, Gerencia General, Oficina de Administración y Tesorería.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la comisión de control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de los cuales el Proyecto Especial Chira Piura, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al hito de control n.º 12: "Ejecución y supervisión de obra – avance al mes de setiembre de 2024", se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución y supervisión de la obra: "Reconstrucción de la poza de disipación del aliviadero de compuertas de la presa Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al gerente General de la Entidad el presente Informe de Hito Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al hito de control n.º 12: Ejecución y supervisión de obra – avance al mes de setiembre de 2024, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la suspensión de obra y estado situacional de obra.
2. Hacer de conocimiento al gerente General de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntado la documentación de sustento respectiva.

Piura, 29 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por ROSAS POZO
Yessica Del Pilar FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-10-2024 16:35:56 -05:00

Yessica del Pilar Rosas Pozo
Supervisora de comisión



Firmado digitalmente por CALMET
SANCHEZ Julio Cesar FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-10-2024 16:38:59 -05:00

Julio César Calmet Sánchez
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por CORDOVA
RODRIGUEZ Jordy Patrick FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-10-2024 16:43:13 -05:00

Jordy Patrick Córdova Rodríguez
Integrante



Firmado digitalmente por FARFAN
VENEGAS Cecibel Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-10-2024 19:23:05 -05:00

Cecibel del Rosario Farfán Venegas
Jefa del Órgano de Control Institucional
Proyecto Especial Chira Piura
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. INCONSISTENCIAS EN METRADOS DE TABLAESTACAS DE CONCRETO, DECLARADOS COMO EJECUTADOS EN ACUMULADO DE VALORIZACIÓN, GENERA RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL AVANCE PROGRAMADO; ASÍ COMO, PAGOS INJUSTIFICADOS EN DESMEDRO DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD POR LA SUMA DE S/ 498 127,52 APROXIMADAMENTE.**

N°	Documento
1	Carta n.° 27-2024-CPS-CAFM-RC de 31 de agosto de 2024
2	Carta n.° 54-2024/H&H LAOD-GG de 5 de setiembre de 2024
3	Resolución Gerencial n.° 49-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-CGR de 14/02/2024
4	Memorando n.° 409/2024-GRP-PECHP-406005 de 23 de setiembre de 2024
5	Carta n.° 67-2024/H&H LAOD-GG de 18 de setiembre de 2024
6	Informe n.° 12-2024/GMML/H&H/EMS de 17 de setiembre de 2024
7	Carta n.° 34-2024-CPS-CAFM-RC de 16 de setiembre de 2024

- 2. INEXISTENCIA DE INFORME POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN QUE CONTENGA LA TOTALIDAD DE INCUMPLIMIENTO DE CONTROLES DE CALIDAD RELACIONADAS A TABLAESTACAS DE CONCRETO Y CONCRETO PREMEZCLADO F'C=280 KG/CM2, GENERA EL RIESGO DE INAPLICACIÓN DE PENALIDAD EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD.**

N°	Documento
1	Resolución Gerencial n.° 126/2022-GRP-PECHP-406000 de 6 de setiembre de 2022
2	Informe mensual n.° 12-NOVIEMBRE 2023/EGS-RLL de 30 de noviembre de 2023
3	Informe mensual parcial n.° 14-DICIEMBRE 2023/EGS-RLL de 15 de diciembre de 2023
4	Memorando n.° 405/2024-GRP-PECHP-406005 de 17 de setiembre de 2024
5	Memorando n.° 406/2024-GRP-PECHP-406005 de 19 de setiembre de 2024
6	Resolución Gerencial n.° 298/2024-GRP-PECHP-406000 de 21 de agosto de 2024

- 3. INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DEL CRONOGRAMA DE AVANCE PROGRAMADO DE OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA, PONE EN RIESGO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL LOGRO DE LA FINALIDAD PÚBLICA.**

N°	Documento
1	Resolución Gerencial n.° 298/2024-GRP-PECHP-406000 de 21 de agosto de 2024
2	Acta de visita de campo n.° 9-2024 de 4 de octubre de 2024
3	Acta de visita de campo n.° 10-2024 de 14 de octubre de 2024
4	Acta de visita de campo n.° 8-2024 de 23 de setiembre de 2024
5	Acta de visita de campo n.° 11-2024 de 17 de octubre de 2024
6	Carta n.° 85-2024/H&H LAOD-GG de 15 de octubre de 2024
7	Carta n.° 22-2024-CPS-CAFM-RC de 26 de agosto de 2024



Firmado digitalmente por
 CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
 Patrick FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
 CALMET SANCHEZ Julio Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 ROSAS POZO Yessica Del
 Pilar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
 FARFAN VENEGAS Cecibel Del
 Rosario FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

4. **AUSENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, PONE EN RIESGO EL CONTROL TÉCNICO Y CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, GENERANDO UNA POSIBLE CONSECUENCIA ADVERSA PARA LA ENTIDAD DE S/ 20 600,00 SOLES POR PENALIDADES NO APLICADAS.**

N°	Documento
1	Contrato n.º29/2022-GRP -PECHP-406000 de 15 de diciembre de 2022
2	Acta de visita de campo n.º 9-2024 de 4 de octubre de 2024
3	Acta de visita de campo n.º 10-2024 de 14 de octubre de 2024
4	Acta de visita de campo n.º 8-2024 de 23 de setiembre de 2024
5	Acta de visita de campo n.º 11-2024 de 17 de octubre de 2024

5. **RECONOCIMIENTO DE GASTOS POR CONCEPTO DE SUPERVISIÓN DURANTE LA SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN N° 4, NO SE AJUSTAN A LA CONDICIÓN PARA SER CONSIDERADOS COMO “INDISPENSABLES PARA VIABILIZAR LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA”, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR PAGOS SIN SUSTENTO Y POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD.**

N°	Documento
1	Carta n°42-2024/H&H LAOD-GG de 22 de agosto de 2024
2	Acta de visita de campo n.º 1-2024 de 9 de julio de 2024



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

APÉNDICE N° 2**SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES****Informe de Hito de Control n.º 7-2023-OCI/0612-SCC**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Abandono de obra por contratista y supervisión pone en riesgo el cumplimiento de la finalidad pública de las contrataciones, de generarse contingencias sociales, retrasos, incrementos al presupuesto de obra de forma injustificada, en el principio de legalidad, y limitaciones para la determinación de penalidades.
 - Valorización de partidas contractuales sin el debido sustento de su ejecución, pone en riesgo el avance real y la correcta ejecución de la obra y la imposibilidad del cobro de penalidades.
 - Consultas del contratista en trámite de absolución y discrepancias con la posición del proyectista, generan riesgo de afectar el plazo contractual programado y la culminación de la obra.

Informe de Hito de Control n.º 8-2023-OCI/0612-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Maquinaria utilizada en obra, no acorde a lo comprometido por el contratista, afectaría su correcta ejecución y el término del plazo contractual; así mismo, la aplicación de la penalidad.

Informe de Hito de Control n.º 9-2023-OCI/0612-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Ausencia del personal clave del contratista y de la supervisión, genera riesgo en el permanente control técnico de la ejecución de la obra y la calidad de la misma; y el incumplimiento de obligaciones contractuales, con imposibilidad del cobro de penalidades.
 - Partidas contractuales ejecutadas sin la debida observancia de las especificaciones técnicas, pone en riesgo el avance real, la correcta ejecución de la obra y la aprobación de pagos no justificados.

Informe de Hito de Control n.º 17-2023-OCI/0612-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Retraso en absolución de consultas genera riesgo de solicitud de ampliaciones de plazo,

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

- dilatación del plazo de ejecución y la afectación de la finalidad de contratación.
- Ausencia del personal clave del contratista y de la supervisión, genera riesgo de adecuada dirección y permanente control técnico de la obra y su calidad; así como incumplimiento de obligaciones contractuales, con imposibilidad del cobro de penalidades.

Informe de Hito de Control n.º 24-2023-OCI/0612-SCC

- Número de situaciones adversas identificadas: 3
 - Número de situaciones adversas que subsisten: 2
 - Relación de situaciones adversas que subsisten:
- Ejecución de partidas no acorde con calendario de avance actualizado, además de retrasar de forma injustificada el término del plazo contractual, generaría modificaciones contractuales y causales para la aplicación de penalidades.

La situación adversa se encuentra en situación "Con Acciones", al respecto mediante memorando n.º 150-2024-GRP-PECHP-406000, de 20 de febrero de 2024, la Entidad alcanza Formato – Plan de Acción para Informe de Hito de Control n.º 24-2023-OCI/0612-SCC, por la cual la Dirección de obras suscribe "(...) Por tanto, las partidas y retrasos del contratista debe ser notificada por la Supervisión de la Obra. Dicho esto, la Supervisión en la referencia b) señala que, en efecto, mediante los asientos N° 168, 170, 172, 174, 176, 178, 182, 184, 186, 188, 192 esta determina que el Contratista no ha está cumpliendo con la correcta ejecución de las partidas programadas y que esto generaría un retraso, ese retraso se mide dentro del porcentaje acumulado de ejecución mes a mes y el porcentaje programado. No obstante, se precisa que dichos trabajos por el Contratista, a la fecha ya se han realizado y según la normativa en el Artículo 88, se determina que las demoras injustificadas por parte del Contratista se establecen en concordancia al porcentaje programado y si este está o no menos del 80%.

Dicho esto, respecto a los porcentajes ejecutados de las partidas contractuales y el análisis que se haga acorde al porcentaje programado, la Entidad, con un informe del Supervisor, evaluará si este presunto atraso es injustificado o no, y de ser así analizará las medidas necesarias (penalidades) en las valorizaciones respectivas o en la propia liquidación." (El subrayado es agregado).

Al respecto, la Entidad, precisa que evaluará y analizará las medidas necesarias (penalidades) en las valorizaciones respectivas o en la propia liquidación, por lo que considerando que la obra todavía se encuentra en ejecución, el riesgo comunicado persiste.

- Omisión del residente y supervisor, respecto de la evaluación del desarrollo de la administración de riesgos durante la ejecución de la obra, pone en riesgo su identificación y la realización de acciones oportunas para superarlos o mitigarlos.

La situación adversa se encuentra en situación "No Corregida", al respecto mediante memorando n.º 150-2024-GRP-PECHP-406000, de 20 de febrero de 2024, la Entidad alcanza Formato – Plan de Acción para Informe de Hito de Control n.º 24-2023-OCI/0612-SCC, por la cual la Dirección de obras suscribe "(...) En tal sentido, la Supervisión mediante el cuaderno de obra anota todos los sucesos clave en la ejecución de la misma. En el respectivo cuaderno se controla y vigila estrictamente que se cumpla con lo mencionado en el expediente técnico y control de riesgos. Además de esto, la Entidad coordina con el Supervisor y con el Contratista aquellas acciones que se puedan tomar debidamente para apaciguar el riesgo latente que hay en una ejecución y/o que causen peligro".

Al respecto, de la Directiva n.º 12-2017-OSCE/CD denominada "Gestión de riesgo en la



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

planificación de la ejecución de obras”, se establece que, durante la ejecución de la obra, la Entidad a través del inspector o supervisor, según corresponda, debe realizar la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

De la verificación de las anotaciones de los resultados en el cuaderno de obra correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2023, no se ha evidenciado anotaciones cuando menos con periodicidad semanal en la evaluación oportuna de administración de riesgos por parte de la supervisión, por lo que el riesgo persiste.

Informe de Hito de Control n.º 10-2024-OCI/0612-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
 2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
 3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
- Reconocimiento de mayores gastos generales no cumplen con la condición para ser considerados como “indispensables” para viabilizar la suspensión de la obra, situación que podría generar pagos sin sustento y posible perjuicio económico a la Entidad.

La situación adversa se encuentra en situación “Desestimada”, al respecto mediante memorando n.º 469/2024-GRP-PECHP-406000 de 20 de junio de 2024, la Entidad alcanza Formato – Plan de Acción para Informe de Hito de Control n.º 10-2024-OCI/0612-SCC, en la cual suscribe “(...) El Acta de Suspensión N° 03, firmada el 08 de Enero de 2024 del 2024 establece que se imposibilitaría la continuación de la obra por no tener partidas a ejecutar por el caudal que transcurre por aliviadero de la Presa Sullana.

En la misma acta se establece que dicha suspensión se viabilizaría en el sentido de darle tramitación a la documentación faltante. Este trámite de documentación incurría en no tener que otorgar posibles ampliaciones de plazo y/o paralizaciones futuras a la ejecución por demora de las partes, lo cual involucraría mayores gastos generales que se han evitado en beneficio a la Entidad. En el acta se ha plasmado que el trámite de dicha documentación involucraría el reconocimiento de estos gastos al personal que realmente estuviera estrictamente ligado a la viabilidad de la suspensión.”

Al respecto, la Entidad, comunica que no va a adoptar alguna acción preventiva o correctiva mencionando que es no aplicable.

Al respecto, esta comisión de control, sostiene que las partes habrían suscrito un acuerdo sin considerar lo indicado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, a través de su Dirección Técnica Normativa, por tanto, correspondería a la Entidad evaluar aquellos criterios solicitados que se enmarquen dentro del criterio de ser “necesario” para viabilizar la suspensión de la obra, de manera que no se afecten los intereses de la Entidad y se mantenga el equilibrio económico financiero del contrato.

- Desactualización y falta de registros en el cuaderno de obra digital, imposibilita conocer información relevante de la ejecución de la obra de manera oportuna y transparente, así como el acceso de la información.

La situación adversa se encuentra en situación “Con acciones”, al respecto mediante memorando n.º 469/2024-GRP-PECHP-406000 de 20 de junio de 2024, la Entidad alcanza Formato – Plan de Acción para Informe de Hito de Control n.º 10-2024-OCI/0612-SCC, en la cual suscribe “(...) Con Carta N.º 167/2024-GRP-PECHP-406005, la Dirección de Obras notificó al Supervisor el Hito de Control en cuestión, mencionando que conteste sus descargos. Al respecto se le indica que los registros del cuaderno de obra digital le corresponden a la Supervisión de Obra



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

como tal. Es por esto que la Supervisión informa que viene realizando el registro de los cuadernos de obra digital de acuerdo de las condiciones del lugar de la obra por el difícil acceso a Internet. Por tanto se establece que los registros se darán paulatinamente."

Si bien la Entidad comunica que el supervisor de obra viene realizando la actualización del cuaderno de obra digital, esta comisión de control, ha revisado el aplicativo del cuaderno de obra digital y se advierte que a la fecha de emisión del presente informe, ni el residente ni el supervisor de la Obra, ha realizado anotaciones posteriores a la emisión del informe Hito de Control n.° 10-2024-OCI/0612-SCC que registren los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la Obra, evidenciándose que se encuentra desactualizado, por tanto la situación adversa no ha sido corregida.

- Calendarios programados de avance de obra y diagramas GANTT aprobados no se encuentran actualizados, situación que podría afectar la finalidad pública de la obra y configurarían supuestos de aplicación de penalidades.

La situación adversa se encuentra en situación "Corregida", al respecto mediante memorando n.° 809/2024-GRP-PECHP-406000 de 3 de octubre de 2024, la Entidad alcanza el Informe n.° 376/2024-GRP-PECHP-406005 de 2 de octubre de 2024, en la cual suscribe *"Tal como se menciona el documento de respuesta, mediante Resolución Gerencial N° 154/2024-GRP-PECH-406000 se actualizan los calendarios por la Ampliación de Plazo N° 02, teniendo como fecha de término el 17 de Marzo del 2024. Adicional a esto, a la fecha con la Resolución N° 298/2024-GRP-PECHP406000 se ha actualizado el calendario a la nueva fecha de término como el 22 de Octubre del 2024. No obstante la comisión de control alerta sobre penalidades dispuestas por la incorrecta elaboración y revisión de los anteriores calendarios, dispuestos por la Contratista y la Supervisión respectivamente. Dicho esto se establece que tanto el Contratista como la Supervisión han incurrido en una penalidad vista en su Contrato.*

- Respecto a la Supervisión:

(...)

Penalidades: $0.4 \times (\text{S/ } 4,600.00) = \text{S/ } 1,840.00$

Por tanto, la Supervisión ha incurrido en una penalidad en la que se descontará el monto de S/ 1,840.00

- Respecto al Contratista:

(...)

Penalidades: $1.00 \times (\text{S/ } 4,600.00) = \text{S/ } 4,600.00$

Por tanto, el contratista ha incurrido en una penalidad en la que se descontará el monto de S/ 4,600.00"

Al respecto la entidad comunica las acciones preventivas o correctivas adoptadas que enmiendan la situación adversa.

- Adicional de obra n° 4 presentado fuera del plazo establecido en la normativa, pone en riesgo la culminación de las metas establecidas en la obra; asimismo, configuraría supuesto de aplicación de penalidad.

La situación adversa se encuentra en situación "Corregida", al respecto mediante memorando n.° 809/2024-GRP-PECHP-406000 de 3 de octubre de 2024, la Entidad alcanza el Informe n.° 376/2024-GRP-PECHP-406005 de 2 de octubre de 2024, en la cual suscribe *"Según el documento de respuesta, mediante la Resolución Gerencial N° 147/2024-GRP-PECHP-406000, se da improcedencia al Expediente Adicional N° 04 por causales de incorrecto procedimiento. Esta Dirección de Obras evaluó la aplicación de la penalidad por la documentación mal tramitada y mediante Carta N° 185/2024-GRP-PECHP-406005 se le indicó al Contratista la aplicación de la penalidad dispuesta, la cual se hizo efectiva en la Valorización*



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura

Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

de Agosto - 2024.”

Al respecto la Entidad comunica las acciones preventivas o correctivas adoptadas que enmiendan la situación adversa.

Informe de Hito de Control n.º 20-2024-OCI/0612-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
 2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
 3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
- Ejecución de la partida 04.01.03.01 tabla estacas de concreto presentan resquebrajaduras, lo cual pone en riesgo su durabilidad y con ello la calidad de la ejecución de la obra.

La situación adversa se encuentra en situación “Corregida”, al respecto mediante memorando n.º 809/2024-GRP-PECHP-406000 de 3 de octubre de 2024, la Entidad alcanza el Informe n.º 376/2024-GRP-PECHP-406005 de 2 de octubre de 2024, en la cual suscribe *“Dentro de las funciones de la Supervisión de la obra, están las de velar directamente por la correcta ejecución técnica y administrativa de la obra, guiándose por lo dicho y especificado por el Expediente Técnico. Ante esto se establece que la Entidad controla los trabajos mediante un Supervisor de obra. Frente a la situación adversa, el Supervisor comunica técnicamente que dentro de las especificaciones del tablaestacado, se debe asegurar una penetración mínima de 1.00m. Dicho esto, y teniendo en cuenta que hay diferentes alturas para las tablaestacas, se entiende que debe haber una partida de descabezado de las Tablaestacas Prefabricadas. La supervisión señala que este descabezado se realizará por encima de 50 cma sobre el nivel del terreno natural y no 40 cm debajo de la superficie de la tablaestaca. Este ajuste se realizará para preservar el acero de refuerzo necesario para el traslape de la viga del cabeza. Dicho esto, se determina que las “resquebrajaduras” que se pueden visualizar en las tablaestacas, corresponden a una zona que se descabezará y no forma parte de la estructura final del proyecto. Se anexa fotos de informes de lo mencionado anteriormente. Se anexa el Formato N° 17 con el Plan de Acción.”*

Al respecto la Entidad comunica las acciones preventivas o correctivas adoptadas que enmiendan la situación adversa.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 22-2024-OCI/0612-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
 2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
 3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
- Diagramas GANTT y PERT PCM actualizados, no acordes con el calendario valorizado de avance de obra y la ejecución de los trabajos, pone en riesgo el control de su avance real, cumplimiento contractual y configuraría supuesto de aplicación de penalidad.

Informe de Hito de Control n.º 23-2024-OCI/0612-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
 2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
 3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
- Ejecución del expediente técnico de la prestación adicional de obra n° 3 previo a su



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.

Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

aprobación por parte de la Entidad, conteniendo partidas sin sustento de metrados, limitaría la verificación de los metrados realmente ejecutados, con el riesgo de reconocimiento de partidas, ejecutadas al margen de las especificaciones técnicas, además de configurar causal de penalidad.

Informe de Hito de Control n.º 31-2024-OCI/0612-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Demoras injustificadas para el trámite y presentación de expediente de prestaciones adicionales y/o deductivos por parte del contratista, pese a contar con la absolución de consultas, genera riesgo de retrasos en ejecución y la culminación oportuna de la obra.



Firmado digitalmente por
CORDOVA RODRIGUEZ Jordy
Patrick FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por
CALMET SANCHEZ Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:37:58 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSAS POZO Yessica Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 16:35:16 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN VENEGAS Cecibel Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-10-2024 19:21:58 -05:00

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
Control Concurrente al Proyecto Especial Chira Piura
Periodo: Del 17 de agosto de 2024 al 17 de octubre de 2024.

Nº 7-2024

ACTA DE VISITA DE CAMPO

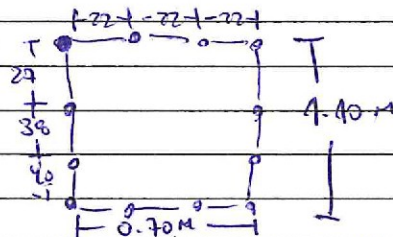
Descripción del servicio a inspeccionar		Contrato N°: 029/2022-GRP- PECHP-406000 de 15 de diciembre de 2022
"RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"		
Distrito: SULLANA	Provincia: SULLANA	Departamento: PIURA
Fecha: 12/09/2024	Hora de inicio:	Hora término:
Participantes:		
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
Luis Alberto Valdez Giron	08804249	Supervisor
ELVIS ELMER CUEVA MORALES	16698399	Residente
GABRIEL CHAVIZ CAMACHO	41330554	Esp. Cont. Inv. y Supervisión
Edgardo La Catedral Suarez	45128948	Rep. SSOTA
Guillermo Maza Lopez	32888538	espec. suelos de Supervision
Gracinda Tuma Mantua	16416135	Esp. SSOMU
Jocely Candara Rodriguez	73051513	Auditor OCI
Jessica Rosas Pozo	40327517	Audita OCI

Descripción de actividades o hechos observados verificados en campo:

Siendo las 09:35 am, empieza la visita a obra, en la zona destinada a la preparación de concreto se ve el aditivo, la piedra y la arena, tambien el concreto en empujes denominado bigas. Se tiene la planta de concreto, 02 Mimer y 01 lanzador Frontal.
Se aprecia volquetes mandando el tres lach de roca para ser acomodada con la xta vacuona.
El día de ayer se ha culminado el hincado de las faldas, nos indica el residente y Supervisor, se ha iniciado el desatezco de las faldas en el bodega movil.
En el bodega movil que esta cerca a la losa existente se observa solo quer.
En el talud de la margen izquierda se observa el quer colocado, no se está realizando otro trabajo en esta obra.
En los puros cercanos al talud de la margen izquierda de la losa del bodega movil todavia no se ha vacuado solo, nos indica el residente y Supervisor que es por que

que sera el ingreso de los mixer para el vaciado de concreto de losa 2do Vaganz.

En la losa del bacheo movil en los tramos que se encuentran encastrado y con acero, se verifico que en el fondo de la losa, el plano indica 6 Ø 5/8" y en campo se encontro 4 Ø 5/8", por lo cual el residente indico que realizara la consulta y el Supervisor absolvió la misma, esto en referente a los aceros horizontales. Con respecto al acero vertical se encontro 4 Ø 5/8", dispuesto de la siguiente manera:



El residente nos indica que referente al Adicional N°6, la entidad no se ha pronunciado, ni notificado, tambien nos indica que han solicitado ampliación de plazo por solías por la demora en absolución de consultas. El residente nos indica que respecto al adicional del concreto plástico derivado de la consulta n°13, todavia no se elabora dicho adicional.

El residente indica que ya esta preparando el adicional y deductivo resultante de la consulta n°15, todavia la entidad no notifica la absolución de la consulta n°15.

En los frentes de trabajo se observa desahogado de fajas estacas, acomodo de roca, habilitación de acero y encastrado por losa de concreto del bacheo movil.

Supervisión indica que en Noviembre del 2023 se entregó el diseño de mezcla para concreto y tambien los ensayos de los materiales correspondiente, pero dado que han pasado regular tiempo, en Agosto del 2024 han solicitado la actualización de los ensayos de los materiales para el diseño de concreto correspondiente.

Se tomo de muestra para la noturnan de probetas indican que sera cada 40 m³, la toma de muestras sera por 7días, 14días y 28días, es decir 09 probetas por toma de muestra.

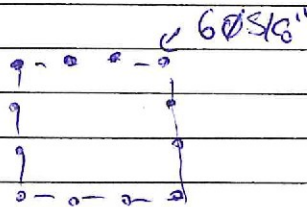
Residente con Supervisión están coordinando para realizar los vaciados en el turno noche.

La ingeniera de Costos y Presupuesto de Supervisión nos indica que de acuerdo a la valoración N° 14 el avance de real de obra es 70.4% y el programado es 82.965%

De la supervisión: Se encuentra presente el Jefe de Supervisión, la Ing. especialista de Seguridad, el especialista de Suelos y la Ing. Especialista de Costos y Presupuestos.

De la Contratista: Se encuentra presente el Residente, El Ing. especialista en Seguridad, residente nos indica que la Ing. de Costos y Presupuestos se encuentra en el Proyecto Especial China Puma y que el Especialista de Suelos no está presente en obra.

Residente nos indica que hay una discrepancia en el acuerdo la bsa de fondo, dato que el plano indica textualmente 6 Ø 5/8" pero el dibujo del plano muestra 4 Ø 5/8" así:



De acuerdo al Plano con código PS-ET-21-4-EST-PL-01-00 nombre alivodno movil - plano de armaduras - plante - secciones - detalles.

ACTA DE VISITA DE CAMPO

Descripción del servicio a inspeccionar		Contrato N°: 029/2022-GRP-PECHP-406000 de 15 de diciembre de 2022
"RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"		
Distrito: SULLANA	Provincia: SULLANA	Departamento: PIURA
Fecha: 23/09/2024	Hora de inicio:	Hora término:
Participantes:		
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
Luis Alberto Valdez Giron	08804249	Supervisor
Gabriel C. Chumacero	41330554	Exp. Asesor. Pres. Supervisión
Monica E. Guerrero Tuma	16416135	Exp. Asesor. Pres. Supervisión
Guillermo Maza Lopez	32888538	Exp. Asesor. Pres. Supervisión
Eduis Cueva Mosca	16698399	Residente de Obra
Edgardo La Madrid Suarez	48123948	Especialista SSOTA
Josely Concha Bohincay	73051513	Auditor OCA
Julio CAHUIS	02873234	Auditor DCI

Descripción de actividades o hechos observados verificados en campo:

Siendo las 12:05 pm, empieza la visita a obra, se aprecia que se está realizando trabajos de enrocado y armado de roca antisísmicamente con 02 excavadoras, se está realizando trabajos de desazogado de tuberías ya se tiene 125 una desazogadas, que se encuentran continuas a la losa existente del bache móvil. En el bache móvil se tiene en campo 22 losas ya con el acero listo y otras 13 losas con el acero y enrocado listo. En el bache fijo se está acumulando el over para empezar su colocación con el aspersor de su capa reguonda en el paquete estructural, en el talud de la margen izquierda está enrocado para vaciar solado producto de la assección de la Consulta n° 15 nos indica el residente. Residente indica que todavía no se presenta el Adicional - Deductivo vinculante producto de la assección de la Consulta n° 15.

Se le consultó al Residente sobre los ensayos especiales de los agregados para el diseño de mezcla del concreto $f'_{c} = 280 \text{ kg/cm}^2$ pendientes a entregar a Supervisión, el cual indica que el día de hoy por la tarde entregará estos ensayos a Supervisión para su validación y revisión respectiva.

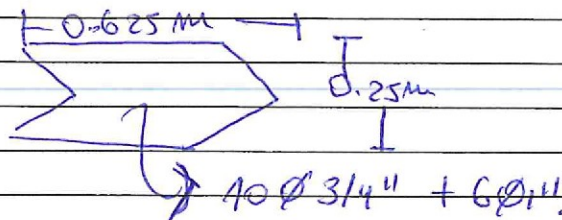
El Residente nos indica que después de la validación de los ensayos por parte del Supervisor, empezarán los vaciados de Concreto con un rendimiento aproximado de 120 m^3 por día y están proponiendo 02 turnos de Vaciado de 05:00 AM a 10 AM (1er turno) y de 06:00 PM a 10:00 PM (2do turno), dice que se tiene 03 luminarias para estos trabajos en horario extendido.

Residente y Supervisor indican que tanto la Contratista como la Supervisión tomarán probetas de concreto para realizar los ensayos respectivos y hacer la comparación de los mismos.

Se consultó al Residente y Supervisor referente al Adicional no 6, que fue presentado a la Entidad el 29 de Agosto, del cual indican que hasta la fecha la Entidad no se ha pronunciado sobre el mismo. En la bsc existente del bodega móvil están realizando trabajos de acanficado de concreto existente.

El Residente nos indica que referente a la absorción de la consulta no 13 y no 14, en la cual indicaban la colocación de concreto plástico en la parte inferior de la bsc existente del bodega móvil, las empresas contratistas en estos trabajos los han manifestado que para la elaboración de este expediente, solo de 01 mes y para la ejecución de este concreto plástico sería hasta el mes de diciembre del 2024, por lo cual el Residente y Supervisor indican que se han reunido con el Director de Obras (Ing. Pineda) de la Entidad para que este trabajo sea considerado como una Obra nueva, Residente y Supervisor indican que presentarán el Informe respectivo a la Entidad referente a la no ejecución del concreto plástico en la parte inferior de la bsc existente del bodega móvil.

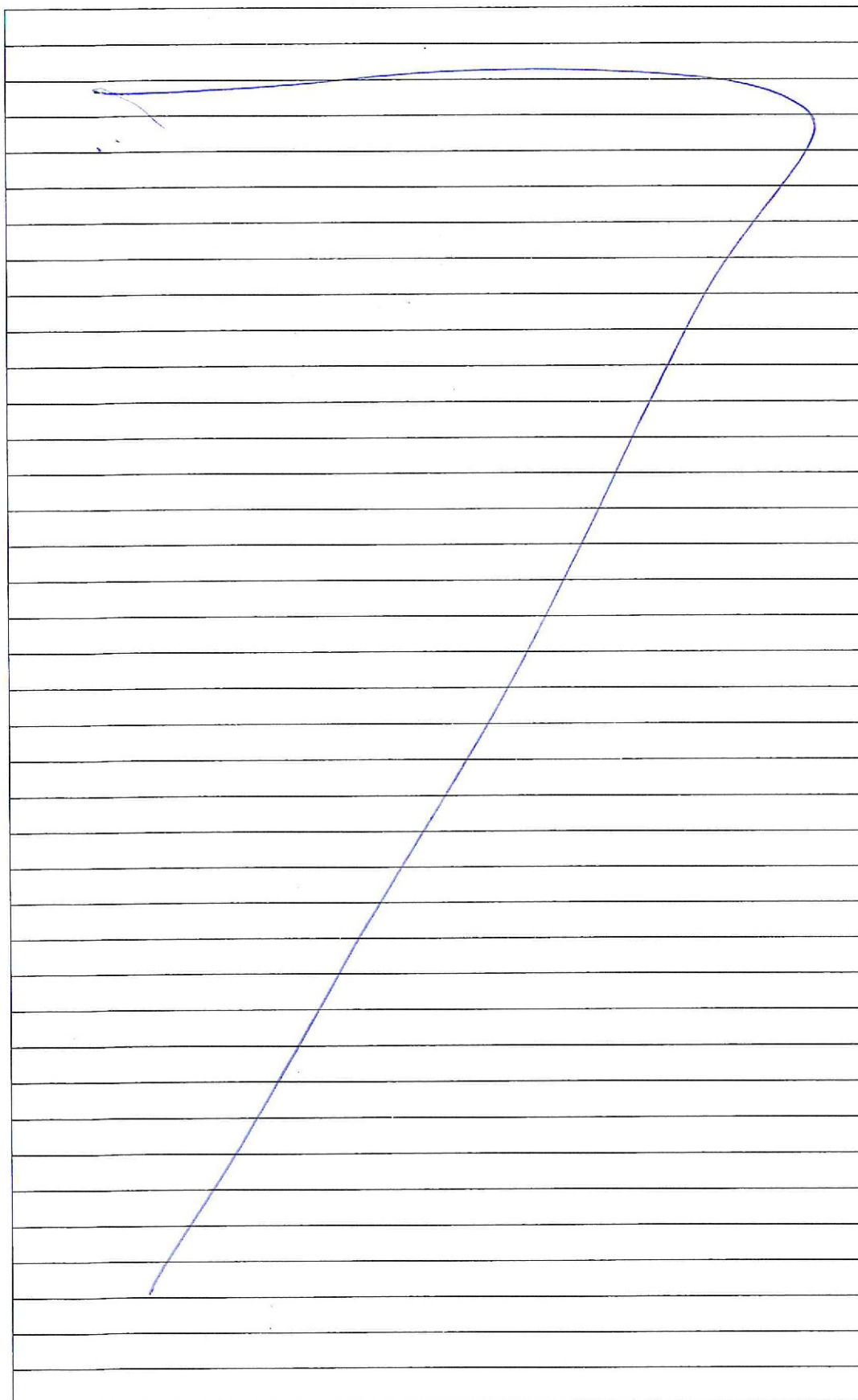
En las tablestacas ya descargadas se aprecia la sección del acno expuesto en la cual se ve que está conformado por:



Tiene 10 aceros de $3/4''$ y 06 aceros de $1''$ las tablestacas descargadas.

Se coordinó con Residente y Supervisor para que nos indiquen la fecha tentativa de inicio de vaciado de concreto 205 Kg/m^2 en los losas del barraje móvil. Del personal de Supervisión se encuentran a: Supervisor, Ing. Especialista en Seguridad, Ing. Especialista en Costos y Presupuestos, Ing. Especialista en Suelos.

Del personal del Contratista se encuentran: Residente, Ing. Especialista en Seguridad, se le preguntó al residente por la Ing. Especialista en Costos y Presupuestos, indicó que se encuentran trabajando en la oficina fuera de obra y también se le consultó por el especialista de Suelos, indicó que el especialista de Suelos no estaba presente en obra (a la segunda vez que nos se encuentra a este profesional en obra por parte del Contratista).



ACTA DE VISITA DE CAMPO

Descripción del servicio a inspeccionar		Contrato N°: 029/2022-GRP-PECHP-406000 de 15 de diciembre de 2022
"RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"		
Distrito: SULLANA	Provincia: SULLANA	Departamento: PIURA
Fecha: 04/10/2024	Hora de inicio:	Hora término:
Participantes:		
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
Julio Calmet Sanchez	02873234	OCI - PECHP
Jordy Andra Rodriguez	73051313	OCI - PECHP
EWELINER CUEVA MOSCOT	16698399	RESIDENTE DE OBRA
Edgardo La Madrid Suarez	48123948	Especialista SSMIA
Luis Alberto Valdez Giron	08804240	Supervisor de obra.
Gabriela Chiling Camacho	41330554	Exp. Control de Supervisión
Rosendiana Alanguague S.	98352270	Exp. Control, Mdt, Valores y L.O.
Horacio Encanto Tume	16416135	Exp. SSMIA
Guillermo Maza Lopez	32888538	ESPEC. SUELOS Supervision

Descripción de actividades o hechos observados verificados en campo:

La visita a obra empieza a las 04:30 PM, el Ingeniero Residente nos indica que la planta de concreto se ha malogrado el día de ayer a las 04:00 PM específicamente los moldes del sistema de abastecimiento de la planta.

Se le consulto al residente cual seria su planificación de vaciado de concreto para los siguientes 2 semanas, el cual nos indica que si arreglan la planta de concreto el día lunes 07, la programación de vaciado seria:

Lunes 07/10/24 = Vaciado de concreto en losas.
 Martes 08/10/24 = Desmoldado y curado de losas.
 Miércoles 09/10/24 = Vaciado de concreto en losas.
 Jueves 10/10/24 = Desmoldado y curado de losas.
 Viernes 11/10/24 = Vaciado de concreto en losas.
 Sábado 12/10/24 = Desmoldado y curado de losas.
 Lunes 14/10/24 = Vaciado de concreto en losas.
 Martes 15/10/24 = Desmoldado y curado de losas.

Miércoles 16/10/24 → Vaciado de concreto en losas.

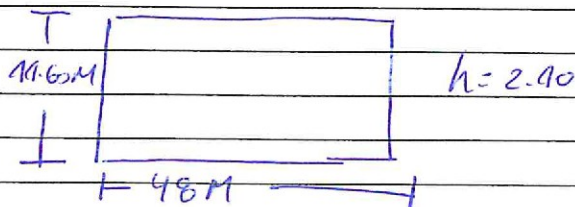
Jueves 17/10/24 → Desencofrado y encofrado de losas.

Viernes 18/10/24 → Vaciado de concreto en losas.

Sábado 19/10/24 → Desencofrado y encofrado de losas.

Así como también el residente de Obra nos indica que están presentando 02 ampliaciones de plazo, la primera por 40 días calendario referente a la ejecución del muro metrado N°03 y la segunda ampliación por 60 días calendario por la ejecución del muro metrado de acero.

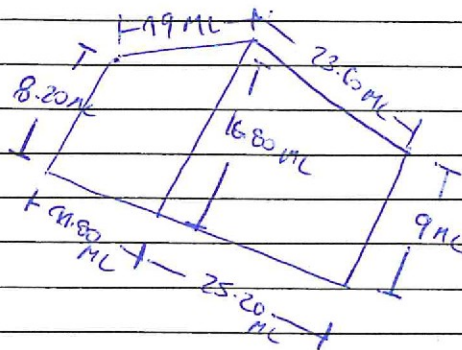
Se está ejecutando la partida de enrocado correspondiente a la partida que está dentro del Talud de la margen izquierda, se procedió a realizar la medición del enrocado avanzando considerando una altura de 2.10m desde el nivel del terreno encontrado, el largo y ancho del enrocado encontrado fue:



Lo cual nos da un volumen de enrocado de 1169.28 m^3 , sin considerar el enrocado del talud 1:1 cuya longitud fue de 48mL.

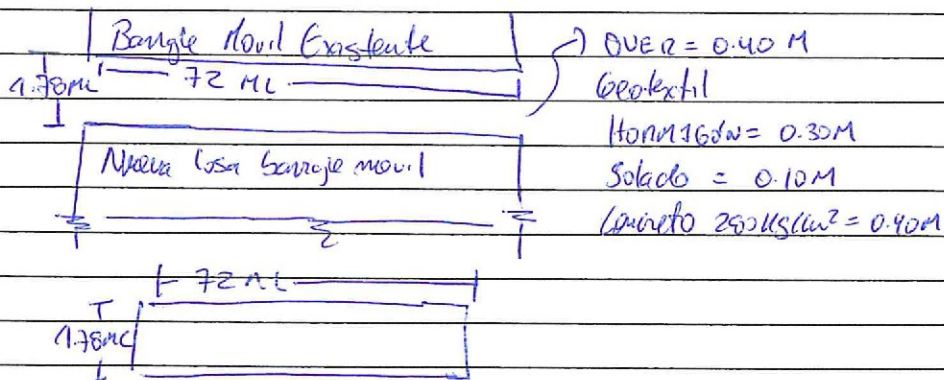
Además de los trabajos de enrocado de talud de la margen izquierda, se está ejecutando trabajos de colocación de armado (homogénico del expediente técnico), también se está realizando trabajos de colocación de Geotextil en el Sotaje móvil y banco fijo, se ha terminado con el descabezado de tablillas, se están realizando trabajos de habilitación y colocación de acero y encofrado en las losas del Sotaje móvil.

Se procedió a realizar la medición del hormigón recientemente colocado, como se detalla en el siguiente gráfico:

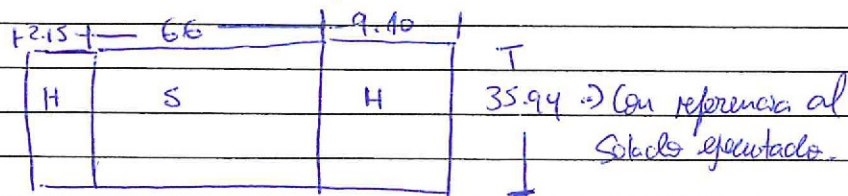


y se encuentra una altura promedio de 0.32 m, lo cual nos da un volumen de 164 M³ de hormigón recién colocado en el banco móvil.

En el día donde sea el encuentro entre la nueva losa y la losa existente del banco móvil falta la ejecución de un tramo de un ancho de 1.70 ML y un largo de 7.2 ML de ejecución con el respectivo paquete estructural de OVER, hormigón, Geotextil, Solado y Concreto Fc = 2800 Kg/cm². Como se detalla a continuación:



Transición se procedió a realizar la medición en el banco móvil del área de solado, afirmado (hormigón del expediente técnico) ejecutado.



H = hormigón
S = Solado

Ofertando los siguientes volúmenes de Oer, geotextil, hormigon y solado ya ejecutados en la zona antigua a la bsc existente:

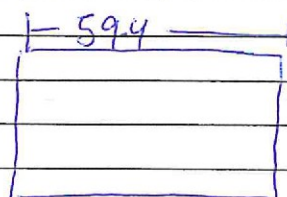
$$\text{Oer} = (77.25) (35.94) (0.4) = 1100.55 \text{ m}^3$$

$$\text{Geotextil} = (77.25) (35.94) = 2776.37 \text{ m}^2$$

$$\text{Hormigon} = (77.25) (35.94) (0.3) = 832.91 \text{ m}^3$$

$$\text{Solado} = (66) (35.94) = 2372.04 \text{ m}^2$$

Tambien se realizo la medición del geotextil como colocado en el banoje movil y banoje fija, el cual tiene la siguiente area:


$$A = (59.4) (29.95) = 1779.03 \text{ m}^2$$

Se consulto al Residente y Supervisor sobre la absolución de la consulta n°06, en la cual indicaron que el área de Estudios y Medio Ambiente del PECITP los absolviera. Tambien indican que el Adicional n°7 fue presentado el 27/09/24 y el Adicional n°8 fue presentado el 02/10/24.

Referente al Mayon Medrado n°03, todavia no hay un pronunciamiento por parte de la Entidad.

Han presentado el Mayon Medrado n°04, referente a la partida de acero.

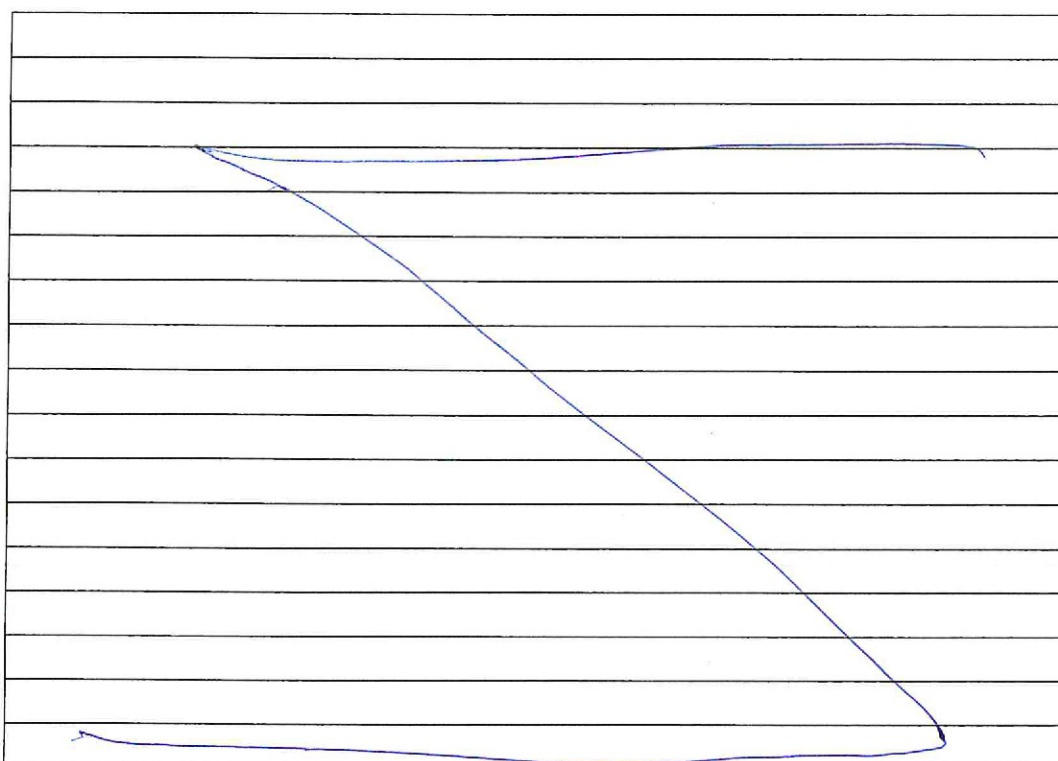
Ingeniero Residente e Ingeniero Supervisor nos han indicado que están elaborando y van a presentar una programación y Plan de trabajo Integral para el día miércoles 09/10/24 a la Entidad.

La programación n°05 ya fue presentado a la Entidad, la cual tiene un avance real de 72.11% VS un avance programado de 93.20%.

Del personal de la Supervisión y contrato: Al Jefe de Supervisión, a la Ingeniera Especialista de Seguridad, a la Ingeniera Especialista en Costos y Presupuestos, al Ingeniero Especialista en Suelos.

Del personal de la Contratista y contrato: Al Ingeniero Residente, al Ingeniero Especialista en Seguridad, a la Ingeniera Especialista en Costos y Presupuestos,

pero nuevamente no se ha encontrado al especialista
de Suelos.



Siendo las 06:10 P.M. horas de 04 de octubre de 2024. Se da por concluida la visita de campo, constatación física de la Obra y se procede a la elaboración y firma de la presente acta en señal de conformidad de la información consignada en la misma, dejando constancia que quienes la suscriben han leído integralmente su contenido; y, que la visación y suscripción de la presente no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control. Asimismo, se adjunta el panel fotográfico de sustento.

Nombre	DNI	Firma
Jairo Calmet Sanchez	02873234	
Jordy Concha Rodriguez	73051513	
ELVIS ELMER CUEVA MOSCOT	16698399	
Edgardo La Madrid Suarez	45123948	
Luis Alberto Valdez Giron	08804249	
Cabrera Chávez Comacho	41330554	
Rosydiana Alburquerque Suarez	48352270	
Martha E. Gaudin Teme	16416135	
Guillermo Maza Lopez	32888538	

ACTA DE VISITA DE CAMPO

Descripción del servicio a inspeccionar		Contrato N°: 029/2022-GRP-PECHP-406000 de 15 de diciembre de 2022
"RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"		
Distrito: SULLANA	Provincia: SULLANA	Departamento: PIURA
Fecha: 14/10/2024	Hora de inicio:	Hora término:
Participantes:		
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
ELVIS ELMEN CUEVA MOSCOL	16698399	ING RESIDENTE
Edgardo la Madrid Suarez	45123948	Especialista SSOTA
Rossy Diane phiborgue B.	48352270	Esp. Costos, Mt. y L.C.O.
Guilberto Veldes Giron	02804249	Ing Supervisor de Obra
Cristiela Churruarino	41220554	Esp. Costos y Presupuesto
Martha E. Granda Tena	16416135	Esp. SSOTA
Guillermo Maza Lopez	32888538	Espec. SUELOS SUPERVISOR
Judy Cecilia Pacheco	73251517	Auditor OCS
Jessica Vivas	70324813	Auditor OCS

Descripción de actividades o hechos observados verificados en campo:

A las 04:40 PM empieza la visita a obra, de la cual se aprecia que se ha vaciado casi la totalidad del solado del bache móvil (exceptuando el talud del bache móvil y el tramo por donde están ingresando los muros al costado del talud izquierdo).

En el talud del bache móvil se encuentra a nivel de hormigón (afirmado preparado).

El talud del bache fijo está a nivel de obra, y la parte que corresponde a los baches del bache fijo se encuentra a nivel de hormigón.

En el talud de la margen izquierda no se están realizando trabajos.

Al momento de la visita se encuentran trabajando 02 operarios en armado de obra y se está realizando el vaciado de concreto de los baches del bache móvil; con 02 mpa y 02 carmix.

Por parte de la Comisión de Control se realiza la toma de muestras de concreto para realizar ensayos.

de resistencia a la compresión de concreto $F_{cc} = 200 \text{ kg/cm}^2$
Se ha tomado 09 probetas para probar a los
7 días, 14 días y 28 días y verificar la resistencia
del concreto.

El Ingeniero Residente y Supervisor nos indican que
el día de hoy se vaciarán 10 lotes, con un volumen
aproximado de 100 m³ de concreto.

La toma de muestra de la Comisión fue sacada a
la segunda hora vaciado en el día.

El Ingeniero Residente nos indica que esta semana
tendrán vaciados de concreto durante todos los
días de la semana.

Residente y Supervisor nos indican que referente al
Adicional N°6 y N°7 todavía no tienen una
Resolución por parte de la Entidad.

Residente y Supervisor nos indican que se ha solicitado
una ampliación de plazo por 15 días por demoras en
absolución de consultas y por el mayor volumen N°03
están solicitando 20 días.

Residente y Supervisor nos indican que no calminan
el empujado por que es el acoso para que los muros
puedan ingresar y realizar el vaciado de concreto.

Del personal de la Supervisión se encontró: Al jefe
de Supervisión, al Especialista de Suelos, a la
Especialista de Costos y Presupuesto, a la Especialista de
Seguridad.

Del Contratista: se encontró al Residente y al
Especialista de Seguridad y Especialista de Costos y Presupuesto.

Residente indica que el Especialista de Suelos no
ha estado presente en obra, también indica que
el día de mañana presentará a la Supervisión
al nuevo Ingeniero que reemplazará a dicho especialista.

Se ha encontrado las siguientes horas
habilitadas, con acoso o empujado como se aprueba
en el siguiente gráfico.

	1	2	3	4	5	6	7	8
L1	E	A	E	A	E	A	E	A
L2	A	A	A	A	A	A	A	
L3	E	E	E	E	E	E	E	
L4	F	E	E	E	A	A		

E = bsc encapada y listo para usar.

A = bsc con cero, pero le falta encapsado.

Supervisión indica que cada 40m³ está saliendo
muestras.

Siendo las 6:24 horas de 14 de octubre de 2024. Se da por concluida la visita de campo, constatación física de la Obra y se procede a la elaboración y firma de la presente acta en señal de conformidad de la información consignada en la misma, dejando constancia que quienes la suscriben han leído integralmente su contenido; y, que la visación y suscripción de la presente no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control. Asimismo, se adjunta el panel fotográfico de sustento.

Página 9|9

ACTA DE VISITA DE CAMPO

Descripción del servicio a inspeccionar		Contrato N°: 029/2022-GRP-PECHP-406000 de 15 de diciembre de 2022
"RECONSTRUCCIÓN DE LA POZA DE DISIPACIÓN DEL ALIVIADERO DE COMPUERTAS DE LA PRESA SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"		
Distrito: SULLANA	Provincia: SULLANA	Departamento: PIURA
Fecha: 17/10/2024	Hora de inicio:	Hora término:
Participantes:		
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
Rosydanz Alburquerque	48352270	Especialista C.M.U y L.O
Luis Alberto Valdez Giron	08804249	Supervisor de obra
ELVIS ELMER CUEVA MOSCOL	16698394	Presidente de OBRA
Edgardo la Rodna Saez	46123948	Especialista SSOHA
ROBERTO LÓPEZ Lazo	08873492	Especialista Prefectura
Guillermo MAZA LÓPEZ	32888538	Esp. SUELOS DE SUPERVISION
Graciela Tume Mariza	16416135	Esp. SSOHA
Judy Cordero Pacheco	73551517	Auditor OCT
Julio Ginet Sandy	07877224	Auditor OCT

Descripción de actividades o hechos observados verificados en campo:

Siendo las 04:30 PM, empieza la visita a obra.
 En el talud del margen izquierdo no se están realizando trabajos.
 Se están realizando trabajos de colocación de Geotextil en el Talud del Banaje Fijo, trabajos de colocación de hormigón (apomado preparado) en el talud del banaje móvil.
 Se está realizando trabajos de colocación y habilitación de acero y encofrado en las losas del banaje móvil, se está realizando el vaciado de concreto de las losas del banaje móvil, el Ingeniero Presidente nos indica que el día de hoy van a vaciar 15 losas.
 Se tiene 77 losas vaciadas en el banaje móvil y 27 losas con acero habilitado y 15 losas con acero y encofrado habilitados listo para vaciar.
 La Comisión de Control ha realizado el

Muestreo de 09 probetas, para realizar ensayos de resistencia a la compresión del concreto, la muestra para las probetas fue realizada a la ma bsa que se ha ocurrido el día de hoy.

Se consultó al Ingeniero Residente y Supervisor sobre algún pronunciamiento de la Entidad del Adicional n° 6, n° 7 y n° 8, indican que la entidad no se ha pronunciado referente a estos adicionales.

Del Contratista: Se menciona al Ingeniero Residente, al Especialista de Costos y Presupuestos, al Especialista en Geotecnia y al Especialista en Seguridad.

De la Supervisión: Se ha mencionado al Jefe de Supervisión, al Especialista de Suelos, al Especialista de Seguridad, la Especialista de Costos y Presupuestos no se encuentra al momento de la visita, el Supervisor nos indicó que ha estado presente en obra en la mañana pero por motivo de salud se ha retirado en la tarde.

Piura, 29 de octubre de 2024

OFICIO N° 150-2024/GRP-PECHP-406001

Señor

Luis Enrique Pretell Romero

Gerente General

Proyecto Especial Chira Piura

Panamericana Norte Km 3.5 – Urb. Las Mercedes

Piura/Piura/Piura

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 034-2024-OCI/0612-SCC.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 12: Ejecución y supervisión de obra – avance al mes de setiembre de 2024: “Reconstrucción de la Poza de Disipación del Aliviadero de Compuertas de la Presa Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura”, se comunica la identificación de las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 034-2024-OCI/0612-SCC, adjunto al presente documento.

En tal sentido, se solicita que, una vez adoptadas las acciones correspondientes, sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por FARFAN
VENEGAS Cecibel Del Rosario FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-10-2024 19:18:41 -05:00

Cecibel del Rosario Farfán Venegas
Jefa del Órgano de Control Institucional
Proyecto Especial Chira Piura
Contraloría General de la República



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000044-2024-CG/0612

DOCUMENTO : OFICIO N° 150-2024/GRP-PECHP-406001

EMISOR : CECIBEL DEL ROSARIO FARFAN VENEGAS - JEFE DE OCI -
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : BENJAMIN MARCELINO PADILLA RIVERA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154477536

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 107

Sumilla: Tengo el agrado de dirigirme a usted:

Para comunicarle que de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 12: Ejecución y supervisión de obra - avance al mes de setiembre de 2024: "Reconstrucción de la Poza de Disipación del aliviadero de compuertas de la Presa Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura", se comunica la identificación de la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 034-2024-OCI/0612-SCC.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 150 - Comunicacion de Informe HC[F]
2. Informe final
3. ACTAS 7,8,9,10,11[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 150-2024/GRP-PECHP-406001

EMISOR : CECIBEL DEL ROSARIO FARFAN VENEGAS - JEFE DE OCI -
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : BENJAMIN MARCELINO PADILLA RIVERA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Sumilla:

Tengo el agrado de dirigirme a usted:

Para comunicarle que de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 12: Ejecución y supervisión de obra - avance al mes de setiembre de 2024: "Reconstrucción de la Poza de Disipación del aliviadero de compuertas de la Presa Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura", se comunica la identificación de la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 034-2024-OCI/0612-SCC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154477536**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000044-2024-CG/0612
2. Oficio 150 - Comunicacion de Informe HC[F]
3. Informe final
4. ACTAS 7,8,9,10,11[F]

NOTIFICADOR : CECIBEL DEL ROSARIO FARFAN VENEGAS - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

